

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/504/1995.—CANTERAS INDUSTRIALES DE BIERZO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre sanción de multa por derivación de aguas públicas en el término municipal de Carucedo (León).—20.849-E.

1/1.358/1994.—Doña MAYALA MENAYAMI contra resolución de 13-8-1993, del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—20.861-E.

1/450/1995.—ALVISA ALCOHOLES Y VINOS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 1-12-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 14-2-1994, relativa a indemnización e imposición de sanción por vertido de aguas residuales no autorizadas al río Córcoles Araves, término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).—20.863-E.

1/534/1995.—UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 2-12-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Puerto del Rosario (Fuerteventura).—20.866-E.

1/456/1995.—Doña BETSI KARINA AROCA AMADOR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.876-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente don Toie Niculescu que, formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de concesión del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/1.129/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24-1-1995, que siendo desconocido en el domicilio indicado e ignorándose el paradero se fije edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y anuncios en el tablón de anuncios de esta Sala de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y archivarse provisionalmente

las actuaciones es el siguiente: «...», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 24 de enero de 1995.—El Secretario.—20.870-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.367/1994.—Don DAVID FREEMAN contra resolución de 16-6-1994, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Secretario.—20.873-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.347/1994.—Don ZIXI ZHOU contra resolución de fecha 4-5-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—20.843-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/225/1995.—SERVICIOS CANARIOS DE MANTENIMIENTO Y CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 14-11-1994, por la que se impone sanción de 8.000.000 de pesets de multa por la comisión de infracción muy grave.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.865-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Jancu Petru y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.135/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior, de fecha 18-6-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Jancu Petru y doña Natalia Istan, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.886-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Md Abu Taher y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.145/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha, la notificación del anterior, de fecha 18-6-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito del recurrente, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase al mismo, para que, en el plazo de diez días, se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 2 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.890-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/231/1995.—Don JOSE ZABALA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 28-6-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa comprendido entre el límite en los términos municipales de Cartaya y Punta Umbria (Huelva).—20.837-E.

1/241/1995.—Don XIUYING CHEN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—20.864-E.

1/1.375/1994.—Don MANUEL DE JESUS MARI-CHAL CORBEA contra resolución del Ministerio del Interior.—20.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.707/1994.—Don NDEYE THIQUNA SECK contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18-8-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—20.890-E.

1/1.951/1994.—Don OVIDIU POPESCU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-2-1994, sobre denegación de asilo político.—20.869-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/520/1994.—Don ROBERTO CRISTINO GUZMAN RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 1-12-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.841-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.677/1994.—Don YUYU DUNGA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22-7-1993, sobre denegación de asilo político.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.883-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Margarita Sofía Penagos Herrera, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio político; recurso al que ha correspondido el número 1/2.081/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 30-9-1994, la notificación del anterior, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de doña Margarita

Sofía Penagos Herrera y doña Nicolle Sanitza Pérez Penagos, registre. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y manifieste la cuantía del presente recurso, previéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.829-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.391/1994.—Doña JANNET COLLAHUACHO ARONI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.—20.844-E.

1/1.817/1994.—Doña LUISA JUANA ANCO MESCUA contra resolución de 17-11-1993, sobre denegación de concesión de condición de refugiado.—20.862-E.

1/1.527/1994.—Don CHARLES MORRISON contra resolución de 22-10-1993, sobre denegación de condición de refugiado.—20.881-E.

1/2.287/1994.—Don HAMARA CAMARA contra resolución de 22-10-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la condición de refugiado.—20.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de febrero de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/295/1995.—Doña AMINA M. YOUSIF contra resolución de 4-1-1995 del Ministerio de Justicia e Interior sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—20.831-E.

1/301/1995.—Don FRANCIS KWAKU OWUSU contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—20.833-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.125/1994.—Doña ARGENTINA HERNANDEZ DUVAL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.852-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.202/1994.—Don MAMADOU SOW contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.855-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.777/1994.—Don ORLANDO SOTO HUAMANI contra resolución de 7-10-1994 del Ministerio del Interior sobre denegación del derecho de asilo y refugio.—20.847-E.

1/2.095/1994.—Don ELHADJI MAGUEYE DIOP contra resolución del Ministerio del Interior.—20.856-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.295/1994.—CHEIKH DIOP contra resolución de 13-8-1993 del Ministerio de Interior sobre denegación del derecho de refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.580-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/353/1995.—Don ABDELJALIL WARYAGAL contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Alicante).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.877-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/361/1995.—Doña MIRSADA ELMAZOVA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—20.848-E.

1/393/1995.—Doña SILVIA ELENA MOGOLLON AREVALO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.875-E.

1/403/1995.—Don MOHIUDDIN ABDUL KADIR MOHAMAD contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.879-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/405/1995.—Don SAID KAKEI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 4-1-1995, por la que se deniega el reconocimiento de la condición de refugiado y el derecho de asilo.—20.835-E.

1/371/1995.—Doña SANDRA MALDINI contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—20.846-E.

1/2.161/1994.—Don DIMITRU CALDARAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-9-1994, sobre denegación de la condición de refugiado.—20.858-E.

1/1.998/1994.—Don RACHEAL KELLY contra resolución de 13-8-1993, sobre denegación de refugiado político en España.—20.859-E.

1/383/1995.—SEGURIDAD SERVICIOS INTEGRALES F. J., SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/370/1995.—Doña RUBELIA ARISMENDY DE SALAZAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-12-1994 sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 20-2-1995 recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente:

«Por recibido el anterior escrito de doña Rubelia Arismendy de Salazar, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57-3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a la misma para que, en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.606-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.621/1994.—Don PETRU POP contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-6-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—20.850-E.  
 1/401/1995.—Doña MABEL VIVIANA VALENZUELA CASTRO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-12-1995, sobre denegación de concesión de derecho de asilo y reconocimiento de condición de refugiado.—20.867-E.  
 1/1.498/1994.—Don BENYAMIN ANWIA YOUKHANNA contra resolución de 3-5-1994 sobre denegación de condición de refugiado.—20.884-E.  
 1/1.661/1994.—Don DIAYKUA MAKU SAMUEL contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-3-1994, sobre denegación de asilo político.—20.892-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Ioan Mihai Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/98/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 24-2-1994, la notificación cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de Ioan Mihai Cirpaci y otros, registre. Requírase a la parte recurrente, a fin de que en el término de diez días, proceda a personarse con Procurador y Letrado o únicamente Letrado con poder al efecto, o solicite su nombramiento por el turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a Ioan Mihai Cirpaci, Violeta Ciurar, Pampa Cirpaci, Birca Ciurar, David Ciurar y Micael Ciurar, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.839-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/2.693/1994.—Don LARRY HUMBERTO VELASCO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—15.593-E.

1/2.590/1994.—Don MARCOS VINICIO MORALES DACTO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—15.596-E.

1/782/1994.—Don AHMED BENBA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—15.599-E.

1/1.537/1994.—Don JUAN ROLANDO QUISPE PAMPA contra resolución de 11-3-1994 sobre denegación de condición de refugiado político.—15.619-E.

1/2.391/1994.—Don TIBERIU BLAJ y otra contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1994 sobre denegación del derecho de asilo político.—15.620-E.

1/3.029/1994.—Doña ALBA LIBIA PARRA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—15.638-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ionel Caldaras y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de agosto de 1993, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/91/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 14 de marzo de 1994, la notificación del anterior de fecha 20 de enero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado; fórmese recurso. Y, antes de su admisión a trámite, requiérase a los recurrentes don Ionel Caldaras, doña Maricica y doña Fela Lenuta, por término de diez días, a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y, en su caso, Procurador, que les defiendan y represente; o manifiesten a esta Sala y Sección si solicitan Abogado y Procurador que por el turno de oficio les corresponda acreditando en su día la carencia de bienes de los recurrentes», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual, y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—16.796-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/1.571/1994.—Don ISAAC ESHO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 5-3-1993, sobre denegación del derecho de asilo político.—20.854-E.

1/1.731/1994.—Don GUSTAVO ALEX GUARDIA ROJAS contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1994, sobre denegación de concesión de asilo y refugio.—20.860-E.

1/1.028/1994.—Don RAMON NODA RODRIGUEZ contra resolución de 24-9-1993 sobre denegación de refugio.—20.880-E.

1/431/1995.—MARIN GARRE, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 25-11-1994, sobre deslinde de bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de San Javier.—20.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.714/1994.—Don ISSA SALANE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-7-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—20.871-E.

1/430/1995.—Don Qi Zhou contra resolución del Ministerio del Interior.—20.874-E.

1/275/1995.—Don IBRAHIM NIANG contra resolución de 2-6-1994 dictada por el Ministerio del Interior sobre denegación de refugio.—20.878-E.

1/2.631/1994.—Doña EVELYN OSARIENMWENDA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-10-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—20.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/443/1995.—YANGFAN CHEN contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Málaga).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.636-E.



**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/464/1995.—Doña ROSALBA CARDONA CARDONA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-10-1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.853-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.839/1994.—Don BARON SAVA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—21.252-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/868/1994.—Doña MARIA FERNANDA SIMOES contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Cádiz).—20.830-E.

1/2.856/1994.—Don STRUGUREL ROSTAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.836-E.

1/472/1995.—CORVIAM, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (Expediente W92/266-E-112/93 A1), silencio administrativo a la solicitud de pago de intereses por reparación del acceso a la nueva TWR del aeropuerto de Sevilla.—20.872-E.

1/467/1995.—LA PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A. contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-10-1994.—20.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/494/1995.—Doña NELIS ALTAGRACIA PINEDA DE MARTE contra resolución de fecha 28-6-1994 del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio político.—20.851-E.

1/470/1995.—Don NDONGO MBAYE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo político.—20.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Nicolae Anghel, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.994/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 27-9-1994, la notificación cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Nicolae Anghel, doña Bacama Anghel, don Sinica y don Ionel Anguel, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se personen con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo soliciten de oficio, y manifiesten la cuantía del presente recurso, previniéndoles que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente, no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose el archivo mediante auto que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.857-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.991/1994.—DOLE TUTOMAKALA contra resolución del Ministerio del Interior de fechas 10-11-1993 y 17-11-1993 sobre denegación de condición de refugiado y asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—15.603-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/742/1994.—Don BOZO KIPRE contra resolución de 26-4-1993, sobre solicitud y denegación de asilo y refugio.—20.832-E.

1/2.896/1994.—Don GUEYE MBACKE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.834-E.

1/528/1994.—Don IBRAHIM KARGBO contra resolución del Ministerio del Interior (Gobierno Civil de Barcelona), de fecha 2-5-1990, sobre expulsión del territorio nacional.—20.838-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/553/1995.—Doña PETRA MONTERO CANEDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.887-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/535/1995.—Doña LUCELLY TORO CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-12-1994, por la que se deniega la concesión del derecho de asilo y la condición de refugiado (referencia 942806080028).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.845-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.499/1994.—Doña MILAGROS ELIZABETH PIEDRA DA COSTA contra resolución de fecha 19-10-1994, dictada por la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre expulsión.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.566-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/703/1994.—Doña HIDA SABINA CARRASCO ALVAREZ contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.565-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/189/1994.—SOCIEDAD ANONIMA RONSA contra resolución expresa de fecha 10-11-1994 del Ministerio del Interior por la que se desestima reclamación de indemnización de los daños y perjuicios padecidos a consecuencia y durante el cierre al tráfico rodado de parte de la calle Rafael Calvo, de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.043-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/643/1994.—Doña ROSALIND WILLIAMS LECRAFT y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.564-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/62/1995.—Don ANTONIO GARCIA-VALDECASAS Y GARCIA-VALDECASAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1994, sobre Sucesiones y Donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario.—15.698-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/70/1995.—SCOTT IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.702-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/74/1995.—COOPERATIVA DEL CAMPO BEN AMOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.019-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/85/1995.—MONTARDIT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1994.—19.017-E.

2/84/1995.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION PALOP BALLESTER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-12-1994.—19.018-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/82/1995.—Doña CONCEPCION BALLESTER PALOP contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1994, sobre IRPF.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.055-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/94/1995.—Don UGO TARABUSI LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.020-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/92/1995.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA (PRISA) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-12-1994, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.051-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/95/1995.—Don CHUECA GOITIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.021-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/115/1995.—Don FRANCISCO RUBEN RODRIGUEZ AGUILERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 20-10-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.023-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/120/1995.—ASOCIACION ESPAÑOLA DE IMPORTADORES DE CAFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1994, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.057-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/129/1995.—Don JOSE MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1994, R. G. 6.186/91, R. S. 1.097/91-I.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—19.016-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/132/1995.—Doña ANA ROCA PORTET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—20.053-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/102/1995.—Doña MILAGROS DOMINGUEZ FULLANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 14-12-1994, R. G. 6.031/94 y R. S. 1.231/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.913-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/138/1995.—Doña RAQUEL FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 14-12-1994, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.256-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las sociedades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/143/1995.—SOCIEDAD NESTLE, ANONIMA ESPAÑOLA PROD. ALIMENT. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 21-12-1994, dictada en expediente administrativo R. G. 4.971/92, R. S. 161/93 referente a los acuerdos dictados por la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona por el concepto de Derechos de Importación.—20.050-E.

2/139/1995.—EIVISPORT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-1-1995, dictada en expediente R. G. 6.824/94, R. S. 347/94 sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—20.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/144/1995.—Don ANGEL SALVADO LLOBET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994. 21.254-E.

2/141/1995.—C.E.S.A. AUTOPISTA VASCO-RAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-2-1995.—21.255-E.

2/142/1995.—MITCHELL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 1-3-1995, R. G. 703/92, R. S. 14/92.—21.257-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/93/1995.—INDUSTRIAS QUIMICAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 11-1-1995 dictada en expediente administrativo R. G. 4.915/93, R. S. 1.228/93, referente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del trabajo personal, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1985 y ejercicios de 1986 y 1987.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.058-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/133/1995.—Doña JUANA GARCIA GALEANO contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 14-12-1994 dictada en expediente administrativo R. G. 2.586/94, R. S. 1.220/94 en concepto de actos de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.056-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/145/1995.—Doña ROSA SANTORROMAN SALDAÑA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), RG. 7.905/94, RG. 7.901/94, RG. 7.855/94, RG. 7.854/94, RG. 7.852/94, RG. 7.953/94, RG. 7.853/94, RG. 7.955/94, RG. 7.954/94, RG. 7.907/94, RS. 360/94, RS. 359/94, RS. 358/94, RS. 357/94, RS. 355/94, RS. 362/94, RS. 356/94, RS. 364/94, RS. 363/94, RS. 361/94.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.253-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/150/1995.—Doña JOSEFA LAUTERIO SILVETRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 12-1-1995; R. G. 6.944/94 y 6.945/94, R. S. 400/94 y 401/94.—22.271-E.

2/146/1995.—INTERLEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995 dictada en expediente administrativo R. G. 6.944/94 y 6.945/94, R. S. 400/94 y 301/94, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—22.275-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/148/1995.—CONSTRUCTORA SOCAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—22.272-E.

2/147/1995.—CITIBANK ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—22.273-E.

2/118/1995.—INMOBILIARIA RETAMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 13-5-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977.—22.274-E.

2/149/1995.—CONSTRUCTORA SOCAS FUENTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 12-1-1995, dictada en expediente administrativo R. G. 7.284/94, R. S. 353/94, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—22.277-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/168/1995.—COMPAÑIA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS COPRESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-2-1995, sobre valor en aduana.—23.306-E.

2/167/1995.—MINIWATT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1995, sobre valor en aduana.—23.308-E.

2/170/1995.—COMUNIDAD DE REGANTES DE GUADALOPE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-1-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.—23.309-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/104/1995.—Doña MARIA LUISA BERROCAL NIETO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 14-12-1994.—22.908-E.  
2/100/1995.—Doña MARIA TERESA MARIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 14-12-1994.—22.910-E.  
2/101/1995.—Doña NATIVIDAD TRABARLAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 14-12-1994.—22.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/178/1995.—COMPANIA DE PROMOCIONES Y PROYECTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-2-1995, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.—23.305-E.  
2/177/1995.—MANUFACTURAS SEDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 11-1-1995, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1976, 1977 y 1978.—23.307-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/245/1995.—Don FRANCISCO JOSE VAZQUEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad de docencia.—15.658-E.  
3/240/1995.—Don JOSE LUIS CENDEJAS BUENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad de docencia solicitada.—15.659-E.  
3/263/1995.—Doña MARIA EL MAR HERRERA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—15.661-E.

3/265/1995.—Don JOSE MIGUEL OROS MURAZABAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de compatibilidad.—15.663-E.

3/273/1995.—Don JOSE LUIS BLANCO BIEL contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidades.—15.665-E.

3/268/1995.—Don ANDRES GONZALEZ LOPE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pruebas selectivas.—15.667-E.

3/257/1995.—Don ANDRES JAVIER CID SALAZAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de reconocimiento de compatibilidades privadas.—15.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/314/1995.—Don NICOLAS VAZQUEZ DE CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad.—19.022-E.

3/312/1995.—Don JULIO ROMERA HUERTA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades.—19.051-E.

3/313/1995.—Don JUAN JESUS BREGANTE BAQUERO Y OTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de actividades en dos puestos de trabajo.—19.054-E.

3/295/1995.—Don JOSE CARLOS MARTINEZ DE ANDRES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de méritos.—19.061-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/247/1995.—Doña MARIA ESTRELLA EUGENIA SANCHEZ ARROYO contra resolución de 5-7-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de funcionarios de Cuerpos de Enseñanza Secundaria y otros.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.069-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/324/1995.—Doña ALICIA RODRIGUEZ MELIAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior sobre complemento de destino.—20.060-E.

3/323/1995.—Doña VIRGINIA RUIZ TRIJUEQUE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—20.062-E.

3/327/1995.—Don FRANCISCO MARCO ALVAREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.—20.064-E.

3/322/1995.—Doña CECILIA CONSUELO LOPEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios.—20.065-E.

3/321/1995.—Doña MARIA ANTONIA AYARZAGÜENA SANZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de trienios perfeccionados.—20.067-E.

3/234/1995.—Don FERNANDO LOBATO KROPNICK contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de traslados.—20.068-E.

3/128/1995.—CSI, CSIF, CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES Y SINDIC. FUNCIONAR, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre selección de adquisición de condición de Catedrático.—20.070-E.

3/237/1995.—Don RUBEN GONZALEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Justicia y del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre revocación de nombramiento como funcionario en práctica del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—20.071-E.

3/325/1995.—Don ALBERTO CHINER NORIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de incompatibilidad.—20.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/78/1995.—Don ALBERTO MANZANAS VALERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994 sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.  
Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.066-E.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de



los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/332/1995.—Don BARTOLOME SALOM CUENCA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de solicitud de compatibilidad.—20.059-E.  
 3/330/1995.—Doña MARIA DOLORES GUIASO CARMONA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—20.061-E.  
 3/329/1995.—Doña MILAGROS CALIXTO MOLINA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos.—20.063-E.  
 3/2.359/1992.—Doña CARMEN MATEOS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—20.073-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.370/1994.—Don LUIS MIGUEL CAMARERO SIMON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre exclusión de lista de admitidos.—21.258-E.  
 3/335/1995.—Doña MARIA BRAVO TOLEDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono del complemento de destino.—21.259-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/269/1995.—Doña CARMEN NATIVIDAD SANCHO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado de funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—21.261-E.  
 3/334/1995.—Doña TOMASA GONZALEZ MARCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—21.262-E.  
 3/336/1995.—Doña MARIA TERESA DIEZ ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de abono de trienios perfeccionados en otros Cuerpos.—21.263-E.  
 3/337/1995.—Doña ANA MARIA DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—21.264-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.290/1991.—COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS PROVINCIAL DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Justicia.—21.568-E.  
 3/341/1995.—EL ABOGADO DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Maestros.—21.586-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/366/1995.—Don ABUNDIO CAMPOS AGUILERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre expediente disciplinario.—22.917-E.  
 3/365/1995.—Doña JOSEFA GUADALUPE GARCIA PLAZA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—22.918-E.  
 3/1.963/1994.—Doña MARIA ANGELES MESA GUER IBARRECHE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—22.920-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
 Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/358/1995.—Doña ROSARIO GARCIA LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Pública, sobre reconocimiento

de fecha de nombramiento a efectos económicos.—21.569-E.

- 3/352/1995.—Don ANASTASIO HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo.—21.570-E.  
 3/362/1995.—Don MARCELINO CAPITAN SANCHEZ-ROLDAN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—21.571-E.  
 3/361/1995.—Don AURELIANO LINARES RIVAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—21.572-E.  
 3/359/1995.—Doña VIRGINIA RUIZ MOLINERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondiente al complemento de destino.—21.573-E.  
 3/356/1995.—Doña ISABEL OLLER GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondiente al complemento de destino.—21.574-E.  
 3/348/1995.—Don MANUEL MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso.—21.576-E.  
 3/350/1995.—Don MANUEL CALABUIG PASTOR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre equivalencia con formación profesional de segundo grado a efectos de acceso de empleos públicos y privados.—21.577-E.  
 3/360/1995.—Doña MARIA JOSEFA MONGE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre provisión de vacantes de funcionarios.—21.578-E.  
 3/351/1995.—Don DIEGO VICTORIA VICTORIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilidad.—21.579-E.  
 3/357/1995.—Don JOSE ANGEL PASTOR MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de remuneraciones correspondiente al complemento de destino.—21.580-E.  
 3/344/1995.—Don EDUARDO CANTOS RUEDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reclamación de haberes retenidos como consecuencia de suspensión provisional.—21.581-E.  
 3/342/1995.—Don LUIS FERNANDEZ PARADA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de trienios.—21.582-E.  
 3/340/1995.—Doña ISABEL NARVAEZ VILA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—21.583-E.  
 3/339/1995.—Doña RAMONA CABALLERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—21.584-E.  
 3/338/1995.—Doña MARIA DEL ROSARIO MEDINA DONOSO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción de complemento.—21.585-E.  
 3/355/1995.—Doña INMACULADA CHAVES AMADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondiente al complemento de destino.—21.587-E.  
 3/354/1995.—Doña MARIA JOSEFA GOMEZ DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—21.588-E.  
 3/353/1995.—Doña MARIA CRISTINA RUIZ OLARRIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—21.589-E.  
 3/347/1995.—Don ABEL JAIME ZUNIGA CABALLERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—21.590-E.  
 3/363/1995.—Doña MARIA DEL PILAR GOMEZ MONIZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—21.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,



64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/150/1995.—Don MANUEL BARBEITO GONZALEZ contra resolución 15-11-1994, dictada por el MEC, sobre equivalencias.—16.751-E.  
4/146/1995.—COLEGIO CISNEROS, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, contra resolución de 16-11-1994, del MEC, sobre modificación de concierto educativo.—16.762-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 20 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 4/1.081/1994.—Don DIVAELDIN MOHAMED HUSSE contra resolución de 13-9-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de nacionalidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1995.—La Secretaria.—16.766-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/183/1995.—Don ANTONIO PEDRO PEREIRA-PINTO LISBOA-CARNEIRO contra resolución de 11-1994, del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—16.739-E.  
4/189/1995.—Don TOURADJ SHAMS contra resolución de fecha 24-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de concesión de nacionalidad.—16.745-E.  
4/191/1995.—Don JULIAN HERNANDO QUESADA contra resolución de 4-11-1994, del Ministerio de Defensa, sobre desahucio de la vivienda que ocupa don Julián Hernando Quesada.—16.748-E.  
4/166/1995.—Don JOSE GARCIA VILLAECIJA contra resolución de 17-10-1994, del Ministerio

de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda en que ocupa.—16.752-E.

- 4/176/1995.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 5-12-1994, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sobre denegación de la subvención solicitada de 10.300.000 pesetas.—16.754-E.  
4/129/1995.—Don PEDRO J. CATALAN MARTINEZ contra resolución de 17-10-1994, dictada por el Ministerio de Justicia, sobre reclamación de indemnización a cargo del Estado.—16.765-E.  
4/881/1994.—Don MATIAS DE LA FUENTE CORDERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de 1-3-1994, sobre solicitud de indemnización por anormal funcionamiento de la justicia.—16.769-E.  
4/197/1995.—Doña ENRIQUETA PEREZ RIPOLES contra resolución de 23-12-1993, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del diploma de Estomatología.—16.795-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 24 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/185/1995.—Don ALBERTO JARQUE ESCRICHE contra presunto silencio administrativo sobre homologación de título de médico especialista en Cirugía Plástica y Reparadora.—16.743-E.  
4/193/1995.—TELECUATRO TV CUATROVIEN-TOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 30-11-1994, sobre sanción pecuniaria.—16.750-E.  
4/199/1995.—Don JOSE LUIS GARROTE ROJAS contra resolución de 23-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial.—16.756-E.  
4/207/1994.—Don DAVID SALAS RANCAÑO contra resolución de 22-11-1993 sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—16.758-E.  
4/195/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio del Interior, de 5-12-1994, sobre indemnización a cargo del Estado.—16.793-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 27 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/780/1994.—Don ANGEL CRESPO FERNANDEZ contra resolución de 26-7-1994 sobre ayudas sociales por síndrome de inmunodeficiencia humana por virus VIH.—16.729-E.

4/180/1995.—Don AAZDINE OUFARI contra resolución de 18-11-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de la nacionalidad.—16.757-E.

- 4/201/1995.—Don JOSE LUIS MEFLÉ GARRIDO contra silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—16.759-E.  
4/182/1995.—Don GREGORIO GARCIA OYANGUREN contra resolución de 25-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de ayuda prevista en el artículo 3 de la Orden 8-7-1993.—16.760-E.  
4/911/1994.—Don CARLOS JORGE MARTINEZ MERA contra resolución de fecha 25-1-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de Doctor en Estomatología obtenido en la República de Cuba.—16.768-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 28 de febrero de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/190/1995.—Don JUAN VICENTE ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución de 15-12-1994, sobre denegación de prórroga de incorporación a filas del servicio militar.—16.746-E.  
4/203/1995.—Doña MARIA AMPARO GONZALEZ GARCIA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre reclamación de daños.—16.755-E.  
4/209/1995.—Don VICENTE CLIMENT LLORCA contra resolución de 26-1-1994, del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre imposición de sanción de 8.016.000 pesetas.—16.763-E.  
4/211/1995.—Don JOSE MARIA FERNANDEZ MOYA contra resolución 12-12-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título especialista en Obstetricia y Ginecología.—16.764-E.  
4/1.142/1993.—Don RAUL MARTIN RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18-9-1993, sobre denegación de aplazamiento incorporación al servicio militar, prórroga de sexta clase.—16.772-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 1 de marzo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/73/1995.—Don JAVIER MIGUEL MARTINEZ FERRAZ sobre denegación de ayuda.—16.725-E.  
4/1.168/1994.—Doña RAQUEL SANZ RABOSO contra resolución de fecha 21-11-1994, del Minis-

terio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial.—16.779-E.

4/215/1995.—Don PEDRO CORBACHO DELGADO contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Defensa sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar.—16.783-E.

4/219/1995.—B AND F VOICE PRODUCTIONS, SOCIEDAD LIMITADA, y veintitrés más, contra presunto silencio administrativo sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—16.785-E.

4/223/1995.—CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Arquitecto a don Juan Flavio López Dionisio.—16.788-E.

4/225/1995.—Doña MARIA ISABEL RUBIO ARENAS contra resolución de 19-12-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial del Estado por fallecimiento de don Antonio Rubio Arenas en la cárcel.—16.790-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 2 de marzo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/200/1995.—Don JOSE IGNACIO IRIARTE ORTABA contra silencio administrativo sobre homologación del título de Médico Especialista en Estomatología y Cirugía Maxilo-Facial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 3 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.781-E.

#### Sección Cuarta

La Sala, por y ante mí, el Secretario, dijo: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, recurso número 4/1.137/1994, recurrente don Francisco Gil Escolar, previa baja en los libros de registro de esta Sección.

Madrid, 6 de marzo de 1995.—La Secretaria.—16.738-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/315/1994.—Don RAFAEL FRAILE PEREZ-CUADRADO contra el Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre ayuda al estudio.—16.724-E.

4/210/1995.—Don ALEJANDRO VEGA BOLLIVAR contra resolución de 23-11-1994, del Minis-

terio de Justicia, sobre solicitud de indemnización con cargo al Estado.—16.730-E.

4/212/1995.—Don JOAQUIN CASAS ARBELAIZ contra resolución de 4-11-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden 8-7-1993.—16.732-E.

4/220/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ESTOMBA ORIO y otra contra silencio administrativo sobre homologación de los títulos de especialistas en Anestesiología.—16.733-E.

4/218/1995.—Don ERNEST BRU RODENAS contra resolución de fecha 29-12-1994, del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—16.734-E.

4/222/1995.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra silencio administrativo sobre homologación del título de Arquitecto entre España y Suiza.—16.735-E.

4/232/1995.—Don FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ LOZANO contra resolución de 30-11-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre revocación de la ayuda al estudio.—16.737-E.

4/233/1995.—FEDERACION DE ENERGIA DE CC.OO. contra Orden de 28-12-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre vigencia de determinadas ordenanzas laborales.—16.740-E.

4/237/1995.—Don RAMON JIMENEZ PARIEN-TE y otros contra resolución de fecha 25-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concesión de ayudas a trabajadores de agencias de aduanas.—16.744-E.

4/242/1995.—CONFEDERACION DE CENTROS DE EDUCACION Y GESTION contra Orden de 23-11-1994, sobre ayudas para financiación de gastos de inversión en centros docentes concertados.—16.747-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 7 de marzo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/1.059/1994.—Don ORENCIO DE LA CALLE ORTEGA y otro contra resolución de 26-7-1994, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación de ayudas solicitadas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 10 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.902-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/260/1995.—Don CRISTIAN PAJARES COSTAL contra resolución de 9-1-1995, sobre denegación de aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—21.899-E.

4/263/1995.—Doña MARIA PASTORA RUBIO ARANDA contra presunto silencio administrativo, denunciada la mora el 14-1-1994, sobre homologación del título médico especialista en Alergia e Inmunopatología obtenido en la Argentina.—21.903-E.

4/256/1995.—NUEVA MONTAÑA QUIJANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden de 5-3-1993, dictada por el MEC, sobre otorgamiento de subvención.—21.913-E.

4/258/1995.—Doña MARIA DEL PILAR SAEZ GARCIA contra resolución de fecha 20-6-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayudas previstas en la Orden de 8-7-1993.—21.914-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de marzo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/207/1994.—Don DAVID SALAS RANCAÑO contra resolución de 22-11-1993, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 14 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.896-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/269/1995.—Doña MARIA ALTAGRACIA RECAREY DOMINGUEZ contra presunto silencio administrativo, sobre homologación del título de Odontólogo obtenido en la República Dominicana.—21.879-E.

4/273/1995.—Don JESUS PEÑA REY y otros contra resolución de 17 y 25-11-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda extraordinaria destinada a completar las prestaciones por desempleo.—21.885-E.

4/265/1995.—Don TOMAS MARTINEZ SASTRE contra resolución de fecha 25-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—21.905-E.

4/246/1995.—Don KARIM BENADI MOULOUD contra silencio administrativo, sobre indemnización.—21.912-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/268/1995.—Don SANTIAGO DURAN FERNANDEZ contra resolución de 20-2-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—21.877-E.

4/270/1995.—Doña ROSARIO ALVAREZ JAEN contra silencio administrativo, sobre indemnización de daños y perjuicios.—21.881-E.

4/272/1995.—Don JORGE MARIO BUFFA contra silencio administrativo, sobre denegación de homologación de título especialista.—21.883-E.

4/955/1994.—Don LUIS COROMINAS CASTAN contra resolución de 20-6-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda prevista en Orden de 8-7-1994 a trabajadores de aduanas.—21.900-E.

4/88/1995.—Don JUAN RAMON ROL RAIMUNDO y don JAVIER ORDOÑEZ COBO contra resolución de fecha 1-4-1992, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso público.—21.909-E.

4/227/1995.—ASOCIACION DE MUNICIPIOS AFECTADOS POR CENTRALES NUCLEARES DOS contra Orden de 20-12-1994, del Ministerio de Industria y Energía, sobre autorización de constitución de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima».—21.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 17 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/275/1995.—Don RAFAEL CARLOS FERRANDO PEREZ contra resolución de 4-2-1994, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título especialista en Oftalmología.—21.889-E.

4/386/1994.—Don SANTIAGO MARTINEZ IBARRA contra resolución de 16-3-1994, sobre responsabilidad patrimonial.—21.898-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/188/1995.—Don MOHANMAD RAMZAN contra resolución de fecha 16-1-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre responsabilidad patrimonial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—La Secretaria.—21.910-E.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/274/1995.—Doña ELENA SUAREZ BOLUMAR y otros contra resolución de 9-1-1995, sobre ayuda al estudio.—21.887-E.

4/266/1995.—Don RAFAEL FELIX MELGAR FERNANDEZ contra resolución de 17-10-1994, del Ministerio de Defensa, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda.—21.908-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 23 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/291/1995.—Don JOAQUIN DONAIRE ROMERO y otros contra resolución de fecha 5-1-1995, del Ministerio de Defensa, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial del Estado.—21.878-E.

4/8/1995.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES, ampliación del recurso contencioso-administrativo a la resolución de fecha 17-1-1995, sobre homologación de título.—21.906-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 24 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/290/1995.—Don JOAQUIN LAMBIES BELDA y otros contra resolución de fecha 17-1-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre

solicitudes de ayudas previstas en la Orden de 8-7-1993.—21.876-E.

4/292/1995.—Don FRANCISCO SALAZAR CABEZUELO y otros contra resolución de 25-10-1994, sobre ayudas de agencias de aduanas en la Orden de 8-7-1993.—21.880-E.

4/293/1995.—SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 24-1-1995, sobre revocación y liquidación de subvención.—21.882-E.

4/303/1995.—Don IGNACIO OLAZABAL DE NICOLAU contra resolución de fecha 24-10-1994, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—21.888-E.

4/282/1995.—Don JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA contra resolución de 14-2-1995, sobre concesión de título de médico especialista en Oftalmología.—21.891-E.

4/286/1995.—Don JOAQUIN FALGUERAS BATTLE contra resolución de 25-10-1994, dictada por el Ministerio de Trabajo, sobre denegación de ayuda.—21.893-E.

4/288/1995.—Don RAFAEL ARANDA PRADOS contra resolución de 17-10-194, del Ministerio de Defensa, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—21.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 27 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/261/1995.—Don FRANCISCO DE BORJA PIASTRA DEL ROSAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de diciembre de 1994, sobre exención del servicio militar.—21.901-E.

4/1.079/1994.—Doña MARIA JOSE OCAÑA CANO contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición formulada el 4-6-1993 ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Dermatología y Venerología.—21.904-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de marzo de 1995.—La Secretaria.

**Sección Cuarta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/296/1995.—Don ALBINO GONZALEZ RUIZ contra resolución de 16-12-1994, sobre declaración de apoyo logístico de vivienda militar.—21.884-E.

4/298/1995.—Don MIGUEL MARIA SAENZ DE CABEZON ANITUA contra resolución de

27-12-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de solicitud de inscripción de la fundación «Marcelo Gangoiti».—21.886-E.

4/307/1995.—LOGROZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de 21-6-1994, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros.—21.890-E.

4/309/1995.—Don CARLOS LABORDA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 21-12-1994, sobre denegación de equivalencia de estudios.—21.892-E.

4/259/1995.—COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS contra Orden de 23-1-1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 28-1-1995, sobre reconocimiento de títulos de Enseñanza Superior de Estados Miembros de las Comunidades Europeas.—21.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31 de julio de 1992, sobre concurso para la provisión de puestos de Jefe de Equipo de Inspección en el citado Ministerio, Orden de 20 de noviembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.057/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.105-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 6 de abril de 1992, sobre concurso público para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales; recurso al que ha correspondido el número 5/1.366/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Minis-

terio de Asuntos Sociales con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.090-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha silencio administrativo, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, Orden de 12 de septiembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.125/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.125-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 28 de julio de 1992, sobre convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 28 de noviembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.038/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo; interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente men-

cionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.103-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, de fecha 5 de agosto de 1992, sobre provisión de puestos de trabajo en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; recurso al que ha correspondido el número 5/2.094/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del auto de fecha 29 de noviembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Declarar caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios, una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de origen, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de registros», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.086-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23 de julio de 1992, sobre concurso específico para la provisión de puestos para grupos A y B del citado Ministerio, Orden de 22 de octubre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.015/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.101-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16 de octubre de 1992, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, Orden de 12 de septiembre de 1991; recurso al que ha correspondido el número 5/2.150/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de julio de 1994, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de origen con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.123-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (C. SI.-C. SI. F.), que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15 de octubre de 1991, sobre concurso público para la provisión de puestos de trabajo en el citado Ministerio, para los grupos A, B y D; recurso al que ha correspondido el número 5/1.485/1992, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 9 de marzo de 1995, la notificación del proveído de fecha 19 de julio de 1994, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la resolución que antecede y remitase testimonio de la misma y atenta comunicación al Ministerio de Educación y Ciencia con devolución del expediente administrativo, interesando acuse de recibo», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.088-E.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/449/1995.—Don FERNANDO BARRAL SIERRA y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de retribuciones que para el ejercicio 1995 corresponde al personal Fuerzas Armadas.—20.095-E.

5/379/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ALFONSO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento y abono del complemento de dedicación especial.—20.096-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/456/1995.—Don TOMAS CORBALAN BADENES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre clasificación y provisión de destino.—20.897-E.

5/466/1995.—Don ANTONIO PUERTAS PORTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.—20.899-E.

5/486/1995.—Don FELIX ALMEIDA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento médico a efectos de ingreso en el extinguido Cuerpo de Mutilados.—20.901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/542/1995.—Don MANUEL GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad, sobre expediente disciplinario.—20.081-E.

5/512/1995.—Don JUAN FRANCISCO VIGUERAS PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios.—20.083-E.

5/513/1995.—Don JOSE MARCHENA MESA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la reserva activa.—20.085-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/544/1995.—Don SALVADOR LEON AGUILAR y otro contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono por guardias médicas.—20.894-E.

5/529/1995.—Doña JOSEFINA GARCIA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concurso específico.—20.896-E.

5/509/1995.—Don FERNANDO HERRERA VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre publicación de vacantes.—20.898-E.

5/484/1995.—Don GERARDO SIERRA ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destinos.—20.900-E.

5/323/1995.—Don GREGORIO BUENO MURGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—20.902-E.

5/549/1995.—Don EMILIANO CHAMARRO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—21.593-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/523/1995.—Don MARIO ARGÜELLES TORANO contra resolución del INSALUD, sobre sanción con suspensión de funciones.—20.903-E.

5/579/1995.—Don EDUARDO SANCHEZ ENGELMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pensión de la unidad de gestión de mutilados.—20.905-E.

5/564/1995.—Don FERNANDO JOSE CIRIA LLANOS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre adjudicación de destinos.—20.907-E.

5/484/1995.—Don GERARDO SIERRA ALBA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre destinos.—20.909-E.

5/563/1995.—Don JOSE FRANCISCO CUETO LLENIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de diferencias.—20.910-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Quinta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de



los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/538/1995.—Don JUAN FERNANDEZ HER-  
NANDEZ contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre abono de trienios perfecciona-  
dos.—21.595-E.  
5/511/1995.—Don PABLO GARCIA PONCE con-  
tra resolución del Ministerio de Defensa, sobre  
abono de trienios perfeccionados.—21.596-E.  
5/501/1995.—Don MARIANO SANCHEZ HUR-  
TADO contra resolución del Ministerio de Defen-  
sa, sobre abono de trienios perfecciona-  
dos.—21.597-E.  
5/498/1995.—Don LUIS ENRIQUE GARCIA  
LOPE contra resolución del Ministerio de Defen-  
sa, sobre percepción de trienios.—21.598-E.  
5/288/1995.—Don JOSE CUMBREIRA CUMBRE-  
RA contra resolución del Ministerio de Defensa,  
sobre rectificación de número de escala-  
fon.—21.599-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-  
zamiento de los que, con arreglo a los artícu-  
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de  
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en los indi-  
cados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los  
actos administrativos impugnados y de quienes  
tuvieran intereses directos en el mantenimiento de  
los mismos, que por las personas que se relacionan  
a continuación se han formulado recursos contencio-  
so-administrativos contra los actos reseñados, a  
los que han correspondido los números que se indi-  
can de esta Sección:

- 5/326/1995.—Don JOSE MARIA PEÑA SAN-  
CHEZ contra resolución del Ministerio de Defen-  
sa, sobre abono de retribuciones básicas corres-  
pondientes al grupo B.—20.895-E.  
5/256/1995.—Don JOAQUIN SANCHEZ  
GOMEZ contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre denegación de ascenso a empleos  
de Capitán y Comandante de Escala de Com-  
plemento.—20.911-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-  
zamiento de los que, con arreglo a los artícu-  
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de  
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en los indi-  
cados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los  
actos administrativos impugnados y de quienes  
tuvieran intereses directos en el mantenimiento de  
los mismos, que por las personas que se relacionan  
a continuación se han formulado recursos contencio-  
so-administrativos contra los actos reseñados, a  
los que han correspondido los números que se indi-  
can de esta Sección:

- 5/487/1995.—Don VICENTE LUIS GONZALEZ  
MIGUEL contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre pase a situación retiro.—20.904-E.  
5/496/1995.—Don ANTONIO JOSE ACOSTA  
MARTINEZ contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre reconocimiento a percibir trie-  
nios.—20.906-E.  
5/507/1995.—Don ANTONIO ESCOBAR FER-  
NANDEZ contra resolución del Ministerio de

Defensa, sobre reconocimiento y declaración del  
derecho a percibir trienios.—20.908-E.

- 5/294/1995.—Don ANGEL FERNANDEZ FER-  
NANDEZ contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre retribuciones complementa-  
rias.—21.592-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-  
zamiento de los que, con arreglo a los artícu-  
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de  
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en los indi-  
cados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los  
actos administrativos impugnados y de quienes  
tuvieran intereses directos en el mantenimiento de  
los mismos, que por las personas que se relacionan  
a continuación se han formulado recursos contencio-  
so-administrativos contra los actos reseñados, a  
los que han correspondido los números que se indi-  
can de esta Sección:

- 5/253/1995.—Don FRANCISCO JAVIER BER-  
NARDO HERNANGOMEZ contra resolución  
del Ministerio de Defensa, sobre complemento  
específico.—22.914-E.  
5/397/1995.—Don JESUS JAVIER GANUZA  
LOZANO contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre denegación de concesión de pen-  
sión.—23.316-E.  
5/547/1995.—Don QUITERIO MATIAS NARAN-  
JO contra resolución del Ministerio de Defensa,  
sobre diferencias que existen entre los haberes  
que percibe.—23.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-  
zamiento de los que, con arreglo a los artícu-  
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de  
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en los indi-  
cados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los  
actos administrativos impugnados y de quienes  
tuvieran intereses directos en el mantenimiento de  
los mismos, que por las personas que se relacionan  
a continuación se han formulado recursos contencio-  
so-administrativos contra los actos reseñados, a  
los que han correspondido los números que se indi-  
can de esta Sección:

- 5/284/1995.—Don JOSE MARIA TRAPERO  
RUIZ contra resolución del Ministerio de Defen-  
sa, sobre denegación de petición Escala Media  
ascenso al empleo inmediato superior.—22.916-E.  
5/339/1995.—Don JUAN MANUEL BLANCO  
GONZALEZ contra resolución del Ministerio de  
Asuntos Exteriores, sobre concurso de méritos.  
—22.915-E.  
5/566/1995.—Don LEANDRO SANCHEZ BLAN-  
CO contra resolución del Ministerio de Defensa,  
sobre provisión de vacantes.—23.313-E.  
5/577/1995.—Don LUIS FERNANDO VILLARES  
GARCIA contra resolución del Ministerio de  
Defensa, sobre denegación de complementos eco-  
nómicos.—23.317-E.  
5/587/1995.—Don JOSE JUAN PEREZ GRACIA  
contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre  
ascensos.—23.318-E.  
5/537/1995.—Don JOSE LUIS PEREZ ROMERO  
contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre  
trienios.—23.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-  
zamiento de los que, con arreglo a los artícu-  
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en los indi-  
cados recursos.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los  
actos administrativos impugnados y de quienes  
tuvieran intereses directos en el mantenimiento de  
los mismos, que por las personas que se relacionan  
a continuación se han formulado recursos contencio-  
so-administrativos contra los actos reseñados, a  
los que han correspondido los números que se indi-  
can de esta Sección:

- 5/583/1995.—Don ANTONIO GOMEZ UGIA  
contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre  
ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—23.310-E.  
5/592/1995.—Don ANGEL IGLESIAS LAMAS  
contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre  
abono de trienios.—23.312-E.  
5/582/1995.—Don JORGE GOMEZ GUTIERREZ  
contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre  
complemento de dedicación.—23.314-E.

Lo que se anuncia para que sirva de empla-  
zamiento de los que, con arreglo a los artícu-  
los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de  
la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en los indi-  
cados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto  
administrativo impugnado y de quienes tuvieran  
interés directo en el mantenimiento del mismo, que  
por la entidad que se relaciona a continuación se  
ha formulado recurso contencioso-administrativo  
contra el acto reseñado, al que ha correspondido  
el número que se indica de esta Sección:

- 6/126/1995.—TREFILERIAS QUIJANO, SOCIE-  
DAD ANONIMA contra resolución del Minis-  
terio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los  
que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en  
relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción  
Contencioso-Administrativa, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en el indicado  
recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1995.—El Secreta-  
rio.—21.275-E.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas  
a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto  
administrativo impugnado y de quienes tuvieran  
interés directo en el mantenimiento del mismo, que  
por la entidad que se relaciona a continuación se  
ha formulado recurso contencioso-administrativo  
contra el acto reseñado, al que ha correspondido  
el número que se indica de esta Sección:

- 6/154/1995.—TANDEM TRANSPORTES,  
SOCIEDAD ANONIMA y otra contra resolución  
del Tribunal de Defensa de la Competencia, de  
fecha 15-12-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los  
que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en  
relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción  
Contencioso-Administrativa, puedan comparecer  
como codemandados y coadyuvantes en el indicado  
recurso.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Secreta-  
rio.—21.273-E.



**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/171/1995.—CEM INDAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS INDAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 14-12-1994.—19.031-E.

6/169/1995.—CEM INDAR, SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS INDAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—19.034-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/170/1995.—CEM INDAR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS INDAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.274-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/148/1995.—EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 14-12-1994. 21.269-E.

6/138/1995.—Doña MARÍA DEL CARMEN BUENO ORTIZ DE PINEDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—21.270-E.

6/118/1995.—PEREZ Y CIA (CATALUÑA), SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—21.271-E.

6/108/1995.—Don MANUEL BROTONS BROTONS contra resolución del Ministerio.—21.272-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/158/1995.—DULCESTEPSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 14-12-1994, sobre recaudación de recursos del sistema de la Seguridad Social.—22.929-E.

6/155/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—22.930-E.

6/173/1995.—CEM INDAR, SOCIEDAD ANONIMA; CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS INDAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.932-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/177/1995.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 30-11-1994.—19.027-E.

6/117/1995.—OMNIOLOGIC, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 18-5-1994.—19.030-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/42/1995.—JOSE RUIZ MARIN, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1994.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.267-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/70/1995.—Don PABLO CASADO COCA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.268-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/153/1995.—EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES MILITARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.933-E.

6/63/1995.—TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—22.934-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo febrero de 1995.—El Secretario.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/192/1995.—Don RAMON GODES BENGOCHEA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1994. 21.265-E.

6/122/1995.—TIOXIDE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1992 (R. G. 8286) a la resolución dictada con fecha 3-2-1993, también por el TEAC R.G. 2.006/91).—21.266-E.

6/194/1995.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-2-1995.—21.276-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/197/1995.—Doña MARIA TERESA GODES PERONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 14-12-1994.—22.921-E.

6/191/1995.—Don PEDRO MARTORELL CAMPANER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 21-12-1994.—22.923-E.

6/167/1995.—EL ABOGADO DEL ESTADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 6-10-1993.—22.925-E.

6/189/1995.—Don JACINTO BARAHONA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 11-1-1995.—22.935-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/211/1995.—Doña MARIA DOLORES JULIA VALLS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 14-12-1994.—22.924-E.

6/207/1995.—FUNDACION MANZANARES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 10-11-1994.—22.926-E.

6/217/1995.—Don JUAN HELIODORO ESTEVAN NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 14-12-1994.—22.928-E.

6/209/1995.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 28-9-1994.—22.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/344/1995.—Don BENJAMIN RIVAYA RIAÑO contra resolución del TEAC, de fecha 13-1-1995, sobre solicitud de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.207-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/303/1995.—Don MANUEL LOPEZ GALVEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre recaudación de reintegro.—15.685-E.

7/341/1995.—Doña MARY SOL ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—15.689-E.

7/342/1995.—Don GONZALO GONZALEZ NAVARRO contra resolución del TEAC sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su habe regulador.—15.690-E.

7/343/1995.—Don PEDRO JIMENEZ DE CISNEROS BUENO contra resolución del TEAC sobre abono de servicios por años de carrera.—15.693-E.

7/220/1995.—Don ALFONSO ALVAREZ MIRANDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—15.697-E.

7/292/1995.—Doña ROSA VAZQUEZ BURRULL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC sobre pensión de viudedad.—15.701-E.

7/217/1995.—Don EUGENIO GONZALO MADRID contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/84.—15.703-E.

7/297/1995.—Don FERNANDO LOPEZ-CAMARA FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/84.—15.705-E.

7/349/1995.—Don JAVIER ALBERTO GARCIA MEABE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre expediente disciplinario.—15.707-E.

7/353/1995.—Don TOMAS REY GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre reconocimiento de la aplicación del índice de proporcionalidad 10 en su habe regulador.—15.709-E.

7/293/1995.—Doña RICARDA MARTINEZ DE MORENTIN SANMARTIN contra resolución del TEAC sobre pensión de orfandad.—15.710-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/2/1995.—Don JOSE GIRALT CAMINAL contra resolución del TEAC sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.805-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/366/1995.—Don JOSE GUIJARRO ESPINAR y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación por incapacidad permanente.—16.802-E.

7/3.558/1994.—Don VALENTIN GALLARDO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.—16.804-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/288/1995.—Doña DOLORES CELDRAN SEGADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1994.—16.797-E.

7/237/1995.—Don LUIS SANTIBANEZ PARRA contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años.—16.799-E.

7/257/1995.—Don FRANCISCO PERDOMO DE LEON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre falta disciplinaria continuada.—16.801-E.

7/138/1995.—Don CLAUDIO ANTON BARBERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pase a reserva activa.—16.803-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.  
Madrid, 6 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.557/1994.—Don JUAN MAROTO GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reintegro de haberes indebidamente percibidos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—16.798-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/3.751/1994.—Don JUAN RUIZ FERNANDEZ contra resolución del TEAC, de fecha 19-5-1994, sobre aplicación de la Ley 37/84.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.—19.076-E.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/443/1995.—Don JUAN RICARDO NAVARRO GIL contra resolución del TEAC sobre clases pasivas, jubilación.—19.069-E.

7/442/1995.—Don AGAPITO RAMIREZ JIMENEZ contra resolución del TEAC sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/84.—19.071-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/4.094/1994.—Don SANTIAGO VALLS DESCALS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—19.062-E.

7/461/1995.—Don ILDEFONSO PESQUERA CASUSO contra resolución del TEAC sobre actualización de pensión.—19.063-E.

7/3.992/1994.—Doña CRISTINA MARTINEZ AREVALO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo sobre concurso.—19.067-E.

7/463/1995.—Don JOSÉ ANTONIO CUETO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre ingreso en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—19.068-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/483/1995.—Doña PILAR MARTINEZ DE SIMON NOREÑO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre integración al Cuerpo Ejecutivo Postal.—20.076-E.

7/482/1995.—Don PELAYO ANDRES FERNANDEZ BELMONTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente sobre denegación de consolidación del grado personal.—20.080-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/489/1995.—Doña FRANCISCA SANCHEZ ORQUIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—20.075-E.

7/2.256/1994.—Doña CARMEN BORRO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre trienios del grupo C.—20.077-E.

7/485/1995.—Don ANTONIO ROJO NEVADO contra resolución del TEAC sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—20.078-E.

7/479/1995.—Don LISARDO DE PEDRO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso específico.—20.079-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/136/1995.—Don ANTONIO AUBAREDA BARENYS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre título I de la Ley 37/1984.—21.277-E.

7/493/1995.—Don AGUSTIN CARRASCO CUELLAR contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción por separación del servicio.—21.278-E.

7/484/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ contra resolución del TEAC, sobre denegación de pensión de orfandad.—21.287-E.

7/494/1995.—Don JUAN PABLO GARCIA MELGAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—21.288-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/551/1995.—Don JESUS SANCHEZ ORQUIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—22.904-E.

7/545/1995.—Doña ROSA MARIA THOMAS ANTONIO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—22.905-E.

7/554/1995.—Don PEDRO ADANEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—22.906-E.

7/555/1995.—Don EMILIO LORENTE PEÑA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad.—22.907-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALA DE GUADAIRA

#### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 288/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por La Caixa, representada por el Procurador señor Escudero García contra don Juan Antonio Pérez Deco y doña Juana Cardón Arenas, en reclamación de 5.918.116 pesetas de principal y 824.000 pesetas que se presupuestan para costas, en el que se saca a la venta en pública subasta y término de veinte días la finca, en la avenida de la Constitución en Las Mairenas, tercera fase, señalados con los números 11 y 13, bloque 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 91, tomo 813, libro 492, finca número 28.537.

Se señala para la primera subasta, el próximo día 14 de junio de 1995, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo de 8.244.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, debiéndose consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado tipo.

Asimismo, para la segunda subasta, se señala el 10 de julio de 1995, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiéndose consignar por los licitadores en la referida cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del indicado tipo.

El igualmente, para la tercera subasta, se señala el 11 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los licitadores en mismo depósito e igualmente en la misma forma establecida en la segunda subasta; todas ellas a celebrar a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3.951, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el ejecutante y que desde la fecha de anuncios hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito y en forma exigida por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedando los autos de manifiesto en la Escribanía de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 27 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.166-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.554 bis/1991, de juicio ejecutivo, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Verdú de las Heras, don Jesús Celdrán Faura, don Enrique Verdú Sampedro y doña Concepción de las Heras Jordá, se ha señalado para la venta en pública subasta, de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admirará postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferente al crédito de la actora —si las hubiere— constinuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Sexta.—Sólo se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros a la parte atora.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 3 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera. Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana, número 54, vivienda letra K, tipo N, del piso tercero, del edificio número 13, de la calle Ingeniero Sanchiz Pujante y vueltas a las de Francisco Carretera y de Primitivo Pérez, de Alicante. Se compone de vestíbulo paso, salón comedor, tres dormitorios y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, folio 97, tomo 677, finca número 40.585.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 11. Piso cuarto derecho, tipo A, de la casa en Alicante, en la calle Treinta de Marzo, número 13, ángulo a la calle de Aspe, por donde está marcada con el número 17. Está situado entre la cubierta del edificio y el piso tercero derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 1.481, tomo 2.409, folio 123, finca número 4.729.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Para que sirva de notificación a los demandados en caso de no haber sido encontrados y para general conocimiento, extiende y firma la presente en Alicante a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—25.245-58.

### ALZIRA

#### Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente-Almazán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1993-B, a instancia de la Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Daniel Benavent Cerdá y doña Vicenta Benavent Rovira, en reclamación de préstamo hipotecario, y se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 27 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 21 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en La Poble Llarga, avenida de Valencia, número 49, compuesta de planta baja y un piso alto destinado a granero, con corral, que ocupa la superficie solar de 113 metros cuadrados, de los que 41 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes a la parte sin edificar, destinada a corral, y linda: Por la derecha entrando, con casa de doña Concepción Salom; por la izquierda, con la de don Francisco Meri Doménech; y por el fondo, con la de don Miguel Verger, don Vicente y don Francisco Garrigues y don Bautista Calatayud; y por el frente, con la avenida de Valencia, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic, al tomo 207, libro 22, folio 160, finca número 2.761, inscripción quinta de hipoteca.

Y para que sirva de edicto de señalamiento en forma, el que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación a los deudores para el supuesto de no poderse cumplir lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Alzira a 10 de abril de 1995.—La Juez sustituta, Margarita Sáez Vicente-Almazán.—El Secretario.—25.083.

## ARANJUEZ

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 60/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Lozano Nuño, contra don Julián Maqueda Fernández y doña Vicenta Valbuena García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 15 de junio de 1995 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros) por el tipo de 76.650.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1995 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1995 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.360, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana Moreras de esta plaza, sita en plaza Conde de Elda, número 1 de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso, número de cuenta 2360/0000/18/60/94, sucursal 1789.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bien objeto de subasta

3. Nave diáfana señalada con el número 3. Ocupa una superficie de 992 metros cuadrados. Parte de ella está construida a dos plantas, la baja destinada a vestuario y aseos y la alta a oficinas.

Cuota: 46, digo 47,42 por 100.

Inscrita al tomo 1.935, folio 209, finca número 22.348 del Registro de la Propiedad de Aranjuez.

Dado en Aranjuez a 11 de abril de 1995.—La Juez.—25.191-3.

## ASTORGA

## Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Construcciones Hnos. Pios, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Departamento número 11. Vivienda en planta baja, edificio sito en Benavides de Orbigo, en la calle San Juan, sin número, tipo G. Su acceso lo tiene a través de la escalera que arranca del portal número 3. Superficie construida 105,35 metros cuadrados con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y útil de 84,4 metros cuadrados. Está distribuida en tres habitaciones, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo y terraza. Linda: Frente, calle San Juan; derecha, departamento número 12, patio de luces, portal y caja de escalera; izquierda, departamento número 10; fondo, patio de luces y frente dicha calle. Tiene como anejos:

Plaza de garaje número 20. Planta semisótano del edificio, superficie útil 9,90 metros cuadrados. Acceso a través de la rampa del edificio colindante y zona viaria común. Linda: Derecha, plaza de garaje número 19; izquierda, edificio; fondo, zona sin uso; y frente, zona viaria.

Trastero número 4. Planta semisótano edificio en último lugar y fondo del pasillo de acceso del portal número 3, superficie 3,45 metros cuadrados.

Cuota de participación: 7,52 por 100. Inscripción: Al tomo 1.418, libro 59, folio 186, finca número 10.281.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días, 15, 11 y 5, de los meses de junio, julio y septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Los Marqueses, de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 11.560.400 pesetas, fijado en la escritura de

préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 8.670.300 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 2112000180178/94, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación a la demandada «Construcciones Hnos. Pios, Sociedad Anónima» de las fechas de las subastas.

Dado en Astorga a 5 de abril de 1995.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—24.868.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra necesaria número 1.106/1994-5.ª, relativa a la entidad «Trad, Sociedad Anónima», con sede social en Barcelona, calle Balmes, número 200, sobreáctico octavo, a solicitud del Procurador señor don Joaquín Ruiz Bilbao, en nombre y representación de «Roc, Sociedad Limitada», como uno de los acreedores de la mentada entidad quebrada, habiéndose acordado por auto de fecha 1 de marzo de 1995 publicar el presente edicto, haciendo constar la incapacidad del Administrador único de la quebrada, don Joaquín Bosch Miralles, para la administración de sus bienes, y las demás prevenciones y prohibiciones señaladas en el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder pertenencias de la entidad quebrada, lo comuniquen al Comisario don Luis Fontanella Masana, con despacho profesional en la plaza Urquinaona, número 6, decimocuarta A, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen a la depositaria doña Angels Roqueta Rodríguez, con despacho profesional en la calle Nápoles, número 217, entresuelo cuarta, de Barcelona, bajo los apercibimientos legales.

Igualmente se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes sobre la mencionada entidad en quiebra, salvo aquellas que sólo persiguen bienes especialmente hipotecados.

Y para que sirva de general conocimiento y fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y en el Diario Oficial de la Generalitat, a los efectos oportunos, libro el presente edicto en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Carasusán Albizu.—25.101.



## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 968/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Isabel Rodríguez Amate y José María Calavia Andreu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados José María Calavia Andreu e Isabel Rodríguez Amate.

Las fincas embargadas son de la descripción registral siguiente:

Lote uno: Mitad indivisa de la nuda propiedad de la vivienda que se le asigna el número 8, sita en la calle Bruc, sin número, de Montcada i Reixach, superficie 46 metros cuadrados, con lindes: Por el frente, con calle Bruc y vivienda puerta tercera y patio de luces interior, y por detrás, con finca del Sindicato de Labradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, en el tomo 436, libro 163, folio 125, finca 8.193. Tiene una valoración de 1.850.000 pesetas.

Lote dos: Vivienda unifamiliar con frente a la calle Joaquín Castellví, con entrada por la calle Ripoll, 30, de Montcada. Tiene acceso desde las dos citadas calles, aunque debido al gran desnivel existente entre ellas, desde la calle Ripoll se accede a la segunda planta y desde el paseo Joaquín Castellví a la planta baja en la que se ubica el garaje. Superficie total, 204 metros cuadrados, con lindes: Por el frente, con la izquierda, con finca de don Bautista Salvador Gual y doña Antolina García Gual, y fondo, intermediando terreno destinado a jardín, con paseo Mosen Joaquín Castellví.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 136, libro 60, folio 164, finca 2.107. Tiene una valoración de 5.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, el próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote uno (finca 8.193): 1.850.000 pesetas, y para el lote dos (finca 2.107): 5.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 21 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.803.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.161/1990, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Hydeh Sharifi-Nia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Hydeh Sharifi-Nia.

Vivienda. Piso primero, vivienda puerta tercera de la escalera izquierda, que es la entidad número 29, en la octava planta, de la casa sita en esta ciudad, con frente al pasaje Font, 14-16. Mide una superficie de 109,20 metros cuadrados, de los que corresponden 96,47 metros cuadrados a vivienda y 12,73 metros cuadrados a terraza, en cuya superficie va comprendido el uso y disfrute de un patio interior de luces. Linda: Frente, suroeste del edificio, con la proyección vertical del pasaje Font mediante terraza propia y con patio de luces; por la izquierda, entrando, noroeste, con la casa número 410-414 de la calle Mallorca, y con patio de luces; por la derecha, sureste, con la vivienda puerta cuarta de la escalera derecha y con patio de luces, y por la espalda, noreste, con caja y rellano de esta escalera por donde tiene su entrada y con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.728, libro 1.394, folio 153, finca número 7.246, y anteriormente y por la división del Registro número 5, finca registral número 89.647.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 10 bis, principal, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta. Significando que si la notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio a subastar, los edictos librados servirán de notificación al efecto, y asimismo se hace constar que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—24.891-16.

## BARCELONA

## Edicto

En los autos de juicio de quiebra necesaria, que bajo el número 558/1992-2 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, a instancia de don A. Rafael Sánchez, contra las entidades quebradas «Grupo Brokers, Sociedad Anónima» y «Brokers Center, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a Junta General para reconocimiento y examen de créditos, el próximo día 20 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en el salón de actos de Lluís Companys, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, continuándose, en caso de ser necesario, al día siguiente y a la misma hora, y los sucesivos que fueren necesarios en su continuación, con celebración de una Junta por separado para cada una de las entidades quebradas, habiéndose fijado para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, un término que fine por todo el día 5 de junio de 1995.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.210-58.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 268/93-1, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Jorge Gaspar González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas la finca registral número 2.214, y en 3.000.000 de pesetas la finca número 2.216 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en la forma siguiente:



Primera subasta: El día 7 de junio de 1995, y hora de las doce treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de julio de 1995 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de septiembre de 1995, a la hora de las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad, de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1. Subentidad número 497 de la entidad número 2 en la planta sótano «menos cuatro» del complejo urbano residencial, sito en esta ciudad, conocido por «Roma 2000» y en la manzana delimitada por la avenida de Roma y las calles Valencia, Tarragona y Llansá. Plaza de aparcamiento número 497. Tiene una superficie de 14 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; a la derecha, con aparcamiento número 498; a la izquierda, con aparcamiento número 496, y al fondo, con un patio de luces interior. Coeficiente: 0,020890 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.825, libro 49, folio 40, finca número 2.214.

Finca número 2. Subentidad número 498 de la entidad número 2, en la planta sótano «menos cuatro», del complejo urbano-residencial, sito en esta ciudad, conocido por «Roma 2000» y en la manzana delimitada por la avenida de Roma y las calles de Valencia, Tarragona y Llansá. Plaza de aparcamiento número 498. Tiene una superficie de 14 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona

de paso; a la derecha, con aparcamiento número 499; a la izquierda, con aparcamiento número 497, y el fondo, con un patio de luces interior. Coeficiente: 0,020690 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.825, libro 49, folio 42, finca número 2.216.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—24.881.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.358/1992-E, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Iracheta Biescas y doña Montserrat Humbert Rovira, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de junio de 1995 y, en caso, de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 12 de julio de 1995 y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin oírlos exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca número 1. Entidad número 43. Vivienda de la octava planta, piso ático, puerta única, escalera B, con frente a la calle Rius y Taullet, del edificio sito en Badalona, en las calles Alcázar de Toledo, Rius y Taullet y carretera de la Roca, de superficie 84,98 metros cuadrados. Linda, frente, mediante terraza, vuelo calle Rius y Taullet, esquina carretera de la Roca; izquierda entrando, escalera A y parte rellano escalera C; y fondo, fachada pos-

terior del edificio. Tienen un valor respecto al del total inmueble del 1,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 1.995, libro 958, folio 121, finca número 59.089. Se valora la finca en la cantidad de 10.515.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad número 77. Local de negocio de la planta baja, destinado a garaje, parking o aparcamiento, escalera E, con frente a la avenida sin nombre, del edificio sito en Badalona, en las calles Alcázar de Toledo, Rius y Taullet y la avenida sin nombre. De superficie 341,30 metros cuadrados. Linda, al frente, con la avenida sin nombre, por donde tiene entrada; izquierda entrando, escalera D y en vestíbulo y patio interior de manzana; derecha, patio; y fondo, finca de «Dersol, Sociedad Anónima». Tiene un valor con respecto al del total del inmueble del 4,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.995, libro 958, folio 225, finca número 59.157. Se valora la participación del 7,75 por 100 de la finca descrita, plaza de aparcamiento número 90, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Urbana.—Segundo piso del edificio sito en Vinaroz, en la calle San José, número 71, con acceso directo desde la calle de su situación, mediante la escalera existente a la izquierda del edificio, ocupando una extensión superficial útil de 59,46 metros cuadrados aproximadamente. Está compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor y water. Linda, por la derecha entrando, mirando a la fachada del edificio, herederos de Juan Busqué; izquierda, escaleras de acceso y don Manuel Juan; y fondo, don Agustín Gil Comes, pasillo de la planta baja en medio. Tendrá una participación en el valor total del edificio de un 17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 104, libro 104, folio 160, finca número 12.201. Se valora la anterior finca en 5.650.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en 10.515.000 pesetas el lote número 1; 2.000.000 de pesetas, el lote número 2; y 5.650.000 pesetas, el lote número 3.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—25.207-58.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 18/1985, sección cuarta, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca de Cataluña, contra don Pedro Forto Camps, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Rústica: Tercera parte indivisa de una pieza de tierra campo de secano, sita en el término de Olius, procedente de la heredad Puig-Sech, de cabida 67 áreas. Que linda: Al este y al sur, con finca matriz; oeste, con tierras del Grupo Sindical de Colonización número 16.215; norte, con camino Puigsec; sobre la que se han proyectado las siguientes edificaciones: a) Vivienda unifamiliar que se usará como residencia conexas a las instalaciones agrícolas. Constará de un semi-sótano, un garaje situado a ras de suelo y una planta alta destinada a vivienda con una pequeña terraza. Dichos elementos tendrán una superficie total construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, 74 metros 75 decímetros cuadrados, y 10 metros 76 decímetros cuadrados, respectivamente. b) Pozo que tendrá una profundidad de 4 a 5 metros y un diámetro de 1 metro 20 centímetros. c) Depósito para agua de forma circular, que tendrá una profundidad de 2 metros 20 centímetros y un diámetro interior de 11 metros. d) Edificio destinado a almacén de paja o henil, de forma rectangular, de una sola plan-

ta, tendrá una superficie construida de 1.100 metros cuadrados. Que sobre la repetida finca se han iniciado las siguientes edificaciones: a) Nave de una sola planta destinada a lactancia de terneros y almacén, de forma rectangular, que tendrá una superficie construida de 1.080 metros cuadrados. En la actualidad se han realizado las obras de cimentación y levantado las paredes hasta la altura aproximada de 3 metros. b) Nave de una sola planta destinada a recría de terneros de forma rectangular, que tendrá una superficie construida de 1.345 metros 56 decímetros cuadrados. En la actualidad se han realizado las obras de cimentación y levantado las paredes hasta una altura aproximada de 2 metros. c) Edificio destinado a almacén y oficinas de una sola planta, de forma rectangular, que tendrá una extensión superficial total construida de 262 metros 6 decímetros cuadrados. En la actualidad se han realizado las obras de cimentación y las paredes de la edificación se han levantado hasta una altura aproximada de 3 metros. d) Depósito de purines que estará situado bajo el edificio destinado a almacén, descrito en la letra inmediata anterior. Tiene longitud de 12 metros y una anchura de 4 metros, o sea, una superficie de 50 metros cuadrados; en la actualidad está realizada íntegramente su estructura, lo que equivale, aproximadamente, al 50 por 100 del valor total de la construcción. Que la totalidad de las construcciones proyectadas y aquellas cuya realización ha sido comenzada, en los términos en que unas y otras han quedado descritas, una vez que se concluyan integrarán un complejo industrial destinado a la cría, recría y cebo de terneros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 485, libro 9 de Olius, folio 249, finca número 553.

Segundo lote. Urbana: Número 2. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca en la planta baja de un edificio sito en esta ciudad, en calle en proyecto, en la llamada urbanización San Antonio, sin número, destinada a local comercial o de negocio, y a la que se accede directamente desde dicha calle. Tiene una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, con escalera de acceso al edificio y finca local de negocio de número 1; izquierda, con don Fulgencio Caballero Torres; y fondo, con patio de la propia finca. Tiene asignada una cuota del 15 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, al tomo 863, libro 62, folio 234, finca número 3.029, inscripción primera.

Tercer lote. Urbana: Número 5. Nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca en la planta tercera de un edificio sito en esta ciudad, en calle en proyecto en la llamada urbanización San Antonio, sin número, destinada a vivienda, y a la que se accede por la entrada principal del edificio en dicha calle y escalera a tal fin. Tiene una superficie construida de unos 85 metros cuadrados, y se compone de tres habitaciones, comedor-sala, cocina, cuarto de aseo y vestíbulo. Linda: Al frente, con don Fulgencio Caballero Torres y escalera de acceso al edificio, rellano de la misma; derecha entrando, con calle en proyecto; izquierda, con vuelo del patio de la propia finca; y fondo, con don Juan Tarrés Tarrés. Tiene asignada una cuota del 25 por 100 en relación con el valor total del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Seo de Urgel, al tomo 863, libro 62, folio 234, finca número 3.032.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas para el primer lote, 1.000.000 de pesetas para el segundo lote y 1.650.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si fuera sábado o por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.202-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.078/1994 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor don Ramón Feixó Bergada, contra don Alberto Conesa Granados y don José Falip Vilamajo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/1078/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial, situado en la planta baja, de la casa en esta ciudad, calle Horta, número 23. De superficie 620 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; izquierda entrando, Casa consistorial de Horta y don Juan Puigdueto y don Gabriel Mallol o sucesores y escalera de acceso al piso; derecha, norte, doña Cristina Dalmasas de Corbella o sucesores; fondo, oeste, don Pedro Castellet o sucesores.

Coficiente: 80 enteros por 100.

Inscripción: Registro 11 de Barcelona, tomo 665, libro 665, folio 7, finca número 44.413.

Tipo de subasta: 41.205.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—25.111.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal sobre reclamación de cantidad, bajo el número 1.130/1993-E; se dictó con fecha 10 de octubre de 1994 sentencia que fue rectificada por auto de fecha 10 de febrero de 1995, quedando el encauzamiento y fallo, rectificadas, del tenor literal siguiente:

### «Sentencia

Barcelona a 10 de octubre de 1994.

Vistos por mí, don Joan Manel Torne i Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de esta ciudad, los autos de juicio de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado bajo el número 1.130/1993-E, a instancias de N issan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero, representada por el Procurador señor Feixó Bergada, asistido del Letrado señor Puigdueto Ocaña, contra C asa Margarita, Sociedad Anónima y don José Lascorz Buil, ambos con domicilio en la calle Pequeña, de Estic de Cinca (Huesca), en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por N issan Leasing, Sociedad Anónima, Sociedad de Arrendamiento Financiero, contra C asa Margarita, Sociedad Anónima y don José Lascorz Buil, debo condenar y condeno a los demandados en forma solidaria, a que firme que sea esta sentencia, abonen a la actora la cantidad de 473.445 pesetas más los intereses legales desde la interposición judicial, así como al pago de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las presentes actuaciones y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, a partir de su notificación, ante este mismo órgano, con los requisitos que la Ley exige, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y de conformidad con lo acordado para que sirva de notificación a la demandada rebelde en ignorado

paradero, «Casa Margarita, Sociedad Anónima», se libra el presente en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner Fuste.—25.243-58.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1992-2.<sup>a</sup>, instados por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, contra doña Trinidad Olmedo Munera, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana número 3. Piso vivienda en planta segunda de la casa en Sanlúcar La Mayor, calle Calvo Sotelo, número 6 de gobierno, compuesta de cinco dormitorios, dos cuartos de baño, sala de visita, cocina, terraza, lavadero, despensa, salón, estar-comedor y «hall» de entrada. De superficie 258 metros cuadrados. Coeficiente de 33,5 por 100. Se segrega de la finca registral número 2.459, folio 89, libro 97 de esta ciudad. Inscrita al tomo-libro 162, folio 40, finca registral número 7.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de julio de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores, en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero los anteriores señalamientos a los efectos oportunos.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Manzano Rodrigo.—24.697.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 618/1992 se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por la sociedad de ventas a crédito «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Martí Ayen, don José Benedicto Nin y don Jorge Sánchez Colom en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Montserrat Martí Ayen. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de que no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar u condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a terceros; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana, vivienda situada en la planta primera del bloque denominado A sito en Sant Quintín de Mediona, partida Crehueta, en calle Pujol, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 929, libro 26, folio 162, finca 1.321.

Valoración: 5.060.000 pesetas.

Lote número 2.—Participación de una veinta avas parte indivisa sita en el lugar de la anterior, plaza de aparcamiento.

Valoración: 660.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—25.087.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.033/1993-quinta, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor R. Feixó Bergada contra don R. Calonge Clavell y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 41.500.000 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1995, a las diez treinta horas, haciendo a los licitadores las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 41.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 947/0000/18/1033/93-quinta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Por el presente, se notifican los señalamientos a la parte demandada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 10. Local comercial, sito en el octavo piso de la casa número 383 de la calle Aragón de esta ciudad, de 2 metros 86 decímetros cuadrados de superficie, sin dividir interiormente. Linda por su frente, con calle Aragón; por la izquierda, con finca de sucesores de don

Jaime Vila Campos; por la derecha, con finca de Gasso Hermanos; y por el fondo, con finca del señor Barón de Delás; por parte superior, linda con el local número 11 o ático y por la inferior, con el local nuevo.

Tiene coeficiente de participación del 8,80 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.227, libro 54, folio 100, finca registral número 1.969, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—25.203-58.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodriguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hace saber: Que bajo el número 545/1993-4.ª, se siguen autos de juicio de menor cuantía, instados por «Euro-Composites, Societe Anonyme», contra «Eurocomposites, Sociedad Anónima», y que por el presente se notifica a la demandada «Eurocomposites, Sociedad Anónima», en situación de ignorado paradero, la sentencia recaída en las presentes actuaciones, cuya cabecera y fallo son del tenor literal siguiente:

### «Sentencia

En la ciudad de Barcelona a 22 de junio de 1994.

Doña María Sagrario Guitart Peñafiel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona, vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 545/1993-4.ª, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu Furest, actuando en nombre y representación de E uro-Composites, Societe Anonyme, asistida del Letrado don Antoni Romani Lluch, contra E urocomposites, Sociedad Anónima, con domicilio en Tarragona, parcela 28, nave B, polígono industrial Francolí, declarada en rebeldía.

#### Antecedentes de hecho

Primero: Que...

#### Fundamentos de Derecho

Primero: La...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por E uro-Composites, Societe Anonyme, actuando en su nombre y representación el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu Furest, contra E urocomposites, Sociedad Anónima, debo declarar y declaro: 1.º Que el nombre comercial de la actora compañía luxemburguesa E uro-Composites, Societe Anonyme en tanto que ha venido siendo usada en España, debe ser protegida en nuestro país sin necesidad de depósito o registro. 2.º Que E uro-Composites, Societe Anonyme, en cuanto titular de la marca internacional número 500.568 E uro-Composites, ostenta el derecho a la exclusiva utilización de dicha denominación para distinguir los productos que esa marca ampara y, en su consecuencia, ostenta el derecho a ejercitar las pertinentes acciones contra quienes lesionen tal exclusiva. 3.º Que la demandada E urocomposites, Sociedad Anónima, en cuanto usa la denominación Eurocomposites como marca para distinguir sus actividades, está violando los derechos de exclusiva que sobre dicha denominación ostenta la compañía luxemburguesa E uro-Composites, Societe Anonyme, tanto en razón de su propio nombre comercial, como muy especialmente en función de ser titular de la marca internacional número 500.568 E uro-Composites, condenando a la demandada a estar y pasar por dichas declaraciones y a que proceda a: a) Suprimir de su razón social la denominación E urocomposites, adoptando cualquiera otra que no pueda crear error o confusión en el mercado con la citada marca internacional de la actora. b) A que cese de inmediato en la

utilización de la denominación E urocomposites, como signo distintivo de su actividad empresarial, esto es, como nombre comercial y como marca para distinguir los productos por ella fabricados y/o comercializados; debiendo cesar, asimismo, de utilizar en los embalajes, envoltorios, material publicitario, etiquetas, cartas, facturas, prospectos, y en cualquier otro documento relativo al tráfico mercantil, absteniéndose de utilizar cualquier otra denominación que no pueda distinguirse suficientemente del vocablo E urocomposites. c) A que proceda a indemnizar a la actora los daños y perjuicios a ella causados por la fraudulenta utilización del vocablo E urocomposites como nombre comercial integrante de su razón social y como marca, para distinguir los productos por ella fabricados y/o comercializados, en la cuantía que se determine en ejecución de sentencia, para cuya cuantificación se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 23.2.d) de la Ley de Marcas, condenando a la demandada al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro del quinto día de su notificación ante este Juzgado.»

Significando que obra en Secretaria copia de la sentencia a disposición de la demandada.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María de los Angeles Alonso Rodriguez.—25.055.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.405/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Martín Forest Capdevila y «Colonias Minas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Colonias Minas, Sociedad Limitada» y don Martín Forest Capdevila, cuya descripción es la siguiente:

Finca número 1 (registral número 403). Una extensión de tierra cultivo, parte regadío y parte seco, bosque de varias clases y yermo, cuya extensión superficial aproximada es de 49 vesanas, o sea 10 hectáreas 71 áreas 83 centiáreas, sita en el término de pueblo de Osor, dentro de la cual existen los edificios y construcciones siguientes: Una casa de bajos y un piso, número 15, denominada Mas Camps. Un edificio, destinado a fábrica, compuesto de dos cuerpos contiguos, de planta baja y desván, ocupando en junto una superficie de 2.219 metros 22 centímetros cuadrados. Otro edificio de planta baja y un piso y una extensión superficial de 84 metros cuadrados. Otro edificio de bajos y un piso con azotea, cual solar es de 165 metros cuadrados. Otro edificio, asimismo, de bajos y un piso y extensión superficial de 216 metros 20 centímetros cuadrados y dos cobertizos de planta baja solamente, que ocupan una superficie de 84 metros cuadrados el uno y de 87 metros 4 centímetros cuadrados el otro. Además, un remanso y presa fija, de 50 metros de anchura con un desnivel de 27 metros 60 centímetros de altura, medido entre el remanso de la presa y la solera o base del canal de desagüe, cuyo remanso y presa sirven para el aprovechamiento de las aguas que discurren por la riera de Osor, derivadas de la misma según previa concesión debidamente inscrita en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental y utilizando como fuerza motriz la cantidad de 1.500 litros de agua por segundo, cuyas aguas son conducidas por un

canal de entrada, construido en una faja de terreno de 3 metros de ancho, siendo la altitud del propio canal, sin contar con el espesor de las paredes que va comprendida en la dimensión antes expresada, de 2 metros y su longitud de 1.165 metros, aproximadamente, y la dirección del mismo de oeste a este, atravesando casi toda la finca que se describe. Linda todo de por junto: Al este, con la riera de Osor; al sur, con la misma, tierra de don Narciso Canaleta, las de don Juan Corominas, dicha riera de Osor, tierras de don Juan Pidemont y otra vez la repetida riera; al oeste, con tierras de doña María Bayer, y al norte, con las de ésta, las del manso Pidemont, las de don Juan Corominas, doña María Masferrer, don Francisco Cullerell y las del citado don Narciso Canaleta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 977, libro 22, folio 46, finca número 403, inscripción decimovena, y valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Finca número 2 (registral número 670). Rústica. Edificio, sito en el término de Osor, carretera comarcal de Osor a Angés, compuesto de las siguientes dependencias: A) Una nave de una sola planta con sus instalaciones, destinada a granja de engorde de ganado vacuno, de superficie geométrica 968 metros 22 decímetros cuadrados, a la que se accede por puerta que da a la fachada principal. Se halla cubierta de uralita. B) Un cobertizo adosado a la fachada posterior de la nave antes descrita, compuesto de planta baja y piso. La planta baja ocupa una superficie geométrica de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados están ocupados por un aseo, cuarto de motores y garaje y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados, se destinan a pajar y la planta piso, a la que se accede por escalera exterior, ocupa igual superficie de 156 metros 19 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 36 metros 55 decímetros cuadrados se destinan a vivienda, distribuida en comedor-cocina y dos dormitorios y los restantes 119 metros 64 decímetros cuadrados se destinan asimismo a pajar. Las dos dependencias descritas se hallan comunicadas entre sí. Queda una superficie de terreno libre, sin edificar, de 7.805 metros 59 decímetros cuadrados, que se destinan a zona de equipamiento de la descrita granja y a bosque, siendo la superficie total de la finca de 8.930 metros cuadrados. Linda la finca en su totalidad: Norte, resto de finca de don Martín Forest, mediante riera de Osor; sur, asimismo resto de finca, mediante carretera comarcal de Osor a Angés; este, resto de finca mediante la citada riera, y oeste, con finca de don Narciso Canaleta asimismo mediante la riera de Osor. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.326, libro 83, folio 184, finca número 670, inscripción segunda, y valorada en la suma de 26.600.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 514). Rústica. Pieza de tierra de cultivo seco, de cabida unos 9 mesurones de sembradura, equivalentes a 11 áreas 25 centiáreas, compuesta de dos banales, situada en el término de Osor, lindante por todas partes con terreno de la nombrada doña Concepción Pujol Morató agregado al manso Camps. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 839, libro 20, folio 220, finca número 514, inscripciones sexta y séptima, y valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 4 (registral número 37). Pieza de tierra seco, parte cultivo, parte bosque y parte castañar, de 7 cuarteras de sementera de extensión poco más o menos, situada en el término de Osor, que linda: Al oeste, con el manso Pidemont; a media, con el mismo; a poniente, con el manso Bayer, y al norte, con el manso Ferrer o sea don Mariano Benet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 47, libro 2, folio 211, finca número 37, inscripción undécima, y valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 5 (registral número 654). Urbana. Pieza de tierra cultivo, sita en el término de Osor, de superficie 1.218 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, con la riera de Osor; este, con resto de finca, y oeste, con resto de finca. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.326, libro 23, folio 122, finca número 654, inscripción primera, y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca número 6 (registral número 36). Casa de campo, sita en el término de Osor, al cuartel del este, señalada con el número 11, que consta de un piso, tiene de extensión 28 palmos de ancho y 20 de alto, que linda en todos puntos cardinales con propiedad de la misma. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 542, libro 13, folio 212, finca número 36, inscripciones decimotercera y decimocuarta, y valorada en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 31 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 1 de 50.000.000 de pesetas, la finca número 2 de 2.600.000 pesetas, la finca número 3 de 100.000 pesetas, la finca número 4 de 1.000.000 de pesetas, la finca número 5 de 2.000.000 de pesetas y la finca número 6 de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y significando que en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.058.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.159/1993 a instancia de «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con-

tra don Miguel Segura Bou y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.459 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de finca urbana.—Número 26 de la sexta planta alta, piso ático, puerta primera de la casa sita en esta ciudad, señalado con los números 9 o 11 en la calle Velia y con el número 34 en la calle Riera de Horta de superficie 77 metros 45 decímetros cuadrados. Linda; al frente rellano, mediante terraza, vuelo de la calle Riera de Horta; izquierda entrando, finca de la cooperativa El Bon Previndre; derecha, escalera y su rellano, por donde tiene entrada, vuelo de patio y vivienda puerta segunda de esta planta; y fondo, finca número 13 de la calle Velia y parte con vuelo de patio. Cuota 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.448, libro 324, folio 13, finca número 40.193.

Dado en Barcelona a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.009.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.037/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra don Juan Pedrol Francés, en reclamación de la suma de 1.900.000 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de junio, para la segunda el día 10 de julio y para la tercera el día 6 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Urbana. Entidad número 47. Planta cuarta, puerta segunda, escalera A. Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio Lope de Vega, calle Lope de Vega, números 290 al 298, de superficie 61,55 metros cuadrados. Se compone de recibidor, de entrada, comedor-sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, cuarto trastero, pasillo, terra-



za y galería con lavadero; la terraza y galería, semicubierta, miden 4,26 metros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, oeste, con rellano de la escalera, patio del ascensor, patio interior, con el departamento número 48 y con patinejo; por la derecha, sur, con rellano de la escalera, con patio del ascensor y con el departamento número 46; por la izquierda, norte, con patio interior, en dos tramos, con el departamento número 50, con patinejo y con la proyección vertical del departamento número 5; por el fondo, este, en dos tramos, con la proyección vertical del departamento número 5 y con patinejo; por encima, con el departamento número 59; y por debajo, con el departamento número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al folio 150 del tomo 2.347, libro 640, finca registral número 13.041.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1995.—El Secretario.—24.894-16.

## BILBAO

### Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 941/1990, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de don José María Vizcarra Lizundia contra don Luis María Ochoa López y doña Teresa de la Peña González, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724 y clave de procedimiento 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Dos lonjas sitas en el barrio Kaleroa Zubilleta, número 20, de Baracaldo, inscritas en su Registro en el tomo 334, libro 264, folio 169 vuelto, finca número 16.637, y la otra en el tomo 544, libro 409, de Baracaldo, folio 174 vuelto, finca número 16.635, valoradas percipalmente en 5.938.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—24.849.

## BILBAO

### Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Arias Basualdo, doña Concepción Casas Sanmamed y don Carlos Daniel Arias Casas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda A del piso segundo del portal número 17 de la calle Alcalde Fausto Albo, de Basauri. Tiene una superficie útil de 74 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, vestíbulo y solanas. Le es anejo el camarote número 2.

Inscrito al libro 230, folio 105, finca número 14.986 de Basauri.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Lonja primera zaguera de la planta de semisótano con entrada por la calle Alcalde Fausto Albo, de Basauri. Ocupa una superficie construida de 45 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la lonja primera a la izquierda del portal; al sur, con la calle Alcalde Fausto Albo; al este, con la lonja segun-

da zaguera; y al oeste, con el local de semisótano, sito a la derecha del portal.

Inscrita al libro 197, folio 113, finca número 17.943.

Tipo de subasta: 3.375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—25.156-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vida Televisión, Sociedad Anónima» y «C.J. 88, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda B, nivel 1, I fase del edificio en Candanchú, complejo «La Moleta», parcela 7, de 53,84 metros cuadrados útiles. Anejo es guardaesquies. La vivienda descrita se halla en el municipio de Candanchú, provincia de Huesca.

Inscrita al tomo 1.029, libro 20, folio 71, finca 1.961, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Jaca (Huesca).

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de Marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—24.757.



## BILBAO

## Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 171/1995, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Graffilur, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Cervantes, número 51, pab. 21.301, Basauri (Bizkaia), habiendo designado como Interventores Judiciales a don José Luis Esquiroz Zapatero y a la acreedora Tesorería General de la Seguridad Social.

Dado en Bilbao a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—La Secretaria.—24.949-3.

## BILBAO

## Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1993, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Manteca Rodríguez, don Fernando Manteca Gallejo y doña Manuela Rodríguez Mota, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de junio a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Finca 134 del plano general de concentración, cereal seco, a los Sapadales, Ayuntamiento de Abezames, de 45.555 metros cuadrados. Al tomo 1.700, folio 191, finca número 4.329.

Tipo primera subasta: 1.200.000 pesetas.

2. Rústica. Finca 373/4 del plano general, a las Barrosas, Ayuntamiento de Abezames, de 55.300 metros cuadrados. Al tomo 1.702, folio 137, finca número 4.552.

Tipo primera subasta: 1.400.000 pesetas.

3. Urbana. Casa en Abezames, calle Parsinera, 7, de 150 metros cuadrados. Al tomo 1.590, folio 65, finca número 3.915.

Tipo primera subasta: 1.600.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de un palomar en Abezames, a las Cruces, de 20 metros cuadrados. Al tomo 1.590, folio 66, finca número 3.914.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra en Pozoantiguo, al Cerral, de 13.300 metros cuadrados. Al tomo 1.353, folio 199, finca número 4.887.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

6. Tierra en Pozoantiguo, a la Tapiada de 6.729 metros cuadrados. Al tomo 1.546, folio 70, finca número 6.620.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra seco, en Pozoantiguo, al pago de los Modinos, de 5.047 metros cuadrados. Tomo 1.718, folio 189, finca número 8.546.

Tipo primera subasta: 150.000 pesetas.

8. Rústica en término de Pozoantiguo, sitio de Bisnagas, de 31.680 metros cuadrados. Al tomo 1.633, folio 236, finca número 7.609.

Tipo primera subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—24.923-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 389/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ruiz de la Torre González y doña María Eugenia de la Torre González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de no poderse notificar la presente resolución personalmente a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda en planta 4.<sup>a</sup>, en edificio Arnedo, calle General Franco, 91, inscrita al tomo 396, libro 108 de Arnedo, folio 195, finca número 14.183.

Tipo: 8.600.000 pesetas.

Heredad en Arnedo al sitio de Franco de 5 áreas 35 centiáreas. Inscrito al tomo 407, libro 114 de Arnedo, folio 162, finca número 16.741.

Tipo: 450.000 pesetas.

Heredad al sitio de Torrecilla, de 1 hectárea 47 áreas 2 centiáreas. Inscrito al tomo 407, libro 114 de Arnedo, folio 163, finca número 16.742.

Tipo: 550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—24.527-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan García Romero y doña María Chicote Recio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Arrigorriaga, en la calle Rafael Ibarreche, número 6, piso tercero, izquierda-derecha. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—24.528-3.

## BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, procedimiento número 382/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1995, página 7808, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1990...», debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/94...».—23.824 CO.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 568/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Abaca, Sociedad Anónima», don Isidro Olivares Romero, doña Magdalena Pastor Peñafiel, don Tomás Salvador Olivares Romero y doña Agueda Olgoso Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que se dirán al final. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave

de oficina 1.857), con el número 3048-000-17-0568-93, a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha sesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana, número 18, de la propiedad horizontal de un edificio que tiene el número 48, en la calle de Juan Fernández, diputación de San Antón, de Cartagena. Piso vivienda, en la planta novena. Inscrita al tomo 2.412, libro 415, folio 37, finca número 37.014 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Tasada en la cantidad de 3.824.087 pesetas.

Piso segunda izquierda, de una casa en la calle Medieras, número 6, de Cartagena, con una superficie de 194 metros cuadrados. Inscrita al libro 212, folio 83, finca número 15.930 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Tasada en la cantidad de 5.078.920 pesetas.

Solar que fue casa, en el paraje de Bocamanga, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, que ocupa una superficie de 516 metros cuadrados. Inscrita al libro 65, folio 99, finca número 3.476 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 387.000 pesetas.

Tierra de secano, en el paraje de Bocamanga, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, que ocupa una superficie de 12 áreas, 29 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 65, folio 187, finca número 3.495 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 922.350 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno, sito en Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, y dentro de su perímetro un local comercial, que ocupa una superficie solar de 210,33 metros cuadrados y superficie del local de 25,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 316, folio 183, finca número 26.646 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 2.098.931 pesetas.

Urbana. Edificio de planta baja y piso, en la calle de las Amoladeras, en el poblado de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, superficie solar de 521 metros cuadrados y edificada de 229,80 metros cuadrados. Inscrita al libro 262, folio 117, finca número 17.349 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 23.532.439 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar de planta baja de piso, parte de la parcela número 16, del plano parcelario de Los Rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Ocupa una superficie edificada de 133,60 metros cuadrados y solar de 262 metros cuadrados. Inscrita al libro 372, folio 48, finca número 23.945 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada en la cantidad de 11.525.405 pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—25.128.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 34/1993, seguidos a instancia de la Procuradora señora DAMATO MARTÍN, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vinuesa Cases y don Sebastián Martínez Cantos, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan a aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta, tendrá lugar el día 21 de julio de 1995, y hora de las diez.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las diez.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta, el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, sita en Castellón de la Plana, en la calle Pintor Ribera, número 5, planta cuarta en alto, tipo 8, ocupa una superficie útil de 104,77 metros cuadrados. Cuota 3,75 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, al tomo 433, folio 193, finca número 13.025.

Precio de valoración: 6.800.000 pesetas.

2. Urbana.—Local destinado a garaje, sito en Castellón de la Plana, con acceso desde la avenida de Quevedo, número 7, tiene una superficie útil de 1.644,62 metros cuadrados. Se distribuye en 73 espacios para el estacionamiento de vehículos y 11 cuartos trasteros de unos 5 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana, al tomo 573, folio 190, finca número 28.877.

Precio de valoración: 750.000 pesetas.

3. Urbana.—Planta baja, destinada a fines comerciales, situada a la parte derecha mirando a la fachada, del edificio sito en Castellón de la Plana, calle Pintor López, número 30, chafalán a la avenida de Quevedo. Ocupa una superficie útil de 115 metros cuadrados. Cuota 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón de la Plana al tomo 549, folio 97, finca número 26.451, inscripción tercera.

Precio de valoración: 7.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Sobre 1 área de tierra nogales, en término de Eslida, partida Barrac. Es la parcela 83 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.198, libro 25 de Eslida, folio 9, finca número 2.849.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

5. Rústica.—1 área de tierra secano en término de Eslida, partida Barranc, es la parcela 85 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Nules al tomo 1.198, libro 25 de Esilda, folio 11, finca número 2.848.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

6. Rústica.—3 áreas de tierra secano, en término de Esilda, partida Barranc. Es la parcela 129 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.198, libro 25 de Esilda, folio 13, finca número 2.849.

Precio de valoración: 150.000 pesetas.

7. Rústica.—1 área de tierra nogales en término de Esilda, partida Barranc. Es la parcela 82 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 1.198, libro 25, folio 52, finca número 2.866.

Precio de valoración: 50.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—25.239-58.

## CASTUERA

### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 58/1992, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación de «Cerámicas Leoni, Sociedad Limitada», contra don Justo Matias Valdivia, en cuantía de 1.109.075 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez el bien inmueble embargado a don Justo Matias Valdivia y que a continuación se indica:

Urbana.—Casa, sin número de gobierno, al sitio Campichuelo, hoy Travesía de José Antonio, sin número, cuya extensión superficial es de 110 metros cuadrados edificados y el resto o sea 114 metros cuadrados corresponden a terreno secano destinado a descanso. Consta de una sola planta y tiene una sola puerta de acceso, destinada a vivienda. Está compuesto de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto trastero. Linda derecha entrando en ella, don Inocente Alcántara Navarro, izquierda don Manuel Navas Estébez y fondo don Antonio Tello Rayo.

Finca número 11.394, valorada en 7.008.000 pesetas.

Para la primera subasta, se ha señalado el día 5 de junio del año en curso, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

d) Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

e) Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

f) Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre el inmueble que se subasta continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera se señala el día 29 de junio del año en curso, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda se señala el día 26 de julio del año en curso, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo de tasación y en la que se adjudicará el bien al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas, si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 3 de abril de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—25.206-58.

## CASTUERA

### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 31/1995, a instancias del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Ramos Fernández y doña Adela Cáceres Millara, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.595.000 pesetas cada una de las fincas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio del mismo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.595.000 pesetas, cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto a aquel, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Piso vivienda —tipo E— situada en la planta primera o principal del edificio de esta villa de Cabeza del Buey, calle Meléndez Valdés, esquina a calle del Silencio, sin número; se compone, constituyendo propiedad exclusiva o privativa del mismo, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y pasillo. Desarrolla una superficie construida y útil, respectivamente, de 93 metros 20 decímetros cuadrados, y 80 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda por la derecha, entrando, con la calle del Silencio; por la izquierda, con la vivienda dúplex —tipo B— o finca número 10 de la división horizontal de la que ésta procede; y por el fondo con el patio de luces y don Blas Muñoz-Reja Vigar; su frente da a la escalera E-3 por donde tiene su entrada, y en vuelo, a patio comunitario.

Este piso lleva como anejo inseparable:

a) Plaza de garaje señalada con el número 8 y ubicada en la planta semisótano.

b) Cuarto trastero señalado con el número 9-E existente en el desván del edificio, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 11,17 y 9,74 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante la escalera E-3.

Además se le atribuye el uso exclusivo del 50 por 100 de la porción de terraza ubicada en la azotea cubierta del edificio y señalada con el número 4, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 19,02 y 17,19 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante la escalera E-3.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 882, libro 117, folio 51, finca registral número 11.645, inscripción segunda (Cabeza de Buey).

Urbana.—Número 4. Piso vivienda —tipo E— situada en la planta baja del edificio de esta villa de Cabeza del Buey, calle Meléndez Valdés, esquina a calle del Silencio, sin número; se compone, constituyendo propiedad exclusiva o privativa del mismo, de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y pasillo.

Desarrolla una superficie construida y útil, respectivamente, de 93 metros 20 decímetros cuadrados, y 80 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda por la derecha, entrando, con la calle del Silencio; por la izquierda, con la vivienda dúplex

—tipo G— o finca número 10 de la división horizontal de la que ésta procede; y por el fondo con el patio de luces; su frente da a la escalera E-3 por donde tiene su entrada, y vivienda duplex tipo —F— o finca número 9 de la división.

Este piso lleva como anejo inseparable:

a) Plaza de garaje señalada con el número 7 y ubicada en la planta semisótano.

b) Cuarto trastero señalado con el número 8-E existente en el desván del edificio, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 12,30 y 11,06 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante la escalera E-3.

Además se le atribuye el uso exclusivo del 50 por 100 de la porción de terraza ubicada en la azotea cubierta del edificio y señalada con el número 4, cuya superficie construida y útil, respectivamente, es de 19,02 y 17,19 metros cuadrados. Tiene su entrada mediante la escalera E-3.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 882, libro 117, folio 47, finca registral número 11.641, inscripción segunda (Cabeza de Buey).

Dado en Castruera a 3 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.205-58.

## CERDANYOLA DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Ramírez Hernández y doña Dolores García Quesada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 8. Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del edificio sito en Cerdanyola, pasaje Laurel, números 1-3. De superficie útil 62 metros 20 decímetros cuadrados, coeficiente: 3,80 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 526, libro 216, folio 201, finca número 11.071.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.103.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 4 de julio de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.159-3.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 238/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que se describirá y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de mayo, hora de las once quince, siendo el tipo de licitación 390.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de junio siguiente, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 28 de julio siguiente, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse al resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

### Bien objeto de subasta

En Los Molinos (Madrid), avenida del Generalísimo con vuelta a la calle de El Calvario. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.851, libro 72 de Los Molinos, folio 36, finca 3.095, inscripción undécima.

La entidad demandada es «Cid Centro, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—24.860.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 168/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán y bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de mayo de 1995, hora de las diez cuarenta y cinco, siendo el tipo de licitación el que se dirá al final.

Segunda subasta: 27 de junio del mismo año y hora.

Tercera subasta: 28 de julio del mismo año y hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse al resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla décimocuarta de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar 17, en término municipal de Galapagar, al sitio de Nido del Aguila, inscrita en el Registro de Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.813, libro 286, folio 101, finca 14.575, inscripción segunda.

Su tipo de licitación es de 22.700.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la misma para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Vivienda unifamiliar número 18, en el mismo término y al mismo sitio, inscrita también en el Registro referido al tomo 2.813, libro 286, folio 104, finca 14.576, inscripción segunda.

Su tipo de licitación es de 22.800.000 pesetas para la primera subasta, el 75 por 100 de la misma para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

La entidad demandada es «Espacios Arquitectónicos, Sociedad Anónima».

Dado en Collado Villalba a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, Elena Rollin Garcia.—24.870.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 844/1993-D conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Rosario Santos Rodríguez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso vivienda tipo A, número 2, de la planta primera, de la calle o pasaje Marino Luis Carrillo, módulo 12, bloque 71, hoy casa número 10 de dicho pasaje, parque Figueroa, de Córdoba, mide una superficie útil de 52 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar comedor con terraza, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cocina

y aseo, linda: Por la derecha entrando en él, con piso vivienda, tipo B, número 3 de esta planta y pasillo de acceso a las viviendas; por el fondo, con la zona verde; por la izquierda, con bloque número 12 y patio de luces; y por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo y libro 1.042, folio 40, finca número 4.555, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de junio, a las once y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es de 7.860.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 21 de julio, a las once treinta de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 21 de septiembre a las once treinta horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demanda el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Córdoba a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—25.010.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a ins-

tancia de Unicaja, con domicilio social en Málaga, avenida de Andalucía números 10, 12, contra don Andrés Puentes Marin, don Andrés Puentes Pérez y doña Redención Millán Tavira, todos ellos vecinos de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración, el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta, del Palacio de Justicia, de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 14 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 15 de septiembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la casa sita en el número 21, de la calle Los Rios de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.281, libro 23, folio 229, finca número 1.455, propiedad de don Andrés Puentes Marin. Se fija como tipo para la primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Usufructo vitalicio a favor de doña Redención Millán Tavira, de la casa sita en la calle Los Rios, número 21 de esta capital, descrita anteriormente. Se fija como tipo para la primera subasta: 500.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la casa sita en Santo Domingo de Guzmán, número 2, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.071, libro 14, folio 63, finca número 1.602, propiedad de don Andrés Puentes Marin. Se fija como tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de don Andrés Puentes Pérez, sobre la casa sita en la calle Santo Domingo de Guzmán, número 2. Inscrita al tomo 1.071, libro 14, folio 63, finca número 1.602. Se fija como tipo para la primera subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—25.168-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural de Jaén, contra don Andrés López Serrano, domiciliado en la avenida Gran Capitán, número 15, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte



días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta, el día 7 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 11 de septiembre de 1995, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Participación indivisa de 73 enteros 5 centésimas de otro entero por 100 de la parcela de tierra calma, procedente del cortijo Torrealbaén o Torrealbadén, en la campiña y término de esta capital; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.286 del archivo, libro 70 de este Ayuntamiento, folio 141, número de finca 6.964.

Tipo para la primera subasta: 85.598.600 pesetas.

2. Participación indivisa de 73 enteros 5 centésimas de otro entero por 100 de la edificación agrícola sita en tierras del cortijo Torrealbaén o Torrealbadén, en la campiña y término de esta capital; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 1.286 del archivo, libro 70 de este Ayuntamiento, folio 126, número de finca 6.958.

Tipo para la primera subasta: 1.102.500 pesetas.

3. Cochera número 8, en el segundo sótano, de la casa que estuvo marcada con el número 42, hoy 40, de la avenida del Gran Capitán de esta capital; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 1.359, libro 323, finca número 24.390.

Tipo para la primera subasta: 2.800.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—25.218-58.

#### CORDOBA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1993, promovido por el Banco Español de Crédito, contra «Euroaceites, Sociedad Anónima» y doña Pilar García Zamorano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.387.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el supuesto de que la notificación a los demandados de la resolución en la que se acuerda la venta en pública subasta de la finca que se indica y en la que se señalan las fechas de su celebración resultare negativa en la forma acostumbrada, sirva el presente edicto como notificación a los demandados «Euro-Aceites, Sociedad Anónima» y doña Pilar García Zamorano.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, interior derecha, de la casa número 18, de la calle Doce de Octubre, de esta capital; consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina y terraza interior, con superficie construida de 115,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.887, libro 772, folio 176, finca número 317.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.082.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Crediaival, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Rafael Trenas Muñoz y doña Francisca Rueda Ojeda, con el número 752/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 26 de julio.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo,

y que tendrá lugar el día 27 de septiembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 39.711.235 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Unica. Nave industrial, señalada con el número 4, ubicada en el conjunto industrial, sin número de gobierno, de las calles Ingeniero Juan de la Cierva e Ingeniero Barbudo, polígono industrial Amargacena, de esta capital. Linda: Por la derecha, con la nave industrial señalada con el número 5; por la izquierda, con la nave industrial señalada con el número 3; y por el fondo, con la nave industrial señalada con el número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.883, libro 156, folio 121, finca número 13.264.

Dado en Córdoba a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—25.084.

#### CUELLAR

##### Edicto

Doña Raquel Reyes Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 269/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Galache Díez, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Jorge Enrique Santos Campillo, don Angel Santos Santos y doña Cirila Campillo Escolar, sobre reclamación de 1.061.709 pesetas de principal y 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 15 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señalará el día 13 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 12 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0269-95, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca.—Una mitad indivisa de la finca número 160, del polígono 5 A, del plano general, a Carra Fuentepelayo, de 4 hectáreas 50 áreas, en la que están construidos sobre una superficie de 873 metros cuadrados: Una nave de cebo, de 385 metros cuadrados; una nave de recría, de 60 metros cuadrados; una nave de partos, de 210 metros cuadrados; una nave de gestación, de 200 metros cuadrados, y una nave para oficina, de 18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.436, folio 86, finca 4.235, inscripción quinta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cuéllar a 7 de abril de 1995.—La Secretaria, Raquel Reyes Martínez.—25.071.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 43/1993 promovido por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Urbanizaciones Benisa Construcciones, Sociedad Anónima», «Moraira Inmobiliaria, Sociedad Anónima», don Juan Ramón Crespo Ivars, doña María de los Angeles Roselló, don Felipe Ribes Ivars, doña María Cabrera Tro, don Joaquín Gandia Ivars y doña Teresa Ribes Ivars, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente: En tercera subasta al no haberse adjudicado en ninguna de las anteriores ya celebradas, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se puede hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada en el supuesto de no poderse hacer la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que el día señalado fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda bungalow situada en el complejo residencial Los Olivos, ubicado en la urbanización Calistos y Asegador de Benitachell señalada con el número 10-B tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados en vivienda y 15 metros cuadrados en dos porches, terraza y escalera exterior.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.416, libro 38, folio 175, finca 2.870.

Tipo: 8.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—25.170-3.

EIBAR

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Martín Errasti y Cia., Sociedad Anónima, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Edificio industrial de nueva construcción en el término de Ibur, jurisdicción de Eibar.

Ocupa la totalidad del terreno sobre el que se halla construido, es decir 1.910 metros cuadrados.

Linda el edificio: Sur, camino de Muncicola y terreno de la sociedad «Martin Errasti y Compañía, Sociedad Anónima».

Inscripción tomo 455, libro 237, folio 228, finca número 10.165.

Tipo de subasta 91.834.827 pesetas.

Dado en Eibar a 6 de abril de 1995.—El Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—24.838.

## ELCHE

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 328/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra don Luis Miguel Agullo Latour y doña Margarita Mateu Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que a continuación consta descrita:

Vivienda, del norte del piso segundo, que ocupa una superficie de 118 metros cuadrados, tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y procede del edificio compuesto de planta baja para sótano, entresuelo, cinco pisos altos y ático, para un total de dos locales y catorce viviendas, situado en esta ciudad, con frente a la calle José María Pemán, número 3, que mide una superficie de 292 metros 74 decímetros cuadrados. Dicha vivienda linda: Por el norte, con la Caja de Ahorros del Sureste de España, señor Bernabéu y don Valentín Botella Jaén; por el sur, con rellano y cuadro de escalera y la otra vivienda de este piso; por el este, con local del cine Victoria, de don Lorenzo Quiles, y patio de luces, y por el oeste, con calle José María Pemán. Inscrita al tomo 827, libro 484 del Salvador, folio 756, finca número 33.582, inscripción sexta.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo 14 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.506.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 13 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 13 de septiembre, a las once horas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.214-58.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 515/1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Antonio Quesada Samper y doña Bienvenida Sáez Sáez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

4. Piso primero, que comprende una vivienda independiente que tiene su acceso por medio de

la escalera común del edificio sito en Elche, calle Jorge Juan, esquina a la de Benito Pérez Galdós. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con don Manuel Amorós Taria; este, con calle Jorge Juan; sur, calle Benito Pérez Galdós; y oeste, con don Juan Pascual.

Cuota: Le corresponde un 20 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.183 del archivo, libro 792 del Salvador, folio 104 vuelto, finca número 64.222, inscripción tercera.

Tipo: 18.291.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 30 de marzo de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—25.109.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de ejecución provisional de sentencia, dimanada de ejecutivo número 217/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sanmartín Sánchez y doña Rafaela Antonia Mora Díez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote 1 en 14.000.000 de pesetas, respecto al lote 2 en 1.300.000 pesetas, respecto al lote 3 en 900.000 pesetas y respecto al lote 4 en 276.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de los Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Lote 1.—Mitad indivisa de rústica. Tierra en el partido de Alzabares Alto, término municipal de Elche. Tiene una superficie de 49 hectáreas 64 áreas. Inscrita al libro 553 de Santa María, folio 133, finca número 37.229, inscripción cuarta.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Lote 2.—Rústica. Tierra saladar, inculca, sita en Crevillente, partido de San Felipe Neri. Tiene una superficie de 2 hectáreas 60 áreas 40 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 242 de Crevillente, folio 76, finca número 14.041, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Lote 3.—Una cuarta parte indivisa de rústica. Tierra en partida de Huertos y Molinos del término municipal de Elche. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita al libro 502 de Santa María, folio 1, finca número 12.754, inscripción cuarta.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Lote 4.—Rústica. Tierra sita en el partido de Altavix, término municipal de Elche, tiene una superficie de 46 áreas 7 centiáreas. Inscrita al libro 522 de Santa María, folio 62, finca número 34.646, inscripción primera.

Valorada en 276.000 pesetas.

Dado en Elche a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.024.

### ELCHE

#### Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 55/1993, seguidos a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Andrés Sempere Baile y doña Asunción Sempere Andreu, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, de cuarto trastero, número 10, situado en la terraza del edificio, que mide 4,50 metros cuadrados y linda: Por su frente oeste, con pasillo común desde el que se accede al trastero; sur, con trastero número 9; por la izquierda, norte, con trastero número 11; y fondo, este, patio de luces. Procede y forma parte del edificio número 75, de la calle Mayor, esquina a la calle Doctor Gabino Mira, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al libro 460, tomo 1.350, folio 87, finca número 32.511.

Su valor se estima en 112.000 pesetas.

2. La mitad indivisa, de cuarto trastero, número 8, del mismo edificio descrito anteriormente. Inscrita al libro 406, tomo 1.350, folio 107, finca número 32.531.

Su valor se estima en 112.000 pesetas.

3. Rústica, de tierra secoano, en término de Elche, partida de Valverde Bajo, bancal, titulado de la Abuela, conocido también por el de los Campellos. Tiene una superficie de 34 áreas 87 centiáreas. Dentro de su cabida se incluye casa de labor. Inscrita al libro 741, tomo 1.285, folio 15, finca número 2.567 triplicado.

Su valor se estima en 10.000.000 de pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—25.235-58.

### ELCHE

#### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1995, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra don Manuel Sánchez Sánchez y doña Asunción Aguilar Berna, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 1. Vivienda en planta baja, de la casa rural situada en término municipal de Elche, y su partida de Balsares, número 25 de policía, con entrada directa e independiente desde su frente oeste. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, teniendo anejo de su exclusiva propiedad los ensanches de su fachada que miden unos 400 metros cuadrados y pudiendo también entrar por otros ensanches correspondientes al piso alto de dicha casa, adjudicados a doña Remedios Sánchez Sánchez. Linda el conjunto: Por su fachada oeste, con dichos sus ensanches que la separa de la finca de don José Bonmati Gómez; derecha entrando, sur, con tierras casa de doña Josefa Baeza Bonmati; izquierda, norte, tierras de doña Mercedes Baeza y don Eugenio Blasco; espaldas, con los ensanches anejos y pertenecientes al piso alto de doña Remedios Sánchez Sánchez, y por encima dicha planta alta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.316, libro 772 de Santa María, folio 199 vuelto, finca número 42.424, inscripción quinta.

Tipo: 8.296.106 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 4 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—25.220-58.

## ELDA

## Edicto

En virtud de providencia, dictada en esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo número 265/1992-B, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Rico Pérez, contra don Pedro Díaz Sanz, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 5.500.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 5 de septiembre, a las once horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 3 de octubre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido el título de propiedad de la finca objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, número 8, tipo G, señalada con la letra B, en la planta tercera o ático. Tiene una superficie de 84,75 metros cuadrados. Tiene su entrada por la escalera de la calle Alicante, integrante del edificio sito en Petrer, avenida de Elda y calle Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, finca número 18.346.

Y para que el presente sirva de notificación a quien pudiera interesar, así como para el demandado, don Pedro Díaz Sanz, en el caso de que no fuera posible su notificación personal.

Dado en Elda a 7 de abril de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—25.217-58.

## ESTEPA

## Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad de 3.005.600 pesetas de principal reclamado, más 280.883 pesetas de intereses devengados, de las que 103.464 pesetas corres-

ponden a los intereses de demora devengados al 24 de septiembre de 1992, y comprendidos en el acta de requerimiento, y las restantes 177.419 pesetas, a los intereses de demora devengados desde dicha fecha a la del día 14 de mayo de 1993, más las 27.738 pesetas, que importan los gastos ya devengados, más los intereses pactados, gastos y costas que causen, con el número 176/1993, seguidos a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Javier Onorato Gutiérrez, contra doña María del Carmen Giráldez González y don José Manuel Chia Gutiérrez, en los que instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de no hubiere postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Casa situada en Estepa, en la calle San Jerónimo, número 7 de gobierno, que mide 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 86 metros cuadrados y el resto a patio y linda: Derecha entrando, don Manuel Giráldez Alfaro; izquierda, terrenos del Ayuntamiento de dicha ciudad, y espalda, don Jesús Carrillo Pineda y otro.

Título: Pertenece a doña María del Carmen Giráldez González, con carácter privativo, en cuanto a la parcela, por donación que le hicieron sus padres don Manuel Giráldez Alfaro y doña María del Carmen González Pineda, en virtud de escritura otorgada en Estepa el día 8 de enero de 1990, ante el notario de dicha población don Francisco Candil Berguillos, y en cuanto a la edificación por haberla realizado constante su matrimonio, con dinero privado, habiéndolo declarado la obra nueva, según escritura otorgada el día 8 de febrero de 1990, ante el citado Notario, bajo el número 141 de su protocolo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 340, folio 83, finca 17.466, inscripción segunda.

Situación arrendaticia: Está libre de arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo 1 de junio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 5.491.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo

de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en el Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 19 de junio del corriente año, a las doce horas en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en esta Juzgado y Audiencia, el próximo día 27 de julio del corriente año, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—24.784.

## FALSET

## Edicto

Doña María José Moseñe Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falsset y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en este Juzgado con el número 55/1993, a instancia del Procurador señor Pujol, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Roberto Alambillaga Margalef, ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien hipotecado como propiedad de don Roberto Alambillaga Margalef, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta



como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—Tendrá lugar a las diez treinta horas de la mañana de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 13 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala para esta segunda el día 13 de julio de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Si tampoco existiera postor en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, celebrándose sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en la Serra d'Almos, calle Ramón Margalef, número 27, en cuyo interior existen unas extrujadoras y unas bombas necesarias para las labores de tratamiento y elaboración de vino y una casa destinada íntegramente a almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 709, libro 60, folio 55, finca 4.793.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación y citación a la deudora comercial «Esyde, Sociedad Limitada», para el caso de que no se pudiera llevar a cabo de forma personal en la finca hipotecada.

Dado en Falset a 29 de marzo de 1995.—La Juez, María José Moseñe Gracia.—25.060.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», figurando como deudora doña Marias Iglesias Curras, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la deudora y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de junio, a las diez horas, para la primera; en su caso, para la segunda, la misma hora del próximo día 4 de julio; y en su caso, para la tercera, la misma hora del próximo día 4 de septiembre; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número, y en las que registrarán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 9.590.000 pesetas; para la segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sexta.—El adjudicatario del bien podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Parroquia de San Martín de Jubia. Municipio de Narón. Casa de bajo y piso al sitio que llaman Trigueira, de 216 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino de servidumbre propio, que separa de don José Villamar; sur, don Carlos Manuel y don José Antonio Pérez Montero; este, don José Seselle Grandal; y oeste, don Julio Rodríguez Romero. Inscrita en el tomo 1.455, libro 298 de Narón, folio 155 vuelto, finca número 29.888, inscripción sexta.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaría.—25.052.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña María José Miranda Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1993, promovido por Caixa d'Estalvis del Penedes, contra «Promo Marinada, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de junio de 1995, y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.340.000 pesetas, para el local 2; 20.160.000 pesetas, para el local 11; 16.275.000 pesetas, para el local 12; 17.430.000 pesetas, para el local 13; 17.640.000 pesetas, para el local 15; 19.959.000 pesetas, para el local 16; 21.000.000 de pesetas, para el local 17; 15.120.000 pesetas, para el local 18.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente

día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Número 2. Local en planta sótano, almacén, garage y/o trasteros, con una superficie útil de 162 metros cuadrados, y acceso por zona común del sótano, susceptible de comunicarse interiormente con el departamento que se le sobrepone. Linda: Frente, departamento 1; derecha, Jaime Font; izquierda, y fondo, muros exteriores del edificio.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 181, finca 16.836.

Departamento número 11. Local comercial en planta baja del edificio sito en Figueres, calle Fortià, número 14, esquina callejón Sud, números 1, 3 y 5, con una superficie construida de 115 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente e izquierda, vías públicas, por donde tiene acceso; derecha, departamento número 12; fondo, muro exterior del edificio.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 199, finca 16.845, inscripción primera.

Departamento número 12. Local comercial en planta baja del edificio sito en Figueres, calle Fortià, número 14, esquina callejón Sud, números 1, 3 y 5, con una superficie construida de 88 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene acceso; derecha, zaguán número 1, callejón Sud, y caja de ascensor; izquierda, departamento número 11; fondo, el mismo zaguán y muro exterior del edificio.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 201, finca 16.846, inscripción primera.

Departamento número 13. Local comercial en planta baja del edificio sito en Figueres, calle Fortià, número 14, esquina callejón Sud, números 1, 3 y 5. Tiene una superficie construida de 93 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente, vía pública y zaguán número 1, callejón Sud; derecha, departamento número 14; izquierda el mismo zaguán; fondo, muro exterior del edificio.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 203, finca 16.847, inscripción primera.

Departamento número 15. Local comercial en planta baja del edificio, sito en Figueres, calle Fortià, número 14, esquina callejón Sud, números 1, 3 y 5. Tiene una superficie construida de 118 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene acceso; derecha, departamento número 16; izquierda, departamento número 14; fondo, departamentos números 14 y 1, en su planta baja.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 207, finca 16.849, inscripción primera.

Departamento número 16. Local comercial en planta baja del edificio sito en Figueres, calle Fortià número 14, esquina callejón Sud, números 1, 3 y 5. Tiene una superficie construida de 159 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene acceso y zaguán número 3, callejón Sud y caja de ascensor; derecha, el mismo zaguán, arranque de escalera y caja de ascensor y departamento número 17; izquierda, departamento número 15; fondo departamento número 1, en su planta baja.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 209, finca 16.850, inscripción primera.

Departamento número 17. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 186 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 178 metros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene acceso y zaguán número 3, callejón Sud; derecha, departamentos números 18 y 20; izquierda, el mismo zaguán y departamento número 16; fondo, departamento número 1, en su planta baja.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 211, finca 16.851, inscripción primera.

Departamento número 18. Local comercial de planta baja, del edificio sito en Figueres, calle Fortià número 14, esquina callejón Sud, números 1, 3 y 5. Tiene una superficie construida de 109 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave, susceptible de división. Linda: Frente, vía pública, por donde tiene acceso y zaguán número 5, callejón Sud; derecha, el mismo zaguán y departamento número 19; izquierda, departamento número 17; fondo, caja de ascensor y departamento número 20.

Inscripción: Al tomo 2.652, libro 312, folio 213, finca 16.852, inscripción primera.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 24 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María José Miranda Sanz.—25.120.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 247/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Asunción Bordás Poch contra doña Ana Borrell Vila y don Juan Viñals Salart, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que se dirán, y en dos lotes independientes, habiéndose señalado el próximo día 5 de junio, a las doce horas, no admitiéndose postura inferior al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 4 de julio, a las doce horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

### Bienes objeto de subasta

Edificio Montgriblaui urbanización La Muntanya del Pastor, sitas en término municipal de L'Escala (Girona):

1. Entidad número 2.—Local comercial número 2, de superficie 85 metros cuadrados; tiene su acceso por la calle Figueras a través de la zona no edificada o zona pública. Inscrito al tomo 2.460, libro 212, folio 19, finca 14.547, inscripción tercera. Precio de valoración 7.210.588 pesetas.

2. Entidad número 3.—Local comercial número 3, de superficie 63 metros cuadrados; tiene su acceso por la calle Figueras a través de la zona no edificada o zona pública. Inscrito al tomo 2.460, libro 212, folio 21, finca 14.548, inscripción cuarta. Precio de valoración 6.170.958 pesetas.

Dado en Figueres a 4 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.078.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Pedro Antonio Aguilar García, doña Leonor Mathioux Díaz y «Agencia Ibérica Ampurdán de Transportes y Aduanas, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta, para el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, y si esta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, en el lugar indicado todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, los valores fijados, en la finca número 2.725: 14.000.000 de pesetas; finca número 2.726: 10.000.000 de pesetas; finca número 2.727: 10.000.000 de pesetas; finca número 2.728:

10.000.000 de pesetas, y finca número 1.547: 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes hipotecados

1) Urbana, entidad número 8: Local destinado a despacho, ubicado en la planta alta 2.ª, señalado de número 11 en el plano del edificio sito en La Jonquera, territorio «Prat de les Portes», en la carretera nacional II.

Inscripción: Al tomo 2.676, libro 53, folio 46, finca 2.725, inscripción tercera.

2) Urbana, entidad número 9: Local destinado a despacho, ubicado en la planta alta 2.ª, señalado de número 13 en el plano del edificio sito en La Jonquera, territorio «Prat de les Portes», en la carretera nacional II.

Inscripción: Al tomo 2.676, libro 53, folio 48, finca 2.726, inscripción tercera.

3) Urbana, entidad número 10: Local destinado a despacho, ubicado en la planta alta 2.ª, señalado de número 15 en el plano del edificio sito en La Jonquera, territorio «Prat de les Portes», en la carretera nacional II.

Inscripción: Al tomo 2.676, libro 53, folio 50, finca 2.727, inscripción tercera.

4) Urbana, entidad número 11: Local destinado a despacho, ubicado en la planta alta 2.ª, señalado de número 17 en el plano del edificio sito en La Jonquera, territorio «Prat de les Portes», en la carretera nacional II.

Inscripción: Al tomo 2.676, libro 53, folio 52, finca 2.728, inscripción tercera.

5) Urbana: Casa compuesta de planta baja, piso y terreno adjunto, sita en el término municipal de Avinyonet de Puigventós, señalada de número 239 de la manzana Q de la urbanización «Residencial La Torre Mas Pau».

Inscripción: Al tomo 2.655, libro 31, folio 13, finca 1.547, inscripción cuarta.

Dado en Figueres a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—25.119.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 213/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Teresita Puignau Puig, contra «Intermarina, Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 10.600.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 6 de junio, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 6 de julio a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 8, vivienda, ubicada en la planta piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Castelló d'Empúries, en la parcela señalada de número 40, del sector Port Grec, de la urbanización Ampuriabrava, tiene una superficie útil aproximada de 53,70 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.645, libro 263 de Castelló d'Empúries, folio 155, finca número 17.983, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 23 de marzo de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—25.241-58.

## FRAGA

## Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 295/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Casas Chiné, contra «Marcel Calvera, Sociedad

Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las prevenciones legales siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo de secano (hoy zona industrial), en la partida Monreal, de 1 hectárea 33 áreas 85 centiáreas de superficie. Linderos: Norte, camino, camino Monreal y después de éste, con resto de finca matriz y de Comunidad de Regantes de Monreal; este, resto de finca matriz, mediante camino Monreal; oeste, pantano de la Comunidad de Monreal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 410 del archivo, libro 111 de Fraga, folio 139, finca número 11.194, inscripción tercera. Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Fraga a 16 de marzo de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—25.173-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 377/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Castillo Yagüe, contra «Fidepar, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 14 de junio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de julio, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Caso de no ser habido el deudor el presente edicto servirá de notificación al mismo.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 2.—Local comercial designado con el número 2, del edificio Jardín Botánico, Cala del Moral (Mijas). Es dúplex, por lo que consta de dos plantas, una en sótano, con superficie construida de 55 metros 70 decímetros cuadrados, y otra a nivel de la calle, con idéntica superficie construida, lo que hace un total de 111 metros 40 decímetros cuadrados, más una pérgola de 24 metros 50 decímetros cuadrados, en su parte anterior y un patio de 10 metros cuadrados en su parte posterior. Linda, en ambas plantas: Frente, con avenida Las Gardenias; derecha entrando, con local número 3; izquierda, con el número 1; y fondo o espalda, con resto de la finca matriz de procedencia. Inscrita al libro 506, folio 57, finca número 37.373 del Registro de Mijas.

Finca número 3.—Local comercial con el número 3, en el edificio antes citado; es dúplex, por lo que consta de dos plantas, una en sótano, con superficie construida de 55 metros 70 decímetros cuadrados y otra a nivel de calle, con idéntica superficie construida, lo que hace un total de 111 metros 40 decímetros cuadrados, más una pérgola de 24 metros 50 decímetros cuadrados, en su parte anterior y un patio de 10 metros cuadrados en su parte posterior. Linda en ambas plantas: Frente, con avenida Las Gardenias; derecha entrando, local número 4; izquierda, el número 2; y fondo o espalda, con resto de la finca matriz de procedencia. Inscrita al tomo 506, folio 59, finca número 37.375.

Finca número 4.—Local comercial con el número 4, en el edificio antes citado; es dúplex, por lo que consta de dos plantas, una en sótano, con superficie construida de 55 metros 70 decímetros cuadrados y otra a nivel de calle, con idéntica superficie construida, lo que hace un total de 111 metros 40 decímetros cuadrados, más una pérgola de 24 metros 50 decímetros cuadrados, en su parte anterior y un patio de 10 metros cuadrados en su parte posterior. Linda en ambas plantas: Frente, con avenida Las Gardenias; derecha entrando, local número 5; izquierda, el número 3; y fondo o espalda, con resto de la finca matriz de procedencia. Inscrita al libro 506, folio 61, finca número 37.377.

Finca número 14.—Local comercial designado con el número 14, en el edificio antes citado. Consta de una sola planta, con una superficie construida de 54 metros 59 decímetros cuadrados, más una pérgola en su parte anterior de 24 metros 1 decímetro cuadrados, y un patio en su parte posterior de 9 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con avenida de Las Gardenias; derecha entrando, local número 15; izquierda, el número 13; y fondo o espalda, con resto de la finca matriz de procedencia. Inscrita al libro 506, folio 81, finca número 37.397.

Precio de tasación para las fincas números 1, 2 y 3, la suma de 20.342.728 pesetas, cada una de ellas y la finca número 4, la suma de 12.331.816 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Fuengirola a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—25.180-3.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don F. J. García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 438/1992, seguidos a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Moreno y don Jesús A. Moreno de Luna, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle J. A. Jiménez Higuero, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, se celebrará la tercera subasta.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca, número 4. Local designado con el número 2, de la planta baja, del edificio llamado Parque Doña Sofía I. En término de Fuengirola, partido del Espinar y sitio conocido por el Castillo; con fachadas al paseo Marítimo Rey de España y otra a la calle General Yagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 449, tomo 1.030, finca número 22.953 bis.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 55.797.840 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, F. J. García Gutiérrez.—La Secretaría.—25.248-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 313/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno frente a don Lawrence OToole y doña Margaret Grace OToole, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 5 de junio de 1995, para la segunda, el día 5 de julio de 1995, y para la tercera el día 31 de julio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca 226, vivienda, primero F, del portal número 2, del edificio Plaza I y II, hoy Solysol, construido sobre parcela designada con el número 9 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuengirola, sita en el partido del Almacenillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.370, libro 740, folio 167, finca número 40.253.

La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 15.684.155 pesetas.

Y para que conste y tenga lugar su publicación expido el presente en Fuengirola a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—25.244-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 343/1991, se tramitan autos de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio La Siesta, representada por el Procurador señor Luque Rosales frente a don Emilio Palacios Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose a tal efecto a las once horas de su mañana.

La primera subasta, el día 12 de junio de 1995, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 12 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 21, vivienda tipo F, de la planta segunda en altura, del portal II del edificio en construcción, formado por 2 bloques I y II del conjunto residencial La Siesta, sito en el término de Fuengirola, barriada de Los Boliches, con fachada a la avenida de Ramón y Cajal. Lleva un anexo inseparable el trastero número 3, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 421, folio 127, finca número 21.441. Valorada pericialmente en 8.010.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—25.204-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 332/1992, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don Antonio Navarro Marín y contra doña María Dolores Álvarez Linares, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, las fincas que se dirán propiedad de los demandados.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: Para la primera subasta, se señala el día 5 de junio de 1995, a las once horas; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 5 de julio de 1995, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 5 de septiembre de 1995, a las once horas. En ellas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 7.042.069 pesetas, respecto a la finca número 7.081-B; y de 17.013.600 pesetas, respecto a la finca número 14.749, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día hábil siguiente exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de que los demandados no fueren hallados o se encontrarán en paradero desconocido.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Piso o vivienda designada como letra B de la planta primera alta sobre la

baja, del edificio o bloque E, sito en Fuengirola, situada en la calle Miguel Bueno, sin número, en el lugar conocido por partido del Boquete, Vivero Boquetillo o barrio del Boquetillo. Se distingue con la letra E. Ocupa una superficie aproximada de 107,46 metros cuadrados, incluida la terraza y el tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.354, libro 724, folio 104, finca número 7.081-B.

Urbana.—Parcela de terreno denominada con los números 143 y 145 del plano de parcelación de la finca matriz, hoy denominada urbanización San José, en término de Fuengirola, partido de Valdelecrín. De superficie 400 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja distribuida en garaje, cocina, salón-comedor y lavadero, y un aseo. Y la planta alta, distribuida en cinco dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie total construida es de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.181, libro 551, finca número 14.749.

Dado en Fuengirola a 20 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—25.246-58.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Virera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Luque Rosales, contra don José Moreno Mena y doña Dolores Ruiz Corpas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que al final se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate los días 18 de septiembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle la Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de título de propiedad.

Sexta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, situado en la primera planta, letra C, del portal 2, del edificio Torresol, 6 de la primera fase, sito en la calle Almería, del término municipal de Fuengirola. Tiene una superficie útil de 89,20 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 5, en

la planta sótano, con una superficie de 22,23 metros cuadrados, así como el trastero, también enmarcado con el número 5, con 4 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al libro 381, tomo 866, folio 89, finca número 17.992.

El precio de tasación es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Virera Gutiérrez.—El Secretario.—25.122.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 35/1994 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Expo Vino 2000, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de septiembre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre, a las diez treinta horas, para la segunda y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala para el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle la Noria, s/n, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Número 1. Local comercial, en planta baja, del edificio enclavado en la parcela de terreno al partido de Calahonda, término de Mijas. Tiene una super-



ficie de 60 metros cuadrados más 5 metros 42 decímetros cuadrados comunes. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, es el primero comenzando de izquierda a derecha. Linda: Derecha, entrando, local comercial, número 2, e izquierda y fondo, resto de finca matriz de donde procede.

Inscripción: Tomo 1.152, libro 374, folio 41 vuelto, finca 26.125.

El tipo señalado para la primera subasta es de 9.724.250 pesetas.

Número 7. Local comercial, en planta baja, del mismo edificio que el anterior. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados más 5 metros 42 decímetros cuadrados comunes. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, comenzando de izquierda a derecha, es el séptimo. Linda: Derecha, entrando, local comercial, número 8; izquierda, acceso, y fondo, resto de finca matriz de donde procede.

Inscripción: Tomo 1.141, libro 363, folio 147 vuelto, finca 26.137.

El tipo señalado para la primera subasta es de 9.724.250 pesetas.

Número 6. Local comercial, en planta baja, del edificio en parcela enclavada en terreno al partido de Calahonda, término de Mijas. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados más 156 metros 71 decímetros cuadrados de terraza, 26 metros cuadrados de caseton de escaleras privativo de este local y 21 metros 68 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su fachada principal y mirándola de frente, comenzando de izquierda a derecha, es el sexto. Linda: Derecha, entrando, acceso abierto a finca matriz de donde procede y hueco de escaleras de acceso a planta primera; izquierda, local comercial, número 5, y fondo, hueco de escaleras de acceso a la planta primera y resto de finca matriz de donde procede.

Inscripción: Tomo 1.147, libro 369, folio 154, finca 26.135.

El tipo señalado para la primera subasta es de 44.711.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—25.212-58.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en esta Secretaria de su cargo, y bajo el número 87/1994-A, se tramita juicio de faltas por malos tratos y amenazas en el que con fecha 28 de octubre de 1994, se ha dictado fallo: «Que debo absolver y absuelvo a don José Luis Sánchez Pérez de una falta de insultos, malos tratos y a doña María del Carmen Miguelez Martínez de una falta de malos tratos y amenazas, declarando las costas de oficio». Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación a las denunciadas doña Mónica Ledesma Miguelez y doña María del Carmen Miguelez Martínez, y denunciado don Juan Luis Sánchez Pérez, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.257.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 332/1992, de la compañía mercantil «Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad

Anónima», domiciliada en Girona, carretera Sant Gregori, kilómetro 2,800, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo superior en 119.896.858 pesetas al pasivo, de la compañía mercantil «Distribuidora Papelera del Ter, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de junio, y hora de las diez treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Girona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—25.100.

## GIRONA

### Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1994, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Gascón Hernández y María Encarnación Pascua Hernández y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a: 7.509.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 5.631.750 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673 clave 2.770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 22 de junio de 1995, a las nueve horas.

La segunda el día 20 de julio de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 40. Vivienda puerta segunda del piso ático, del edificio en la calle Emilio Grahit, número 62. De superficie 58,97 metros cuadrados, y una terraza de 4,53 metros cuadrados. Linda: Al norte, la vivienda misma planta primera, este vuelo del altillo; sur, don Pedro Soler y patio común, oeste ascensor y la escalera. La entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Inscrita al tomo 2.552, libro 525, folio 60, finca 8.620.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—25.029.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.156/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan J. Galeote López y doña María del Carmen Jiménez Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 16.436, en la calle Sedeño, número 19, de Loja; era una casa con dos plantas que fue demolida para edificar de nueva planta. Hoy es un solar y las obras están detenidas a consecuencia del hundimiento del terreno de su medianera por el fondo. Tiene 108 metros cuadrados y está sin vallar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 266, libro 132, folio 128.

2. Finca registral número 18.953, en Nueva de San Roque, número 17 de Loja (junto a la Ermita), es hoy una casa con dos plantas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, en el tomo 314, libro 157, folio 125.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 1 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas para la finca número 16.436, y para la finca número 18.953 de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1995.—El Secretario.—25.147-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 52/1992, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, contra don Manuel Peula López y doña María Velasco Cortés, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscritas en el Registro de la Propiedad y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del previo del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 14 de junio de 1995, a las once horas de su mañana; y, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta,

con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 14 de julio de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el 14 de septiembre de 1995.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 9.760. Urbana. Casa, demarcada con el número 12, de la calle Alta de Mesones, en Alhama, de Granada. Su superficie es de 55 metros cuadrados. Actualmente edificio nuevo adosado a la casa número 10, de la citada calle Alta de Mesones, con el bajo destinado a almacén y la parte alta a vivienda prolongación de la casa número 10. Valorada en 4.500.000 pesetas, teniendo en cuenta la superficie que ocupa de 55 metros cuadrados.

Nuda propiedad de finca registral número 3.546. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el término de Alhama, partido del Dedil, con superficie de 4 hectáreas 38 áreas 24 centiáreas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa de nuda propiedad de finca registral número 7.025. Rústica. Suerte de tierra, destinada a desahogos o ruedos en un pozo, en el pago del Dedil, término de Alhama, de Granada, con superficie de 4 áreas 27 centiáreas. (Pozo artesano para consumo y abrevadero.) Valorada en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca registral número 7.027. Rústica. Suerte de tierra de secano, en el pago del Dedil, término de Alhama, de Granada. Cabida de 1 hectárea 22 áreas 30 centiáreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca registral número 7.028. Urbana. Casa cortijo, denominada de la Ciudad, en el pago del Dedil, término de Alhama, de Granada. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada en 750.000 pesetas.

Quinta parte proindivisa en nuda propiedad de finca registral número 7.026. Rústica. Suerte de tierra, en el pago del Dedil, término de Alhama, de Granada, destinada a ruedos o desahogos de la casa cortijo llamada de la Ciudad. Ocupa una superficie de 91 áreas 91 centiáreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaría.—25.172-3.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 28/1991, se siguen autos de ejecutivo letra de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de Jorge Sánchez Pinto Brabyn, contra «Torcusa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Torcusa, Sociedad Anónima»:

Finca número 15.999, libro 167 de Adeje, tomo 825, tiene una extensión superficial de 2.092 metros 10 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 1.924 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, carretera de Adeje a La Caleta; fondo, muro de contención a calle municipal; derecha, entrando, herederos de Francisco Trujillo Rivero y otros, e izquierda, entrando, carretera de Adeje a La Caleta.

Finca número 15.991, libro 167 de Adeje, tomo 825, tiene una extensión de 111 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, calle municipal del plan parcial; fondo, patio de manzana; derecha, entrando, local comercial 66 B, e izquierda,

entrando, herederos de don Francisco Trujillo Rivero y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 86.476.953 pesetas para la finca 15.999, y de 3.510.192 pesetas para la finca número 15.991, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de julio, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá como notificación a la entidad demandada «Torcusa, Sociedad Anónima», en paradero desconocido, de la fechas de las subastas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.140-12.

## GRANADILLA DE ABONA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo número 12/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Rrayr, Sociedad Anónima», Wenceslao Rodríguez Santos y Antonio E. Illada Correa y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca 6.209, urbana destinada a solar situada en el núcleo urbano de Alcalá, valorada en 250.000 pesetas.

Finca número 5.185-N, rústica situada en el núcleo urbano de Alcalá, valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 4.919, rústica situada en el lugar denominado «Lomo las Crucitas», valorado en 1.750.000 pesetas, todas en Guía de Isora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 250.000 pesetas, para la finca número 6.209; 1.750.000 pesetas para la finca número 4.919, y 3.900.000 pesetas para la finca número 5.185, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 5 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.139-12.

## HARO

### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 143/1994 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Joaquín Eguen Negueruela y doña María del Carmen Saavedra Montes y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.728.373 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de julio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa en la calle Las Eras, número 4, de Zarratón, compuesta de planta baja, piso y zaguán, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el número 8.837-N, folio 146, del libro 83, tomo 1.585. Valorada en 5.832.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa en Zarratón, en la calle Las Eras, número 2, compuesta de planta baja y dos pisos superiores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 7.884, folio 205 del libro 85, tomo 1.320. Valorada en 425.040 pesetas.

3. Urbana.—Mitad indivisa de Plazuela o sitio en Zarratón, ubicada al frente de la casa en la calle de Las Eras, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, con el número 7.885, folio 207 del libro 85, tomo 1.320. Valorado en 450.000 pesetas.

4. Rústica.—Una sexta parte indivisa de heredad de regadío eventual en Zarratón (La Rioja), al sitio de La Presa. De 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, número 8.013, folio 125, libro 76, tomo 1.343. Valorado en 21.333 pesetas.

Dado en Haro a 29 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.151-3.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos de número 178/1994 a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell contra doña Josefa More Suñe y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta, por término de veinte días la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 1, local comercial, o almacén, de la casa sita en Hospitalet, de 49 metros 5 decímetros cuadrados de superficie, más un porche de 17 metros cuadrados. De coeficiente 22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.096, libro 127, de la sección tercera, folio 84, finca número 13.332.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de 6.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pudieran exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para la primera subasta se señala para el próximo día 6 de junio, por el precio de su avalúo; que para el supuesto que resultare desierta, se señala para segunda el próximo día 6 de julio, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda, se señala tercera para el próximo día 6 de septiembre, sin sujeción a tipo, todas ellas, a las doce horas.

Octava.—Para el caso de que no se puedan celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil señalado y a la misma hora.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—25.088.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 184/1994, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Faustino Beltrán Gallastegui, hijo de don Faustino y de doña Rogelia, natural de Sabiñánigo (Huesca), fallecido en esta ciudad en fecha 6 de enero de 1994, sin haber otorgado testamento alguno, y habiendo comparecido a solicitar la herencia doña Felisa Gallastegui Bailo a su favor y al de su hermana doña María Gallastegui Bailo, tías carnales del causante, por lo que de conformidad con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a toda persona que se crea con igual o mayor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Huesca a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaría.—25.256.

## ICOD DE LOS VINOS

### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205/1994-E se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador Sáenz Ramos, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Canarias —Cajacanarias—, contra la finca hipo-

tecada por don José Antonio Rodríguez Acosta y doña Ana María González Hernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 25 por 100 del valor de su tasación, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil del respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0205-94-E, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble rústico, sito en el término municipal de Icod de los Vinos. Salón, distribuido interiormente en salón corrido, un cuarto de aseo y patio trsero, que mide 40 metros 50 decímetros cuadrados. Linda el salón: Al frente, serventía de Las Gaviotas; al fondo, derecha e izquierda, resto de la finca sobre la que se ubica.

Dicho salón está construido sobre parte de un trozo de terreno rústico, sito en el barrio de Buen Paso, en el término municipal de Icod de los Vinos, lugar denominado Gaviotas, que mide 266 metros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes: Norte, en línea de 14 metros, con don Pedro González; sur, en línea de otros 14 metros, con serventía; este, en línea de 20 metros, con don Cándido González Báez y doña Leonor Padrón Luis, y oeste, en línea de 18 metros, con serventía.

Título: En cuanto al terreno, por compra a don Cándido González Padrón y esposa, en escritura autorizada por el Notario de Icod de los Vinos, don Manuel de Cueto García, el día 8 de octubre de 1990, bajo el número 2.261 de protocolo, y en cuanto a la construcción, el que resulta de la escritura de subsanación de omisión y declaración de obra nueva de antigua construcción, autorizada asimismo, por el Notario de Icod de los Vinos, señor De Cueto García, el día 28 de noviembre de 1990, bajo el número 2.648 de protocolo.

Inscripción: Tomo 617, libro 272 de Icod de los Vinos, folio 124, finca número 20.521, inscripción tercera.

Y con el fin de lo acordado tenga debido cumplimiento, se libra el presente, a fin de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Icod de los Vinos a 29 de marzo de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—25.142-12.

#### ICOD DE LOS VINOS

##### Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/1991, a instancia de la Procuradora señora Martínez de la Peña y Martínez de la Peña, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Valentín Martín Curbelo y doña Jacqueline Martín Martín. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y precio de tasación del bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 2 de octubre del presente año, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien inmueble sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, y que asciende a la suma de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario. Quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, queden subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda, el día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar, con la rebaja del 20 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar, esta última sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los licitadores que deseen tomar parte en la celebración de la subasta, ingresarán el 20 por 100, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-0061-91, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Octava.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallada en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien objeto de subasta

Mitad en común y proindivisa con carácter proactivo, finca número 21.777, libro 283 de Icod de los Vinos, folio 61, tomo 659.

Dado en Icod de los Vinos a 6 de abril de 1995.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—25.144-12.

#### INCA

##### Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 403/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares representada por el Procurador don Antonio Serra Llull contra don Jaime Pons Fiol y doña Magdalena Morro Estrany, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 1 de junio de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 30 de junio de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 28 de julio de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 29.010.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 042900018403-94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación escrita de la presente resolución.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, planta primera, puerta segunda, del bloque posterior, sito en el término de Alcudia, urbanización Lago Esperanza solar 186-M, del plano de parcelación tiene una superficie útil de unos 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 2.649, libro 193 de Alcudia, folio 93, finca 10.709, inscripción primera.

Dado en Inca a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—25.043.

#### JAEN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 640/1993; a instancia del Procurador señor Del Balzo Parra en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada contra «Jiennense de Viviendas, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 13 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, al 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Jaén, que linda al frente con el camino de Fuente de la Peña, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén, finca registral número 13.247.

Adición: En la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.040.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Saris, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra «Velasco Romera, Sociedad Limitada», en reclamación de 12.552.115 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

1. Entidad 02A. Local comercial A, en la planta baja del edificio, con acceso independiente a la avenida Castelló de Ampuries, del término municipal de Castelló de Ampuries. Tiene una superficie de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.775, libro 299, folio 106, finca número 20.563, inscripción segunda.

2. Entidad 02. Local comercial B, en la planta baja del edificio, con acceso independiente a la avenida Castelló de Ampuries, del término de Castelló de Ampuries. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.747, libro 291, folio 129, finca número 20.121, inscripción quinta.

3. Número 18. Local comercial número 17, en la planta baja del edificio llamado Aniversario, entre las prolongaciones de las calles Ancha e Independencia, de la villa de Palafrugell. Se compone de una sola nave, con una superficie útil de 79 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.734 del Registro de la Propiedad de Palafrugell, al folio 179, finca número 12.230-N, inscripción tercera.

A instancia de la acreedora se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 7.200.000 pesetas para la primera finca, 9.900.000 pesetas para la segunda finca, y 3.150.000 pesetas para la tercera finca, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 6 de julio, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 7 de septiembre, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0354/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 24 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—25.080.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 514/1994-M, promovidos por don Jesús Babio López, representado por el Procurador señor Espasandín Otero, contra «Recanto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Dorrego Vieitez, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 14 de junio de 1995, y su tipo será el de tasación pericial, que abajo se expresará.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 19 de julio de 1995, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.



Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalet sobre solar número 2 de la manzana A en Mera, parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 330, tomo 2.358, finca número 27.282-N. Tasado pericialmente en 8.497.503 pesetas.

2. Chalet sobre solar número 3 de la manzana A en Mera, parroquia de Mayanca, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 330, tomo 2.358, finca número 27.284-N. Tasado pericialmente en 8.497.503 pesetas.

En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.190-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 61/1995-E, promovidos por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Profero, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 30.881.670 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 50.375.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, a celebrar el día 5 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 3 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 27 de julio, a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se reseñará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental número 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 3, de la calle Pastor Díaz.

Finca número 1.—Local comercial, letra A, en la planta baja, del edificio sin dividir, pero siendo susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales. Ocupa la superficie útil de 99 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Pastor Díaz; espalda, finca propiedad del Corralón de la Palloza; derecha, entrando, portal, escaleras, cuarto de ascensor y éste, rellano de escaleras y solar número 19 del plano de parcelación, e izquierda, solar número 21 del indicado plano.

Tiene asignada una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, del 14,33 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.381, folio 212, finca 81.768-N, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a la deudora, en caso de que la misma no fuere hallada en la finca, se expide, sella y firma el presente en La Coruña a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—24.912-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 663/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Pastora Rivadulla Souto, don César Eloy y doña María Berta Blanco Rivadulla, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Ciudad de La Coruña. Finca número 1. Planta baja de la casa señalada con el número 12 de la calle San Agustín. Local comercial, corrido, situado en la planta baja del edificio, con acceso directo desde la calle. Ocupa toda la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil aproximada es de 150 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, la calle de San Agustín y caja de escaleras; izquierda entrando, portal y caja de escaleras de esta casa, y casa número 14 de la misma calle y su huerta, de los herederos de don Dionisio Lodeiro; espalda, finca de don José María González; y derecha, casa número 1 de la

calle Pio XII, de don Antonio Sánchez Seoane. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña al libro 576 de la sección primera, folio 133, finca número 34.400.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo, día 12 de junio del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 35.550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 12 de julio del presente, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 12 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—25.161-3.

## LA CORUÑA

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros

títulos seguidos con el número 481/1993 de registro, a instancia de la entidad «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Carlos Sánchez García, contra doña María José Crego Sánchez, don Félix Pita Rey y doña Aurora López López, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de septiembre, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna, en los remates, que no cubran las dos terceras partes del avalúo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 151917481-93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escritura para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá el rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará la provenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 34.—Pisó tercero, tipo A del edificio, sin número, señalado provisionalmente con los números 1, 2 y 3, sito en El Temple, parroquia de El Temple, en el Ayuntamiento de Cambre (La Coruña). Inscrito al folio 46, finca número 21.217-N. Tasado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana, número 1.—Semisótano del mismo edificio, finca destinada a garaje. Superficie útil 820,92 metros cuadrados, correspondiéndole una cuarenta y dos avas parte, señalado con el número 230. Inscrita en el libro 210, folio 174, finca núme-

ro 21.184-N. Tasado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores-demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 30 de marzo de 1995.—La Magistrada-juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—25.092.

#### LA RODA

##### Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 129/1992, promovidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Pedro González Chamorro, doña María Sánchez Suero, ambos domiciliados en la calle Abdón Atienza, número 40, en Tarazona de la Mancha, y don Alfonso Sánchez Pizarro y doña Francisca Suero Aberturo, ambos domiciliados en la calle Hernán Cortés, número 7, en Miajadas (Cáceres), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dichos demandados que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, s/n, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400017012992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convonan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 29 de mayo de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: 23 de junio de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: 17 de julio de 1995, a las once horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, en Miajadas, en su calle Hernán Cortés, número 7, de una extensión superficial de 200 metros cuadrados, correspondiendo 90 metros cuadrados a la casa y el resto a corral. Inscrita al tomo 693, folio 141, finca 16.443 del Registro de la Propiedad de Trujillo.

Tipo de valoración: 4.500.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno de labor, en secano, al sitio Dehesilla, en el término de Miajadas, de cabida 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 729, folio 139, finca 18.002.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno de labor, en secano, al sitio Mártires, en el término de Miajadas, de cabida 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 873, folio 22, finca 12.183.

Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

4. Urbana. Casa, número 5, en la calle Hernán Cortés, del casco de Miajadas, de una extensión aproximada de 392 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificadas y el resto pertenece a corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 491, folio 119, finca 8.431.

Tipo de valoración: 4.900.000 pesetas.

5. Rústica. Parcela, dedicada a regadío, al sitio Canchales Bajos, en el término de Miajadas, de cabida 3 hectáreas 47 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 799, folio 139, finca 20.314.

Tipo de valoración: 4.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Parcela, dedicada a cereal secano, al sitio Canchales Altos, en el término de Miajadas, de cabida 2 hectáreas 26 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 802, folio 69, finca 20.769.

Tipo de valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—La Secretaria.—25.211.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Baldomero Igea Tobia y doña Margarita Arnedo Lacalle, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante de la consignación antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Número 16. Piso segundo izquierda, exterior, tipo H, con acceso por la escalera segunda. Tiene una superficie construida de 136 metros 5 decímetros cuadrados, y la útil es de 109 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Sur, calle de General Franco, hoy avenida de la Paz, y el piso G; norte, con la vivienda tipo E y patio de luces lateral; este, patio lateral de luces y finca de don Regino Sáenz Iñiguez; y al oeste, pasillo de distribución y la vivienda tipo G.

Cuota de participación en el inmueble: 1,45 por 100.

Inscripción: Libro 1.069, folio 32, finca número 7.918, inscripción sexta.

Forma parte del edificio sito en Logroño, en la calle General Franco, hoy avenida de la Paz, números 63-65, en semiesquina a la calle del Padre Claret. Valorada en 16.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—25.148-3.

#### LLEIDA

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 340/1993, seguidos a instancia de don Víctor de Gaubeka Azpiri, representado por la Procuradora señora Gracia Larrosa, contra Yubilsa-Dos y «Moli Segre Dos, Sociedad Anónima», en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 2.789, en reclamación de 3.500.000 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma

la adjudicación el demandante, se señala el próximo día 5 de julio de 1995, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario ni pedir el demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 5 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda; con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga, por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a las deudoras, caso de no haber podido ser halladas.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra, parte regadío y parte erial a pastos, sita en el término municipal de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins; de extensión superficial 24.177,33 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad, y según la realidad tiene 26.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con don Ramón Fabregat Sarro; al sur, la parcela descrita anteriormente como segunda; al este, con don André Cemelí Miret y don Ramón Fabregat Sarro; y al oeste, con la parcela de esta procedencia vendida a «Moli Segre-Dos, Sociedad Anónima».

Inscrita en el propio Registro de la Propiedad, al tomo 857, libro 21 de Torres de Segre, folio 133, finca número 2.789, inscripción segunda.

Valor: 180.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.229.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de la Ley Hipotecaria tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida con el número 163/1994 a instancia del Procurador señor Minuella en nombre y representación de la Caixa d'Es-

talvis de Sabadell contra don Enrique Pascual Calvo y doña Dolores Alarcón Muñoz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros solo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora que hubiere en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 6, sito en la calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar en la cuenta provisional de consignaciones número 2200-0000-0019-0163-94 del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

La tercera subasta el día 26 de julio, sin sujeción a tipo y debiéndose depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 19. Vivienda piso cuarto, puerta cuarta, tipo D, de la casa sita en Lleida, barrio de la Bordeta, calle Mayor, número 32, chafalán con la calle de Ignacio Bastús, de superficie útil 69 metros 7 decímetros cuadrados: Compuesto de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, tres dormitorios, baño, galería posterior, y como anexo, un trastero en el desván, de 23 metros cuadrados. Lindante: Al frente, calle Mayor; derecha, la caja de escalera, y la vivienda puerta tercera; izquierda, la casa 34 de la calle Mayor y la terraza del primer piso; detrás la terraza del primer piso y la vivienda puerta primera, y la escalera.

Inscrita al tomo 1.725, libro 80 de Lleida, folio 128, finca registral número 4.842. Valorada en 6.834.314 pesetas.

Dado en Lleida a 21 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.076.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.525/1977, se siguen autos de juicio universal de quiebra abintestato, de don Ramón Beamonte del Río, que con fecha 19 de noviembre de 1992, se ha dictado auto, hoy firme, aprobando el convenio presentado por la Sindicatura y que consta en autos.

Siendo firme el referido convenio, que fue votado en la Junta de Acreedores celebrada en este Juzgado con fecha 4 de noviembre de 1992, con arreglo a lo ordenado por el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.123.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Francisca Prego Prego, don José Ignacio Ramírez de Verger Ruano, don Juan Alvarez Méndez, don José Moya González, doña María Antonia Gómez González y don Manuel Rodríguez Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 12 de junio de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.935.349 pesetas para el lote uno; 4.580.000 pesetas para el lote dos; 4.620.000 pesetas para el lote tres; 4.960.000 pesetas para el lote cuatro y 5.020.000 pesetas para el lote cinco, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 17 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.701.512 pesetas para el lote uno; 3.435.000 pesetas para el lote dos; 3.465.000 pesetas para el lote tres; 3.720.000 pesetas para el lote cuatro; y 3.765.000 pesetas para el lote cinco, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 25 de septiembre de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000584/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Sitas en Lepe (Huelva), calle Galaroza, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Ayuntamiento al tomo 698, libro 204, a los folios y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Sótano comercial. Inscrito al folio 151, finca número 11.658.

Lote 2. Piso bajo izquierda. Inscrito al folio 154, finca número 11.659.

Lote 3. Piso bajo derecha. Inscrito al folio 157, finca número 11.660.

Lote 4. Piso 1.º izquierda. Inscrito al folio 160, finca número 11.661.

Lote 5. Piso 2.º derecha. Inscrito al folio 169, finca número 11.664.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—25.099.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Laguna García, contra don Luis Alfonso

Robles Peinado y doña Rosario Felipe Vizuete, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.647.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000574/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Cuerda Larga, número 16, piso 7.º izquierda, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 168, libro 975, finca registral número 86.743.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—24.593-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.194/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas de Funcionarios y Titulados, don Antonio Salcedo Castro, doña Ana María Taviel de Andrade, don Cristóbal Gámiz Suárez y doña María José Luque Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Inserto al final con la descripción de los bienes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001194/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Lote 2: Portal 15, piso 2.º B. Tipo licitación: 5.277.823 pesetas. Inscrita al tomo 1.132, libro 34, folio 91, finca número 2.317.

Lote 3: Portal 17, piso 2.º A. Tipo licitación: 3.827.683 pesetas. Inscrita al tomo 1.132, libro 34, folio 160, finca número 2.340.

Lote 4: Portal 17, comercial número 46. Tipo licitación: 316.253 pesetas. Inscrita al tomo 1.132, libro 34, folio 226, finca número 2.362.

Lote 5: Portal 17, comercial número 113. Tipo licitación: 303.875 pesetas. Inscrita al tomo 1.132, libro 34, folio 229, finca número 2.363.

Lote 6: Portal 17, comercial número 185. Tipo licitación: 322.062 pesetas. Inscrita al tomo 1.132, libro 34, folio 232, finca número 2.364.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.407.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 924/1994, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra don Isabelo Díaz Muñoz y doña María Josefa Torres Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.127.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.595.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000924/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Juanelo, número 8, piso 3.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.445, libro 68 de la sección 3.ª, folio 131, finca número 2.814.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—24.579-3.



## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.306/86 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Pedro Risueño Moreno y doña María Vivo Molino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 14 de julio de 1995, a las diez horas. Y asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Pedro Risueño Moreno y doña María Vivo Molino, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Local comercial número 3 de la casa sita en la ciudad de Mula, paseo de Primo de Rivera, sin número. Tiene entrada por las fachadas situadas en las calles transversales orientadas al sur y oeste. Ocupa una superficie de 310 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 457, libro 92, folio 138, finca número 12.114-E, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.557-3.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra necesaria con el número 1.184/1986, a instancia de «Magafilms, Sociedad Anónima» y «Soncosa, Sociedad Anónima», contra don Leandro Antonio Martín Barrero, habiéndose dictado en el día de la fecha auto acordando la terminación y archivo de dicho procedimiento y la incoación de la pieza de calificación, y a los efectos legales de publicidad, se expide el presente.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1995.—La Secretaria.—25.117.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», bajo el número 373/92, promovido a instancia del acreedor «Construcciones San Marcos, Sociedad Anónima», en el que con esta fecha se ha dictado resolución en la que se ha acordado entre otros extremos la suspensión del señalamiento para celebración de Junta general de acreedores, que venía acordada para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, sito en plaza de Castilla, sin número, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a todas aquellas personas con intereses legítimos en el expediente y que no hayan podido ser notificadas expresamente, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de abril de 1995.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—26.483-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 1144/93, a instancia de «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, habiéndose dictado auto de fecha 5 de abril de 1995, por la que se acuerda lo siguiente:

«... Sustituyéndose la Junta general que venía señalada para el día 28 de abril de 1995, por el procedimiento escrito y se concede al suspenso el plazo de dos meses para la presentación en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica, sin perjuicio de su ampliación por el plazo máximo previsto en la Ley de Suspensión de Pagos, en caso de existir motivos fundados para ello.

Publiquense los edictos en el «Boletín Oficial, de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en periódico de gran tirada, por medio de los cuales se hará pública la suspensión de la celebración de

la Junta de acreedores y en los que se hará saber a los acreedores que no puedan ser citados dicha suspensión, notifíquese asimismo a los acreedores por medio de carta certificada con acuse de recibo, entregándose las cédulas a la intervención judicial para su diligenciado, debiendo presentar lista de los acuses de recibo ...»

Y para que sirva a los efectos oportunos, expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—26.509.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 586/1993, autos a instancia de don Luis García Parra contra don Rafael Francisco Moya Duarte y doña Purificación Díaz Mondragón, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 13 de julio, y hora de las diez, para la segunda, y el día 12 de septiembre y hora de las diez, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 586/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación 7.500.000 pesetas con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

## Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Unidad número 17. Vivienda A, tipo 1. Situada en la planta cuarta, del bloque primero, que es uno de los siete que componen el conjunto urbanizado situado en el sector de Ciudad Jardín, de esta ciudad, lugar conocido como Huerta de San Rafael, en el antiguo partido de Guadalmedina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, tomo 699, folio 79, finca número 16.805.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Málaga a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribana Cobo.—La Secretaria.—24.813.

## MALAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 719/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Guerrero Mérida y doña Antonia Escobar Guerrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de julio de 1995, y hora de las doce, para la segunda y el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 16.100.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Laros, número 12, de esta capital, debiendo lo depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo 3, de la planta 8, del bloque B, en el edificio sito en el conjunto urbanizado situado en el sector de Ciudad Jardín, de Málaga, lugar conocido por Huerta de San Rafael, antiguo partido de Guadalmedina, hoy calle Nuestra Señora de las Guías, bloque B, situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Comprende una extensión superficial construida de 106 metros y útil de 92 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—24.814.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.102/1988, se siguen autos de declaración de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio, en representación de «General Malagueña de Comunidades, Sociedad Anónima», contra doña Virtudes Ciria Montilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Finca número 17. Vivienda señalada con el número 61, situada en la fila que da frente a la fase I del conjunto conocido por residencial El Limonar, fase II, o manzana B, situada en el término de Málaga, barriada del Puerto de la Torre, en la unidad de actuación T-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga. Consta de dos plantas. Superficie de la parcela 140 metros cuadrados; superficie de la vivienda 89,94 metros cuadrados, de los que la planta baja ocupa 63,84 metros cuadrados. Cuota: 2,272 por 100. Linda: Frente, al este, con calle; derecha entrando, con vivienda número 60; izquierda, vivienda número 62; y fondo, vivienda número 72.

Inscrita al tomo 1.907, folio 135, finca número 3.052, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del 75 por 100 de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—25.081.

## MANACOR

## Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa Rural frente a don Juan Solsona Oliveras, doña María del Vinet Maizquez Rodríguez en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de junio de 1995, para la segunda, el día 20 de julio de 1995, y la tercera, el día 20 de septiembre de 1995, todas las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de la calidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0150/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 21. Piso vivienda letra C, en la planta A, ático, del edificio número 7, en las calles Xelc, Gergal, y levante del caserío de Sillot, término municipal de San Lorenzo. Tiene su acceso a través de la escalera con portal de la calle Greal. Ocupa una superficie construida de 75 metros cuadrados, teniendo además 16 metros cuadrados de terraza. Linda mirando desde la calle, levante, por frente con la misma; por la derecha, con la finca de don Miguel Gelabert. Fullana, por la izquierda, en parte con la vivienda letra B de la misma planta o propiedad número 9, en parte, con paso común y en parte, con la vivienda letra A, de la misma planta, o propiedad número 19, por el fondo, con el patio común y en parte, con la vivienda letras D y E de la tercera planta alta del edificio o propiedades números 19 y 18, y por la parte superior, con azotea común. Inscrita al tomo 3.916, folio 68, libro 151, de San Lorenzo, finca número 11.752, inscripción quinta. Se tasa esta finca en 7.200.000 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.221-58.

#### MANACOR

##### Edicto

La Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 559/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima» frente a don Francisco Adorver Alonso y doña Francisca Rotger Roselló, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1995, para la segunda el día 20 de julio de 1995 y la tercera el día 20 de septiembre de 1995, todas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0559-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesaria-

mente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve la notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 20.—Local destinado a despacho y oficinas, ubicado en el primer piso, letra A, tiene una superficie construida de 129 metros cuadrados. Linda visto de la calle, por frente con vuelo de la calle Sol por la derecha con local letra B, rellano, hueco de escalera, local letra D, por la izquierda con finca de don Francisco Adrover y doña Francisca Rotger y por el fondo, parte con vuelo de zona comunitaria y parte con la azotea que se dirá. Le corresponde con carácter exclusivo y excluyente el uso privativo de una parte de azotea existente al fondo del edificio, que mide unos 84 metros cuadrados de forma irregular cuyos linderos son los siguientes por frente con esa misma entidad, vuelo de la zona de acceso a los garajes de la planta baja y resto de azotea de la entidad D, por la derecha con la azotea de la entidad D y finca de don Sebastián Oliver, por la izquierda con vuelo de acceso de la planta baja finca del Banco Central y don Francisco Grimal y por el fondo de don Pedro Vera. Tasada a objeto de subasta en 6.593.438 pesetas.

2. Número 21.—Local destinado a despacho y oficinas, ubicado en el primer piso, letra B, tiene una superficie construida de 72 metros 3 decímetros cuadrados. Linda por frente con vuelo de la calle Sol por la derecha con local letra C, por la izquierda con rellano y local letra A y por el fondo con rellano y local letra C. Tasada en 3.817.150 pesetas.

3. Número 23.—Local destinado a despacho y oficinas, ubicado en el primer piso, letra D, tiene una superficie construida de 96 metros 87 decímetros cuadrados. Linda por frente con rellano y hueco de escalera por la derecha con local letra C y finca de don Sebastián Oliver, por la izquierda letra A, y por el fondo con la parte de la azotea de uso exclusivo de este local. Tasada a objeto de subasta en 5.027.100 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de un edificio de cinco plantas y sótano sito en la ciudad de Felanitx, y señalado con el número 12, de la calle del Sol, está destinada la planta sótano a almacén, la planta baja a local comercial, nueve garajes, zaguán, escalera, ascensor, local para la estación transformadora y zona comunitaria para acceso a los garajes. Todo ello edificado sobre una parcela de terreno de cabida 581 metros cuadrados. Linda por frente, con calle Sol, por derecha entrando con finca de don José Fuster, don Miguel Maimó, doña María Adrover, don Sebastián Oliver y otros por la izquier-

da, con finca de don Francisco Adrover Alonso y doña Francisca Rotger Roselló, otra del Banco Central, la de don Francisco Grimalt y otros, y por el fondo con la finca de don Pedro Vera Amate, don Sebastián Oliver, doña María Adrover y otros. Inscripción al tomo 4.075, libro 761, folio 56, finca 45.411, inscripción segunda.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—25.223-58.

#### MARBELLA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 148/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio García Cubiles y doña Manuela Rodríguez Sevillano, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de junio, a las doce horas; en prevención de que hubiese postor en la misma se señala, para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en los mismos lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial construida sobre parcela de terreno procedente del sector 7 de la supermanzana C de la finca «Nueva Andalucía», de Marbella, de forma cuadrangular, ocupa la total superficie de la parcela, en dos plantas, baja con una superficie de 562,05 metros cuadrados, y alta de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 709, libro 633, folio 142, finca número 27.642, inscripción primera. Valorada en 37.440.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—25.236-58.

## MARBELLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1993, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ignacia Solé Fito, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el remate previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 12 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y sirva este edicto de notificación a la demandada, en el caso de no poder llevar a efecto la notificación personal.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Apartamento ubicado en la planta primera, del edificio denominado Lanzarote, que se integra en el conjunto residencial Golden Beach, segunda fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es el primer apartamento contando desde el extremo sur de la planta y se le denomina número 5. Tiene una superficie construida y cerrada de 103,45 metros cuadrados a la que hay que añadir 7,80 metros cuadrados de porche y 15,96 metros cuadrados de terrazas. Se encuentra distribuido interiormente en hall, salón-comedor, dos dormitorios y dos cuartos de baño. Su entrada la tiene orientada al nordeste y linda: Por la derecha, entrando, resto de parcela y planta baja del apartamento dúplex número 6; izquierda y espalda, resto de parcela y además, por la izquierda, zona común y frente, zona común y la planta baja del apartamento dúplex número 6. Inscrita al folio 93, del libro 50 de Marbella, finca número 3.265.

Tasada en la suma de 8.700.000 pesetas.

2. Número 9. Apartamento ubicado en la planta segunda del edificio denominado Lanzarote que se integra en el conjunto residencial Golden Beach, segunda fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es el primer apartamento contando desde el extremo sur de la planta y se le denomina número 9. Tiene una superficie construida y cerrada de 68,92 metros cuadrados a la que hay que añadir 9,41 metros cuadrados de terrazas. Se encuentra distribuido interiormente en salón-comedor, dormitorio y cuarto de baño. Tiene como anejo privativo un solarium en la cubierta del edificio y situado en su misma vertical. Su entrada la tiene orientada al nordeste y linda: Por la derecha entrando, resto de la parcela y planta alta del aparcamiento dúplex número 6; izquierda y espalda, resto de la parcela y además, por la izquierda, zona común; y frente, zona común y la planta del apartamento dúplex número 6. Inscrita al folio 101, del libro 50 de Marbella, finca número 3.269.

Tasada en la suma de 8.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.240-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 118/1990, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización San Miguel, contra don Wolfgang Ley, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien salé a subasta a instancia de la parte actora sin haberse suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se señala el día 1 de junio de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 30 de junio siguiente, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también el mismo lugar y hora, el día 31 de julio próximo, sirviendo el presente de notificación al demandado de no poderse practicar en su domicilio, y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada al partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 5.836 metros cuadrados. Inscrita al folio 147, libro 291, tomo 1.293, finca número 22.818 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella. Valorada en 30.432.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—25.149-3.

## MEDIO CUDEYO

## Edicto

Don Jose Luis Chamorro Rodriguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 148/1994 a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Marcelino Díaz España y doña María Amparo Zorita Abascal, vecinos de Santander, calle Poeta Gerardo Diego, número 5-41 B, sobre reclamación de 2.778.050 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.227.500 pesetas, respecto de la finca que se describirá en primer lugar; 1.505.000 pesetas de la segunda y de la tercera. No admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

## Bienes objeto de subasta

1. En el barrio de Corrobarceno, sitio del Solar de la Valleja, del pueblo de Puente Viesgo, una casa compuesta de planta baja, piso y desván, señalada con el número 114, con cuadra adosada a la casa, compuesta de planta baja y pajar, y de una huerta con varios árboles frutales, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 894, libro 73, de Puente Viesgo, folio 9, finca 6.607, inscripción décima, tasada a efectos de subasta en 28.227.500 pesetas.

2. En el barrio de Corrobarceno, sitio del Río, del pueblo y Ayuntamiento de Puente Viesgo, solar de una casa que por su estado ruinoso fue demolida, con una superficie de 90 metros cuadrados y un terreno labrati de 10 áreas 50 centiáreas, formando todo una sola finca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 819, libro 68,

de Puente Viesgo, folio 177, finca 6.948 duplicado, inscripción décima, tasada a efectos de subasta en 1.505.000 pesetas.

3. En el barrio de Corrobarceno, sitio de la Valleja, del pueblo y Ayuntamiento de Puente Viesgo, un solar de 4 áreas 12 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo al tomo 715, libro 61 de Puente Viesgo, folio 2 vuelto, finca 6.811, inscripción novena, tasada a efectos de subasta en 1.505.000 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 3 de marzo de 1995.—El Juez, Jose Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—25.226.

## MOGUER

### Edicto

En juicio ejecutivo número 186/1993 seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis de la Prada Rengel, contra «Nedstar Trading, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moguer, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación; y, en caso de no haber posto y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 14 de julio de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado desde la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el kilómetro 6 de la carretera de San Juan del Puerto a La Rábida, construida sobre la finca rústica inscrita al libro 286, folio 199 vuelto, inscripción segunda, finca número 16.624. Valoración: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Moguer a 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.174-3.

## MONFORTE DE LEMOS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 143/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Rodríguez Cedrón, contra «Estación de Servicio San Martín, Sociedad Limitada», con D.N.I./C.I.F. B-27012111, domiciliada en la calle General Franco, sin número (Quiroga), don José Luis Vázquez Rodríguez, con D.N.I./C.I.F. 34191076, domiciliado en La Ribera,

sin número (Quiroga), doña Elena Núñez Salgueiro, con D.N.I./C.I.F. 34166861, domiciliada en La Ribera, sin número (Quiroga), don Arturo Núñez Salgueiro, con D.N.I./C.I.F. 34411454, domiciliado en La Ribera, sin número (Quiroga) y doña María Victoria Núñez Salgueiro, con D.N.I./C.I.F. 34166860, domiciliada en La Ribera, sin número (Quiroga), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Franco, número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2.306.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes. Y que las cargas anteriores y las preferentes, continúan subsistentes.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes objeto de subasta

a) Vehículo marca Chrysler 150, matrícula LU-4657-D, valorado en 80.000 pesetas.

b) 200 participaciones sociales de la Estación de Servicio San Martín (pertenecientes a doña Elena Núñez Salgueiro y don José Luis Vázquez Rodríguez), valor: 160.986 pesetas.

c) 200 participaciones iguales que las anteriores (pertenecientes a doña María Victoria Núñez), valor: 160.986 pesetas.

d) 200 participaciones iguales a las anteriores (pertenecientes a don Arturo Núñez Salgueiro y doña Concepción Mourelo Vila), valor: 160.986 pesetas.

De «Estación de Servicio San Martín, Sociedad Limitada»:

1. Al nombramiento de Penas Albas, destinado a monte bajo, sito en el lugar de Hedión, parroquia de Montefurado del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo), de una superficie aproximada de 18.668 metros cuadrados. Está inscrita al folio 59 del libro 57 de Quiroga, tomo 205, finca número 6.238, inscripción primera. Se valora en 1.860.000 pesetas.

2. Al nombramiento de Penas Albas, destinada a monte bajo, de la superficie aproximada de 17.792 metros cuadrados. Está situada en el lugar de Hermidón, parroquia de Montefurado, del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo). Está inscrita al folio 62 del

libro 57 de Quiroga, tomo 205, finca número 6.239, inscripción primera. Se valora en 1.770.000 pesetas.

De doña Elena Núñez Salgueiro y don José Luis Vázquez Rodríguez:

1. La finca Seara 1, destinada a labradío, viña y pastizal, situada en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, doña Sofía Álvarez Gallego; sur y este, camino de Hospital; y oeste, camino público y don José Miranda Barros. Se valora en 5.823.000 pesetas.

2. Finca Seara Sur, destinada a soto con castaños, en la misma situación que la anterior y con una superficie aproximada de 11 áreas 50 centiáreas, y según reciente medición de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino de Hospital; sur, don Ramón Gómez; y este, don Jesús Díaz González. Se valora en 287.500 pesetas.

3. Finca Seara Este, destinada a soto con castaños y pastizal, misma situación que las anteriores, de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. Alberga en su interior una construcción de planta baja, dos silos zanja y un alpende, ocupando lo construido una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Villaverde a Campos de Vila; sur, don Jesús Díaz González; este, arroyo y oeste, camino de Hospital. Se valora en la cantidad de 2.696.000 pesetas.

4. La finca Cortiña, destinada a huerta y edificación, misma situación que las anteriores y de la superficie aproximada de 61 áreas 64 centiáreas, de las cuales 1 área 50 centiáreas están destinadas a una edificación que alberga un molino harinero y un garaje y el resto destinado a terreno de cultivo. Asimismo existe en su interior una nave agrícola en mal estado de conservación que ocupa una superficie aproximada de 370 metros cuadrados y un alpende de unos 50 metros cuadrados. Se valora en 6.350.000 pesetas.

5. La finca Vara Escrita y Souto Longo, destinada a viña, de la superficie de 72 áreas 15 centiáreas, que linda: Norte, don José Domínguez de Bustofrío; sur, doña Carmen González; este, don Esteban González; y oeste, camino de Vilañán. Se valora en 910.000 pesetas.

6. La finca Armayor Sur, destinada a soto, de la superficie aproximada de 40 áreas, que linda: Norte, don Silvelo y carretera de Villarcacú; sur, don Urbano Díaz; y este, herederos de don R. Rubes; y oeste, don Urbano Díaz. Se valora en 120.000 pesetas.

7. La finca Armayor Norte, destinada a soto, de la superficie aproximada de 7 áreas, que linda: Norte y oeste, don Gonzalo Quiroga; sur, carretera de Villarcacú; este, don Leandro Alonso. Se valora en 17.500 pesetas.

8. Finca Arrotea o Pinar de Vilañán, destinada a monte alto, de la superficie de 10 áreas, que linda: Norte y oeste, don Luis López; sur, monte común y este, don Luis López y doña Sabina Losada. Se valora en 25.000 pesetas.

9. Finca Varada do Mourenza o Monte Escrita, destinada a matorral, de la superficie aproximada de 1 hectárea, que linda: Norte, camino de Vilañán; sur, don Leandro Alonso; este, don Luis López, doña Carmen Sánchez, don Leónidas Arza y otros; y oeste, doña Carmen González. Se valora en 150.000 pesetas.

10. Finca o Ribón, destinada a soto, de la superficie aproximada de 15 áreas, que linda: Norte y sur, camino; este, herederos de don Jesús Macía; y oeste, herederos de doña Florinda Núñez. Se valora en 22.500 pesetas.

11. A Pitarela, destinada a soto, de la superficie aproximada de 10 áreas, que linda: Norte, se ignora; sur y oeste, herederos de don Pedro Núñez; y este, herederos de don Remigio Rodríguez. Se valora en 15.000 pesetas.

12. La finca casa, que ocupa una superficie total de 1.214,40 metros cuadrados, de los cuales 552 metros cuadrados están destinados a cuadras; 276 metros cuadrados, a almacén de una sola planta y el resto a edificación-vivienda que consta de alto y bajo, éste destinado a comercio de diverso utillaje



y el alto a vivienda propiamente dicha, que está distribuida en cocina, comedor, salón, cuarto de aseo y habitaciones y en el cual existe un establecimiento mercantil. El conjunto linda: Norte o frente, carretera de Villaverde a Campos de Vila; sur, don Manuel Estévez Rodríguez; este, herederos de Arsenio Rias Rodríguez; y oeste, doña Elena Núñez Salgueiro. Se valora en 6.725.000 pesetas.

13. Finca Seara, destinada a labradío, de la superficie aproximada de 8 áreas, con un frente a lo largo del camino del lindero norte de 50 metros; linda por este viento, camino de servicio de la finca matriz; sur, este y oeste, con la finca matriz. Se valora en 360.000 pesetas.

De don Arturo Núñez Salgueiro y doña Concepción Mourelo Vila:

1. Finca Seara 1, destinada a labradío, viña y pastizal, situada en la parroquia de Hospital, municipio de Quiroga (Lugo), de la extensión aproximada de 1 hectárea 29 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, doña Sofía Álvarez Gallego; sur y este, camino de Hospital; y oeste, camino público y don José Miranda Barros. Se valora en 5.823.000 pesetas.

2. Finca Seara Sur, destinada a soto con castaños, en la misma situación que la anterior y con una superficie aproximada de 11 áreas 50 centiáreas, y según reciente medición, de 1 hectárea 49 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino de Hospital; sur, don Ramón Gómez; y este, don Jesús Díaz González. Se valora en 287.500 pesetas.

3. Finca Seara Este, destinada a soto con castaños y pastizal, de la misma situación que las anteriores, de la extensión aproximada de 8 áreas 89 centiáreas. Alberga en su interior una construcción de planta baja, dos silos zanja y un alpende, ocupando lo construido una superficie aproximada de 145 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Villaverde a Campos de Vila; sur, don Jesús Díaz González; este, arroyo y oeste, camino de Hospital. Se valora en la cantidad de 2.696.000 pesetas.

Total valor bienes inmuebles: 35.938.000 pesetas.  
Total valor bienes: 36.500.958 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 31 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.182-3.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera de Instancia e Instrucción número 2, de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1995, y seguido en este Juzgado a instancias de Credival, SGR, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra los demandados don Cristóbal Rodríguez López y doña Juana Pérez Ruiz, vecinos de Montalbán, con domicilio en paseo del Oeste, sin número, en reclamación de 1.314.477 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 9 de junio, 7 de julio y 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas, que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien inmueble objeto de subasta

Piso vivienda en planta segunda, de la casa número 5, de la calle Horno de Montalbán, con superficie de 87 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 749, libro 74 de Montalbán, folio 37, finca 5.416. Precio de tasación: 10.235.150 pesetas.

Dado en Montilla a 29 de marzo de 1995.—EL Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaría judicial.—22.722.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 304/1994, a instancia de don Justiniano Agudo Gómez, representado por el Procurador señor Chippirás Sánchez, contra don José Lázaro Neira Serrano y doña Esperanza Montes Uyarra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), integrante de la parcela 20-A, en el polígono A-5 del Plan Parcial de ensanchamiento de Boadilla del Monte.

Finca número 37. Vivienda unifamiliar, integrante del bloque 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 348 del archivo general, libro 152 de Boadilla del Monte, finca número 8.440, folio 31, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Mostoles, el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 8.640.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de procedimiento 304/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Mostoles a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaría.—24.541-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Carmen Faura Álvarez, Juez sustituto en funciones de Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 290/1990, promovidos por «I. T. Americana Travel, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Velilla Montesa y doña Francisca Fernández Oleaga, en reclamación de 3.794.178 pesetas de principal, más otras 2.250.597 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca embargada a los deudores don José Antonio Velilla Montesa y doña Francisca Fernández Oleaga:

Chalé destinado a vivienda unifamiliar, compuesto de un sótano y dos plantas, situado en la calle número 1, con vuelta a la calle número 121, de la urbanización residencial «Las Lomas», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 114, libro 36, finca número 2.033.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle F, esquina Arroyomolinos, polígono industrial número 1, Mostoles, actual, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 65.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extirpación el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, IVA y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 15 de marzo de 1995.—La Juez, María Carmen Faura Álvarez.—La Secretaria.—24.517-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 249 de 1991, seguido a instancia de «Aluminios Técnicos Anodizados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Chippirás Sánchez, contra don Ricardo Martín Moyano, en reclamación de la cantidad de 667.648 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada, que al final se describirá, para cuyo acto se acuerda señalar el próximo día 14 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad.

En prevención de que no hubiera postores en la misma, se acuerda señalar en segunda subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana y, en su caso, para la tercera subasta se acuerda señalar el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 11.211.200

pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado: Número 2.352, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de expediente o procedimiento: Juicio ejecutivo número 249/1991, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda, número 17, piso cuarto, letra A, del bloque número 7, casa 2, al sitio del Cristo Camino de Moraleja y la Barca, en Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, al tomo 478, libro 421, folio 31, finca número 36.099.

Y para su general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Mostoles a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—25.185-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 138 de 1993, seguido a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez-Cid García-Tenorio, contra don Cristóbal Diéguez Martínez y doña Juana Aguado Jara, en reclamación de la cantidad de 4.420.714 pesetas de principal y otras 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas en los que por providencia de esta fecha, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad señalada en la condición primera del presente edicto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de julio de 1995, a las once quince horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda, en todas ellas con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de su avalúo, que asciende a 6.775.000 pesetas. Para la segunda subasta, el tipo referido

de la primera, con la rebaja del 25 por 100. Y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; número: 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de expediente o juicio: Juicio ejecutivo número 138 de 1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que verifique esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser examinado todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, para los que quieran tomar parte en la subasta, el título de propiedad suplido por certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con él y no teniendo derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después de verificado el remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de la misma. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso, sito en Mostoles, calle Valladolid, número 13, piso cuarto, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles, al tomo 339, libro 283, folio 103, finca registral número 25.709.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Mostoles a 23 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—25.188-3.

## MOTRIL

## Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1994 promovidos por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cuevas en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Rodríguez Ortega y doña Cecilia Bueno Aguado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 23 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.740.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.740.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, número 25 grupo residencial Lindaraja, construida sobre solar señalado al núme-

ro 25 del plano de situación con superficie de 51 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.067, libro 369, folio 128, finca 31.440, inscripción primera.

Precio de tasación: 19.740.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—24.779.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 1.187/1993 a instancia del Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra «Kendo Electronics, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre de 1995, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2-A. Local comercial en planta baja, del edificio en término de Murcia, pueblo de Espinardo, con fachada principal a la calle Mahón y fachada lateral a la calle Escultor José Planes. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 197, tomo 3.107, folio 15 y finca registral número 21.848 y valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.177-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 219/1992, instados por el Procurador don Francisco Botia Llamas, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Angeles Maggiora García, doña Josefina García Illescas, doña Elena Romero López Reinoso y don Mario Maggiora García, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, los bienes que después se dirán, por primera y, y en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de junio, 13 de julio y 14 de septiembre del presente año, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de , y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará al día siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 256. Plaza de aparcamiento, situada en la quinta planta alzada, del edificio de Murcia, con fachadas a la plaza de Puxmarina, calle de Polo de Medina y calle Sociedad, siendo su fachada principal la primera, con acceso por la plaza de la Puxmarina y Polo de Medina, sita en la zona-B o superior de la planta y marcada con el número 23 de dicha planta, tiene una superficie total construida de 36 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 9.870. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 1. Planta baja con sótano y entresuelo, destinado a almacén y oficinas, comunicándose sus distintos niveles a través de escalera interior del edificio en la ciudad de Murcia, calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería y calle Polo de Medina, tiene su acceso a través de las calles Frenería y Polo de Medina. Su superficie total construida es de 301 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.154. Valorada a efectos de subasta en 72.250.000 pesetas.

Urbana.—Número 4. Planta tercera sobre el entresuelo de la baja de uso completo para oficinas, del edificio en la ciudad de Murcia, calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería y calle Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 219 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.160. Valorada a efectos de subasta en 27.375.000 pesetas.

Urbana.—Número 5. Local destinado a oficinas, cuarta sobre el entresuelo de la baja, del edificio en la ciudad de Murcia, calle del conde del Valle de San Juan, hoy Frenería y calle Polo de Medina, tiene una superficie total construida de 104 metros cuadrados, sin distribución interior alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.162. Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 5-bis. Vivienda en planta cuarta sobre el entresuelo de la baja del edificio en la ciudad de Murcia, calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería y calle Polo de Medina, tiene una superficie total construida de 125 metros cuadrados, con acceso por el zaguán de entrada y escalera que da a la calle Frenería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca registral número 15.164. Valorada a efectos de subasta en 15.625.000 pesetas.

Urbana.—Número 6. Vivienda en planta quinta sobre el entresuelo de la baja, del edificio en la ciudad de Murcia, calle del Conde de San Juan, hoy Frenería y calle Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 229 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.166. Valorada a efectos de subasta en 28.625.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. Planta de ático o sexta sobre el entresuelo de la baja, que está destinado a vivienda, del edificio en la ciudad de Murcia, calle del Conde del Valle de San Juan, hoy Frenería y calle de Polo de Medina. Tiene una superficie total construida de 63 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Tiene su acceso a través de la escalera que da a la calle de Frenería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.168. Valorada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Urbana.—6,764 por 100. Local en planta de sótano, destinado a garaje del edificio en construcción denominado Picasso, sito en la parcela A09B del proyecto de compensación del polígono 1.3 del Plan Parcial CR-3 del Plan General de Murcia, sita en el término de Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, con fachadas a calle de nueva apertura, sin nombre, zona verde pavimentada y parque público siendo la principal la primera, se accede a dicho sótano garaje a través de rampa de entrada y salida al mismo que arranca desde la fachada del edificio que da al parque público en el viento sur del inmueble, y a través de los dos ascensores y escaleras

propios de la edificación que partiendo del zaguán general del edificio bajan hasta dicho sótano garaje. Tiene una superficie construida de 519 metros 40 decímetros cuadrados y una útil de 471 metros 72 decímetros cuadrados; se encuentra dicho sótano dividido idealmente en una veintiuna participación dominicales indivisas correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra para los mismos numeradas correlativamente del 1 al 21 ambos inclusive. Tiene además ubicado en su interior este sótano garaje el depósito de agua del total inmueble y su grupo de hidroc omprensión de Murcia número 1, finca registral número 24.355. Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas, plaza de garaje marcada al número 9.

Urbana.—Parcela en término de Murcia, partido de Puente Tocino, al final de la calle Santiago Ramón y Cajal, riego de la acequia de Aljada y Nelva, de haber 22 áreas 36 centímetros, equivalentes a 2 tahúllas. Dentro de dicha parcela se encuentra la siguiente edificación compuesta de planta baja, destinada a nave y almacén y en planta alta, destinada a almacén y en parte a vivienda. La superficie total construida es de 1.971 metros 71 decímetros cuadrados de los que 1.257 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en planta baja y 714 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en la planta alta, de cuya superficie 95 metros cuadrados corresponden a vivienda distribuida en varias habitaciones y dependencias. De la superficie de terreno y la ocupada por la construcción, existe un resto libre, o sea, la superficie de 978 metros 85 decímetros cuadrados destinados a zonas de ensanches, egidos, y callejón, propias para el uso de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 24.078. Valorada a efectos de subasta en 39.434.000 pesetas.

Urbana.—6,764 por 100 de vivienda en la planta segunda alzada sobre la baja del edificio en construcción denominado Picasso, sito en la parcela A09B del proyecto de compensación del polígono 1.3 del Plan Parcial CR-3 del Plan General de Murcia, sita en el término de Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, con fachadas a calle de nueva apertura sin nombre, zona verde pavimentada y parque público, siendo la principal la primera. Es de tipo A, tiene esta vivienda dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio; tiene una superficie construida total de 188 metros 53 decímetros cuadrados y una útil de 147 metros 64 decímetros cuadrados. Está distribuida en: Vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos cuartos de aseo, terraza solana y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 315, tomo 3.093, folio 138, finca número 24.367, valorada a efecto de subasta en 224.050 pesetas.

Urbana.—Una tercera parte indivisa de una casa situada en calle nueva, sin número, del Puerto de Mazarrón, cuya superficie es de 289 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 8, folio 232, finca número 576, valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expide el presente en Murcia a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.181-3.

## MURCIA

## Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 292/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Joaquín Hurtado Sánchez y doña Fuensanta Abenza Moya, sobre reclamación de 1.376.710 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de junio de 1995, en segunda subasta el día 13 de julio de 1995, y en tercera subasta el día 14 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, s/n, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si los demandados resultasen desconocidos, le servirá de notificación la publicación del presente.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de habitación, de plantas baja y alta, sito en el término de Murcia, partido de San Benito, calle del Angel, número 4, barrio de Santiago El Mayor. La planta baja se distribuye en diferentes habitaciones, y la alta en cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, despensa y aseo. Ocupa 114 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo en la planta superior una superficie edificada de 80 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, calle de su situación; derecha, entrando, o norte, casa de don José Morata; izquierda o sur, la de don Fulgencio Marín, y fondo u oeste, brazal regante que la separa de tierras de doña Josefa y don José Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 239, folio 3, sección octava de Murcia, finca número 1.111-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—25.175-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 107/1993, instados por la mercantil «Estructuras Orquesa, Sociedad Limitada», contra doña María Elisa Ruiz Ortiz, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las catorce horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con

rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 18 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar; y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las nueve horas, en el mismo lugar expresado anteriormente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Solo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 11. En el edificio situado en la ciudad de Torreveja, con fachada a la calle La Loma, número 75 de policía, local comercial de la planta baja, que es el de la derecha, según se mira la fachada del edificio, que tiene su acceso directo e independiente a través de la calle, con una superficie útil de 136 metros cuadrados. Linda, según se accede al mismo: Por la derecha, con rampa de bajada al sótano garaje y con don Francisco Abadía López; izquierda, el portal-zaguán de acceso a los apartamentos, y en parte el otro local de la planta baja; fondo, con doña María de los Angeles, don Antonio y doña Gloria Mínguez Manchón; frente, la calle, y en parte con escaleras de subida a los apartamentos. Se forma por división de la inscrita con el número 14.430-N, obrante al folio 90 vuelto, del tomo 2.153 del archivo, libro 1.018 de Torreveja.

Inscrita en el Registro de Torreveja 2, folio 091, libro 1.024, tomo 2.160, finca número 75.302.

Valoración: 9.738.016 pesetas.

2. Urbana 10. En el edificio situado en la ciudad de Torreveja, con fachada a la calle La Loma, número 75 de policía, local comercial de la planta baja, que es el de la izquierda según se mira la fachada del edificio, que tiene su acceso directo e independiente a través de la calle, con una superficie útil de 145 metros cuadrados. Linda, según se accede al mismo: Por la derecha, escalinata-portal-zaguán de acceso a los apartamentos, y en parte el otro local de la planta baja; izquierda, otro edificio colindante de la misma calle; fondo, con doña María de los Angeles, don Antonio y doña Gloria Mínguez Manchón; frente, la calle, y en parte con escalera de subida a los apartamentos. Se forma por división de la inscrita con el número 14.430-N, obrante al folio 90 vuelto, del tomo 2.153 del archivo, libro 1.018 de Torreveja.

Inscrita en el Registro de Torreveja 2, folio 089, libro 1.024, tomo 2.160, finca número 75.300.

Valoración: 10.361.120 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—25.199-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 517/1993, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Elena Garrido Egido, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, por segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, y por tercera el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor conguinarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

#### Bien objeto de subasta

17. Apartamento bajo, bloque 11, número 61 del conjunto residencial denominado Vistamar, segunda fase. Sito en el término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de La Rambla, en terrenos procedentes de la finca denominada La Ceñuela, parcela número 10, del sector S.2., del Plan General

de Ordenamiento Urbano de Torreveja, Plan Parcial Los Altos, es de planta baja. Orientada su fachada norte, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida de 46 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y un jardín con acera interior enlosada de 39 metros 84 decímetros cuadrados, y escalera exterior en la planta de cubierta donde tiene un solarium, y son sus linderos: A la derecha, vivienda número 64 de su misma fase y bloque; a la izquierda, zona común; y al fondo, vivienda número 62 de su misma fase y bloque.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.167, libro 1.031, folio 91, finca número 76.328, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.528.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—25.201-58.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 627/1994-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra «Alfeitami, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 14 de septiembre de 1995; por segunda, el día 16 de octubre de 1995, y por tercera, el día 16 de noviembre de 1995, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa, o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

#### Fincas

1. 13. Vivienda número 12 en planta baja, sita en el edificio «Agata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejo, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido



de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 38 metros 45 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero; a la derecha, vivienda número 13 de su misma planta; izquierda, vivienda número 11 de su misma planta, y fondo, zaguán de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.132, libro 999, folio 29, finca 71.804, inscripción segunda.

Siendo el tipo pactado, a efectos de primera subasta, de 4.000.000 de pesetas.

2. 23. Vivienda número 22, en planta primera, sita en el edificio «Agata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 35 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda, según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 21 de su misma planta; izquierda, vivienda número 23 de su misma planta, y en parte, pasillo de acceso, y fondo, placeta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 2.132, libro 999 de Torreveja, folio 48, finca 71.824, inscripción segunda.

Siendo el tipo pactado, a efectos de primera subasta, el de 3.500.000 pesetas.

3. 24. Vivienda número 23, en planta primera, sita en el edificio «Agata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 32 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, y linda, según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 22 de su misma planta; izquierda, Cayetano Aráez Tomás, y fondo, placeta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 2.132, libro 999 de Torreveja, folio 50, finca número 71.826, inscripción segunda.

Siendo el tipo pactado, a efectos de primera subasta, el de 3.200.000 pesetas.

4. 37. Vivienda número 36, en planta ático, sita en el edificio «Agata», en la segunda calle paralela a la espalda de la Ermita del Torrejón, por donde tiene su entrada, en término de Torreveja, partido de los Gases y el Torrejón. Ocupa una superficie construida de 35 metros 6 decímetros distribuidos en varias dependencias, y linda, según se mira al edificio desde la calle Pola de Siero: A la derecha, vivienda número 35 de su misma planta; a la izquierda, vivienda número 37 de su misma planta y en parte, pasillo, y al fondo, placeta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 2.132, libro 999 de Torreveja, folio 76, finca 71.852, inscripción segunda.

Siendo el tipo pactado, a efectos de primera subasta, el de 3.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—25.113.—

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1993, se tramita procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Héctor Montes Vigil y doña María Soledad Rodríguez Esparza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de

1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta que es el de 5.501.798 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 332400018041493, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Sólo el acreedor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Igualmente, para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra B, de la casa número 17, de la calle Fermin Canella, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 26, folio 211, finca número 2.654, inscripción cuarta.

Dado en Oviedo a 19 de enero de 1994.—El Secretario.—Luis de Santos González.—25.249-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1992 se sigue procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Pérez Ibarrodo, contra doña María de los Angeles Cordero Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo, en este Juzgado los próximos días 6 de septiembre y 2 de octubre, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.796.586 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Piso tercero derecha, de la casa número 26, hoy 38, de la calle Doctor Hurlé, en Gijón. Es vivienda situada en la tercera planta alta, a la derecha subiendo. Es tipo C de construcción, con superficie construida de 96 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios principales y uno de servicio, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y terraza tendadero, teniendo como anejo un cuarto trastero en el sótano. Linda: Al frente, en que se sitúa su fachada principal, con escalera, zona ajardinada contigua a la calle Doctor Hurlé, para servicio de esta casa y de las 24 y 28 de dicha calle y citada casa 24; derecha, desde ese frente, con patio de luces común a esta casa y a las 22 y 24 de la citada calle; izquierda, con escalera, rellano de acceso y piso izquierda de su planta; y espalda, con vuelo de la cubierta de nave de «Garmore, Sociedad Anónima», sobre la que tiene luces y vistas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.760, libro 99, folio 199, finca número 7.000.

Dado en Oviedo a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—25.250-58.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1995, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Boto, contra doña Consuelo Menéndez Fernández, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final de describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 14 de junio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiendo a la cantidad de 28.620.000 pesetas.

En segunda subasta: El día 21 de julio, a las once horas de su mañana, caso de no quedar rematados en la primera, bajo las mismas condiciones de la primera a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta: El día 26 de septiembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el rente en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Uria, número 14, cuenta corriente número 3277 0000190 7495, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca llamada El Cierro, sita en el lugar de Ronda, parroquia de Lugo, concejo de Llanera, de una extensión superficial de unas 13 áreas aproximadamente. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y piso destinado el bajo a almacén y el piso a vivienda orientada al este, y que ocupa 90 metros cuadrados. Lindado por todos sus vientos a la finca donde está enclavada. Valorada en 14.310.000 pesetas.

2. Número 17, piso quinto, anterior izquierda desde la calle letra A, que consta de vestíbulo pasillo, cuarto de baño, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y una solana en su fachada. Ocupa una superficie útil de 59 metros 71 decímetros. Valorado en 14.310.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—25.163-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 37/1987, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias, contra «Niovi, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria, número 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, «Niovi, Sociedad Anónima», del señalamiento de las subastas, para el caso de que la diligencia de notificación personal sea negativa.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Vivienda tipo G, número 25 del bloque 3-2, de la urbanización Soto de Llanera, sita en el lugar de Pruvia, concejo de Llanera, situada a la izquierda desde la calle peatonal y al final de la misma entrando desde la vía de penetración VP-6, lindando: Al frente, con dicha calle peatonal en una longitud de 7 metros 20 decímetros en planta a ras de la calle, y de 8 metros 60 centímetros en las plantas primera y segunda; a la izquierda entrando, con el predio número 6, en línea de 43 metros 40 centímetros, con el que constituye medianera en distintos niveles; a la derecha entrando, constituye fachada con la denominada zona verde de la urbanización, que forma el lindero SE del conjunto del bloque ya descrito; y al fondo, con pasadizo común a este bloque y el del predio 2-2. La vivienda consta de planta a nivel del suelo, calle peatonal y dos plantas más, primera y segunda, todas comunicadas entre sí por escalera interior y jardín privado exterior a nivel de la planta primera. Tiene una superficie total construida de 287 metros 96 decímetros cuadrados, distribuida por plantas de la siguiente manera: Planta de nivel de acceso desde la calle peatonal, con una superficie de 38 metros 84 decímetros cuadrados. Planta primera, con una superficie de 149 metros 46 decímetros cuadrados, incluida la terraza al 50 por 100 de su superficie. Esta planta se desarrolla en dos niveles, coincidiendo el nivel bajo la cota de salida al jardín. Planta segunda, con una superficie de 99 metros 66 decímetros cuadrados, incluido el 50 por 100 de la superficie de la terraza que se desarrolla en dos niveles. El jardín exterior tiene una superficie de 240 metros cuadrados, y está cerrado sobre sí. Le corresponde una cuota de participación en el bloque al que pertenece de 7 enteros 13 centésimas de otro entero por 100; y en la total urbanización de 142 milésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.504, libro 253 de Llanera, folio 58, finca número 19.090.

Dado en Oviedo a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.155-3.

#### PALENCIA

##### Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

628/1994, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a don José María Sangrador Carrancio y doña Justina Franco Melero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

Urbana. Número 85. Vivienda tipo A en la planta séptima de viviendas, con entrada por el portal número 3 del edificio en Palencia, polígono residencial Eras del Bosque, parcelas 8 y 9, hoy calle Los Robles, número 24. Tiene una superficie construida de 110 metros 97 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 26 decímetros cuadrados. Dicha vivienda se encuentra situada la primera a la derecha, según se accede a través de las escaleras de acceso. Distribuida interiormente. Linderos: Derecha entrando, patio de luces y viales; izquierda, vivienda tipo B; fondo, viales; y frente, descansillo, escaleras y patio de luces. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de garaje número 47 de las existentes en el sótano del edificio, que tiene una superficie construida de 24,02 metros cuadrados, y linda: Derecha, con la número 46; izquierda, la número 48; fondo, zona verde; frente, pasillo de acceso. Inscrita al tomo 2.209, folio 166, finca número 39.641.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 5 de junio, a las once quince horas, para la primera; el día 3 de julio, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 7 de septiembre, a las once quince horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180628/94, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.420.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—25.048.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 823/1993, juicio ejecutivo a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ferragut Roselló, contra doña María y don José Roselló Riera, en reclamación de 2.075.565 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, y por el tipo de tasación, que es de 7.900.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 20 de julio de 1995, a las doce horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017/0823/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra secano, sita en el término de Felanitx, procedente de la finca Can Gaya, señalada con el número 3 de la nueva parcelación. Mide aproximadamente 15.805 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino; al este, con porción 5 del nuevo plano; al oeste, con porción 1; y al sur, con porción 4. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, al tomo 4.035, libro 748, folio 100, finca número 45.004.

Tipo de tasación: 7.900.000 pesetas.

Dado en Palma a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—25.233-58.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.276/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Manbalear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gabriel Tomás Gili, contra don Manuel Fernández Blanco, en reclamación de 4.061.538 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento y que son los siguientes:

1. PM-0034-BB, Opel Corsa City del año 89, en 320.000 pesetas.

2. PM-9075-AS, camión (cabeza tractora) MAN 19362, del año 88, en 2.300.000 pesetas.

3. SPM-7957-BH, obras 28292 F, del año 91, en 6.600.000 pesetas.

Total suma: 9.220.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco de Bilbao de este Juzgado de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017127691.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—25.097.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 323/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais, España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra con Carlos Muñoz Sanz y doña Generosa Olvido Coton Sánchez, en reclamación de 16.372.777 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden general. Local comercial sito en planta de sótano, de cabida 170 metros cuadrados, o lo que sea: Por frente, mediante terraplén, con subsuelo de la calle Trafalgar; por la derecha,

mirando desde dicha calle, con fosa séptica, trastero común y escalera también común, que desde el sótano conduce al zaguán general del edificio por donde tiene una salida de emergencia el local; por la izquierda, con Miguel Ferrer, y por el fondo, con Juana Fuster y otra. Forma parte de este local y constituye su principal acceso, una porción de la planta baja de unos 22 metros cuadrados que se destina a vestíbulo, de donde arranca la escalera, también privativa, que desciende hasta el sótano. Linda: Por frente, con la calle Trafalgar; por la derecha e izquierda, entrando, local de la planta baja, número 2 de orden, y por fondo, escaleras de acceso a los pisos. Radica en Palma de Mallorca, calle Trafalgar sin número.

Inscripción: Folio 59 del tomo 3.761 del archivo, libro 306 de Palma-IV, finca número 20.030, inscripción segunda.

Número 2, primero, de orden general. Local comercial sito en la planta baja, con acceso por la calle de Trafalgar y por la calle Isla de Malgrat, de esta ciudad, lugar Ciudad Jardín. Por estar la planta baja situada a nivel algo más alto que el de la vía pública, los expresados accesos de la calle Trafalgar se verifican mediante sendas escaleras que conducen a una terraza situada en toda la fachada de la citada calle. Tiene una superficie aproximada de 173 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con la calle Trafalgar y con remanente, cuarto de contadores, zaguán de acceso a los pisos del total edificio y con un patio común al que tiene acceso normal y expreso; por la derecha, entrando, por la calle Trafalgar, con remanente, dicho patio, cuarto de contadores, zaguán y la calle Isla de Malgrat; por la izquierda, con finca de Miguel Ferrer Perelló, y, en parte con zaguán, y por fondo, con propiedad de doña Juana Fuster y doña Fermina Inchaurredo. Es de figura irregular.

Inscripción: Folio 35 del tomo 4.856 del archivo, libro 820 de Palma-IV, finca número 15.412, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 29 de mayo, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de: Finca número 1, 25.500.000 pesetas; finca número 2, 34.189.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0323/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haeiendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta los demandados, sirva la presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—26.379.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 772/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, respecto a los deudores don Juan Garcias Cuadrado y doña Maria Francisca Pons Julia, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.825.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001877294, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Bien objeto de subasta

Número 4 de orden. Vivienda puerta primera de rellano, o de la izquierda, mirando desde la calle La Gruta, número 8, de esta ciudad, piso primero, distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, estar-comedor, cocina, galería, más una terraza anterior de unos 20 metros cuadrados, en parte cubierta y en parte descubierta. Mide 92 metros 61 decímetros cuadrados, construidos. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, vuelo de la citada

calle; derecha, patio interior, escalera, ascensor y vivienda de igual planta puerta segunda de rellano; izquierda, solar 3; y por el fondo, vuelo de la terraza de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 4.060, libro 424 de Palma número 4, folio 13, finca número 25.175, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—25.219-58.

## PAMPLONA

## Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 30 de mayo, 29 de junio y 27 de julio del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 562/1994-A1, a instancia de la Caja Rural de Navarra, contra doña María Asunción Sánchez Garralda; don José Antonio Sánchez Garralda y doña Simona Martín Esteban, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3188-0000-18-0562-94, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho precio; y en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

## Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona: Vivienda letra C del piso séptimo de la casa número 9 de la calle Malón de Echaide.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 632, folio 16, finca número 25.264.

Precio de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—25.208.

## PATERNA

## Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 383/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de La Caixa, contra «Criterio de Edificación, Sociedad Anónima», en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que al final se relacionan, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta el 12 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para la segunda subasta el 14 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta el 10 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, a la misma hora; haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada expresada a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos pactados en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda, en segunda planta alta, recayente a la derecha mirando a su fachada desde la calle Auxias March, puerta número 3 de la escalera con acceso por el zaguán número IV a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Auxias March. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y cocina con galería. Superficie construida de 102,55 metros cuadrados. Cuota: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 88, finca número 17.150.

Tasada para subasta en 9.840.000 pesetas.

Vivienda dúplex, en tercera y cuarta plantas altas, recayentes a la derecha mirando a su fachada desde la calle Lauri Volpi, puerta número 7, de la escalera con acceso por el zaguán número I a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi. Consta en su planta tercera de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un baño y un dormitorio y en su planta cuarta de tres dormitorios, un baño y una terraza. Superficie construida de 129,60 metros cuadrados. Cuota: 1,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 37, finca número 17.133.

Tasada para subasta en 13.690.000 pesetas.

Local, en planta baja, designado con el número 3 y destinado a usos comerciales y sin distribución interior con frente recayente a la calle Auxias March

por donde tiene su acceso. Superficie construida 92,72 metros cuadrados. Cuota: 2,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 13, finca número 17.125.

Tasada para subasta en 10.180.000 pesetas.

Local, en planta baja, designado con el número 4 y destinado a usos comerciales y sin distribución interior con frente recayente a la calle Auxias March por donde tiene su acceso. Superficie construida 82,15 metros cuadrados. Cuota: 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 16, finca número 17.126.

Tasada para subasta en 8.980.000 pesetas.

Local, en planta baja, designado con el número 2 y destinado a usos comerciales y sin distribución interior con frente recayente a la calle Auxias March por donde tiene su acceso. Superficie construida 80,73 metros cuadrados. Cuota: 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 10, finca número 17.124.

Tasada para subasta en 8.870.000 pesetas.

Dado en Paterna a 31 de marzo de 1995.—La Juez, Julia Patricia Santamaria Matesanz.—El Secretario.—25.112.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que según lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1994, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Antonio García Matos Alvarez, doña Leonor A. y «Calzado Hisado y Gamat, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los bienes inmuebles hipotecados y que al final del presente se detallan.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las doce horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

1. De la finca registral número 17.437 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 22.800.000 pesetas.

2. De la finca registral número 17.439 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 2.600.000 pesetas.

3. De la finca registral número 17.440 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 13.800.000 pesetas.

4. De la finca registral número 17.441 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 2.400.000 pesetas.

5. De la finca registral número 17.442 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 20.600.000 pesetas.

6. De la finca registral número 17.445 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 1.400.000 pesetas.

7. De la finca registral número 17.450 del Registro de la Propiedad de Plasencia, la suma de 19.800.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—25.152-3.

## PUERTO DEL ROSARIO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1993, instado por la Caja Insular de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Carlos Morales Cedres, doña Asunción Soler Martín, don Antonio Miguel Morales Cedres y doña Petra Padilla Ruiz, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Que don Juan Carlos Morales Cedres y esposa, son dueños de la siguiente finca:

1. Local comercial. En la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre.

Superficie: Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle María Estrada; derecha, entrando, calle Castilla; izquierda, don Antonio Miguel Morales Cedres, y fondo, resto de la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 459, libro 95, folio 66, finca número 9.538, inscripción primera.

Dicho solar está construido sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar en la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, mide 201 metros 47 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, calle María Estrada; sur, «Barromo, Sociedad Limitada»; naciente, finca descrita anteriormente en el punto 1, y poniente, calle Castilla.

Que don Antonio Miguel Morales Cedres y doña Petra Padilla Ruiz, son dueños de la siguiente finca:

2. Edificio. En la costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre.

Consta de dos plantas, baja y primera; distribuidas la planta baja, en un local comercial; y la planta primera, en una vivienda.

Superficie: Tiene una superficie construida en planta baja de 99 metros cuadrados y la planta primera 82 metros 89 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle María Estrada; derecha, entrando, don Juan Carlos Morales Cedres; izquierda, «Barromo, Sociedad Limitada», y fondo, resto de la finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 459, libro 95, folio 64, finca número 9.537, inscripción segunda.

Dicho edificio está construido sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar en la costa del Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 201 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, calle María Estrada; sur, «Barromo, Sociedad Limitada»; naciente, «Barromo, Sociedad Limitada», y poniente, finca descrita anteriormente en el punto 2.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea el de 29.160.000 pesetas; no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 29.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente de consignaciones número 3.514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha publicación servirá de notificación a los deudores, caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Puerto del Rosario a 4 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—25.130.



## REQUENA

## Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 311/1991, a instancia de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Eráns Albert, contra la entidad «Moratalla Muñoz, Sociedad Limitada», don José Moratalla López, doña Eva Merino Tomás, don José Moratalla Muñoz, doña Ana López Talaya, don Antonio Cebrián Narváez y doña Carmen López Talaya, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 12 de julio de 1995, a las doce horas; y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán a exigir ningunos otros.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de la entidad «Moratalla y Muñoz, Sociedad Limitada»:

1. Tierra secano en Quintanar del Rey, en el paraje Cañada de Abajo, al sitio de Cayetano, de 2 hectáreas 50 áreas 84 centiáreas. Dentro de esta finca, enclavada dentro de ella, existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta, compuesta de tres cuerpos interiormente distribuidos en tres departamentos o dependencias, situada toda ella en el extremo noroeste de la finca en la que se enclava, cuya fachada principal mira al poniente. Mide toda ella una superficie de 3.228 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al folio 95, del tomo 892, libro 54 de Quintanar del Rey, finca registral número 7.511. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña Eva Merino Tomás y don José Moratalla López:

2. Finca especial número 4, local de la planta segunda de la casa sita en la valle Virgen, número 16, con vuelta a la calle de San Pedro, sita en Quintanar del Rey; está situada a la derecha conforme se sube la escalera y señalada con la letra A. Ocupa

una superficie construida de 132 metros 63 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al folio 232 vuelto, del tomo 756, libro 42 de Quintanar del Rey, finca registral número 5.964, inscripción cuarta.

Valorada en 5.674.208 pesetas.

De la propiedad de don José Moratalla Muñoz y doña Ana López Talaya:

3. Urbana, casa en la villa de Quintanar del Rey, en su plaza del Caudillo, número 16 duplicado; consta de planta baja, con una extensión cubierta de 48 metros, y un patio descubierto de 11 metros 20 decímetros cuadrados. La superficie total es de 59 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al folio 3, del tomo 582, libro 30 de Quintanar del Rey, finca número 3.678, inscripción primera.

Valorada en 9.200.000 pesetas.

De la propiedad de doña Ana López Talaya:

4. Una veinticuatro ava parte indivisa de urbana: Una veinticuatro ava parte indivisa de la casa en la calle Virgen, número 6, antes número 8; ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados edificados y 50 metros cuadrados de corral.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar, al folio 83, del tomo 606 del archivo, libro 32 de Quintanar del Rey, finca número 4.168, inscripción primera.

Valorada en 68.000 pesetas.

5. Una tercera ava parte indivisa de urbana: Una tercera ava parte indivisa de corral en la calle Los Carros, número 23; con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar, al folio 99, del tomo 606 del archivo, libro 32 de Quintanar del Rey, finca número 4.182.

Valorada en 480.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano en el paraje La Cabañera, término de Quintanar del Rey, de 14 áreas 88 centiáreas, polígono 15, parcela 234.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 857 del archivo, libro 51 de Quintanar del Rey, folio 167, finca número 7.128, inscripción primera.

Valorada en 28.800 pesetas.

7. La nuda propiedad de cinco-dieciocho avas partes de urbana. Casa en la calle San Marcos, número 2; de 268 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 871 del archivo, libro 52 de Quintanar del Rey, folio 30, finca número 7.161, inscripción primera.

Valorada en 200.000 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de urbana de un porche sito en la calle Del Moro, número 6, en la villa de Quintanar del Rey; tiene una superficie de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 883 del archivo, libro 52 de Quintanar del Rey, finca número 7.317, inscripción primera.

Valorada en 32.000 pesetas.

9. Una cuarta parte indivisa de rústica, era de pan trillar, en el paraje Santa Lucía, término de Quintanar del Rey, de 11 áreas 3 centiáreas, polígono 15, parcela 69.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 2, finca número 7.318, inscripción primera.

Valorada en 51.200 pesetas.

10. Rústica. Tierra viña y olivar, en el paraje Viñas de Blanco, término de Quintanar del Rey, de 42 áreas 90 centiáreas, tercera parte de la parcela 377 del polígono 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 8, finca número 7.324, inscripción primera.

Valorada en 25.600 pesetas.

11. Rústica, tierra cereal en el paraje Alto del Cura o Chamocho, término de Quintanar del Rey, de 90 áreas 25 centiáreas, polígono 7, parcela 379.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 9, finca número 7.325, inscripción primera.

Valorada en 139.200 pesetas.

12. Rústica, tierra cereal en el paraje Don Gil, término de Quintanar del Rey, de 91 áreas 90 centiáreas, polígono 19, parcela 137.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 10, finca número 7.326, inscripción primera.

Valorada en 600.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Cebrián Narváez y doña Carmen López Talaya:

13. Una mitad indivisa de tierra a cereal, en el sitio Cañada de Abajo, término de Quintanar del Rey, de 7 áreas 78 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Motilla, al tomo 659, libro 36 de Quintanar del Rey, folio 83, finca número 4.941, inscripción tercera.

Valorada en 704.000 pesetas.

14. Urbana 1, local comercial situado en planta baja, destinado a garaje almacén, del edificio en la calle Monteagudo, número 5, sito en Quintanar del Rey, con una superficie útil de 95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Montilla, al folio 21, tomo 892 del archivo, libro 54 de Quintanar del Rey, finca número 7.468, inscripción primera.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

15. Urbana 2, vivienda situada en la planta primera del edificio sito en la calle Monteagudo, número 5, de Quintanar del Rey, de 89 metros 89 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de Motilla, al folio 23 del tomo 892, libro 54 de Quintanar del Rey, finca número 7.469, inscripción primera.

Valorada en 6.240.000 pesetas.

16. Rústica, tierra cereal secano, al sitio o paraje Rambla de Capacha, término de Quintanar del Rey, de 5 áreas.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar, al folio 85 del tomo 901, libro 55 de Quintanar del Rey, finca número 7.616, inscripción primera.

Valorada en 80.000 pesetas.

De la propiedad de don Antonio Cebrián Narváez:

17. Nuda propiedad de rústica, era de pan trillar, en el paraje Santa Lucía, término de Quintanar del Rey, de 1 celemin o 6 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al folio 212 del tomo 677, libro 38 de Quintanar del Rey, finca número 5.409, inscripción primera.

Valorada en 19.200 pesetas.

18. La nuda propiedad de una tercera parte de rústica. Tierra viña en Cruz de Isabelica, término de Quintanar del Rey, de 2 hectáreas 16 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al folio 214 del tomo 677, libro 38 de Quintanar del Rey, finca número 5.410, inscripción primera.

Valorada en 128.000 pesetas.

19. La nuda propiedad de una tercera parte de un piso en la planta baja o primera del edificio o casa en la calle de Don Joaquín, número 1, en la villa de Quintanar del Rey, destinado a vivienda; ocupa una superficie de 160 metros cuadrados edificados y 15 de patio situado a su espalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al folio 209 del tomo 677, libro 38 de Quintanar del Rey, finca número 5.407, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

De la propiedad de doña Carmen López Talaya:

20. Rústica, tierra secano en el paraje Chamocho, término de Quintanar del Rey, de 25 áreas 88 centiáreas. Polígono 7, parcela 404.

Inscrita en el Registro de Motilla, al folio 166 del tomo 857, libro 51 de Quintanar del Rey, finca número 7.127, inscripción primera.

Valorada en 32.000 pesetas.

21. Cinco-dieciocho avas partes en nuda propiedad de casa en la calle San Marcos, número 2, de 278 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla, al tomo 871, libro 52 de Quintanar del Rey, folio 30, finca número 7.161.

Valorada en 200.000 pesetas.

22. Una cuarta parte de urbana de un porche en la calle del Moro, número 6, de 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Motilla de Palancar, al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 1, finca número 7.317, inscripción primera.

Valorada en 40.000 pesetas.

23. Una cuarta parte de era de pan trillar en el paraje Santa Lucía, de 11 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de Motilla, al tomo 883, libro 53 de Quintanar del Rey, folio 2, finca número 7.318, inscripción primera.

Valorada en 51.200 pesetas.

24. Una veinticuatro ava parte de casa en la calle Virgen, número 6, antes número 8, de 40 metros cuadrados y 50 metros cuadrados de corral.

Inscrita en el Registro de Motilla, al tomo 606, libro 32 de Quintanar del Rey, folio 84, finca número 4.168, inscripción primera.

Valorada en 68.000 pesetas.

25. Una tercera parte de corral en la calle Los Carros, número 23, de 90 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de Motilla del Palancar, al tomo 606, libro 32 de Quintanar del Rey, folio 99, finca número 4.182, inscripción primera.

Valorada en 480.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, entidad «Moratalla y Muñoz, Sociedad Limitada», don José Moratalla López, doña Eva Merino Tomás, don José Moratalla Muñoz, doña Ana López Talaya, don Antonio Cebrían Narváez y doña Carmen López Talaya, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—25.164-3.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 569/1994, a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaine, contra «Promotora Villajardín, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de

ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

### Bien objeto de subasta

Piso vivienda, en planta baja, en el bloque B, señalado con el número 3. Urbanización del subpolígono primero del polígono 92. Inscrito al tomo 609, libro 370 de Cambrils, folio 85, finca 26.909, inscripción segunda.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—25.059.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 236/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por «Gestora Europea de Comunidades, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 6.772.783 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 6 de julio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 31 de julio, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 35.—Local comercial, susceptible de división, señalado con el número 24 del pasillo de la planta baja y con el número 25 de los elementos individuales del edificio, compuesto de planta sótano, baja y otra alta, en el paraje de Las Llanos de Aguadulce, término de Roquetas de Mar e hipotecario en Enix, complejo comercial denominado Multicentro Aguadulce; ocupa una superficie construida de 51 metros 75 decímetros cuadrados más 18 metros 19 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los elementos comunes, por lo que la total superficie construida es de 69 metros 94 decímetros cuadrados, que linda: Norte, por donde tiene su entrada, con el pasillo de la planta; levante, con el local comercial señalado con el número 25 del pasillo de la planta; sur, con la carretera nacional 340, y poniente, con el local señalado con el número 23 del pasillo de la planta.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería), al folio 34, libro de Enix, tomo 1.378, finca número 6.533, inscripción sexta.

Tasada efecto de subasta en 15.022.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de abril de 1995.—La Juez, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—25.072.

## RUBI

### Edicto

Don Antonio Cidraque, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 242/1994, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro Guisado Pajuelo y doña Adelaida Ferrer Claramunt, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana; por segunda vez el día 4 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana; y por tercera vez el día 5 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.847.662 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin

sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, el presente edicto surtirá los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 5. Vivienda en la planta primera, puerta 3, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, número 23, de superficie 61 metros cuadrados, comprensiva de las diversas habitaciones, con una terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados, con derecho de uso privativo de un jardín de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, considerado como frente, con la fachada posterior del inmeble y mediante la misma con jardín anexo; este o izquierda, con la casa número 25 de la calle Vallés; oeste o derecha, con el departamento 4 —vivienda piso primero, puerta 2—, vuelo de un patio de luces y la porción de patio de luces acena; y sur o detrás, el departamento 6 —vivienda piso primero, puerta 4— y rellano de escalera. Cuota: 4 enteros 40 céntimos por 100.

Título: Pertenece dicha finca a don Juan Pedro Guisado Pajuelo y a doña Adelaida Ferrer Claramut, por mitad y proindiviso, por compra a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, en virtud de escritura de fecha 30 de marzo de 1989, autorizada por el Notario de Barcelona don Wladimiro Gutiérrez Alvares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, en el tomo 710, libro 368 de Sant Cugat del Vallés, folio 133, finca número 21.886, inscripción sexta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Cidraque.—25.049.

RUBI

Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 310/1994, a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 7 de junio de 1995, por segunda vez el día 7 de julio de 1995, y por tercera vez el día 8 de septiembre de 1995, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Rubí, procedente de la heredad Can Jordi, polígono industrial, calle Compositor Bizzet, número 9, de 1.040 metros cuadrados, de los cuales corresponden 520 metros cuadrados a la planta baja y el resto a la planta altillo. El solar sobre el que se asienta mide 620 metros cuadrados.

Linda: Frente principal por donde tiene su acceso, avenida del Compositor Bizzet, número 9; derecha entrando, parcelas número 30 y 14; izquierda, pasaje particular; y fondo, pasaje Estrawinsky.

Inscrita en el volumen 1.247, libro 617 del Ayuntamiento de Rubí, folio 83, finca registral número 28.169, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

Tasación de la finca: 67.000 millones de pesetas.

Dado en Rubí a 3 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mont García.—25.050.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Collado Muñoz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Rosa Vila Tort y doña María Dolores Vila Tort se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 28.500.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 24 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

#### Bien objeto de subasta

Una casa sita en el pueblo de San Esteban de Castellar o Castellar del Vallés, calle del Centro, número 39, compuesta de planta baja, primer piso y patio detrás, que ocupa en junto una superficie de 3.000 palmos cuadrados, equivalentes a 113 metros 34 decímetros de los que la edificación ocupa en junto 200 metros cuadrados, siendo patio la parte del solar no edificada. Y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha entrando, con la calle de San José; por la izquierda, con finca de don José Comas Barbany; y por la espalda, con la calle de San José.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 725, libro 79 de Castellar, folio 160, finca número 626, inscripción decimoséptima.

Sale a subasta por el tipo de 28.500.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a las demandadas para el caso de no ser halladas.

Dado en Sabadell a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—25.077.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1994, instados por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra la finca especialmente hipotecada por doña Juan García García y don Miguel Martínez Soriano, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final; por primera vez, para el próximo 4 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo 11 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y carga se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las

cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 26.838.083 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 7.—Vivienda unifamiliar —casa 7— de la finca en el término de Palau de Plegamans, en el paraje Plana Cladellas, con frente a la calle Luis Millet, esquina a la calle Can Jan. Tiene una planta sótano-garaje, con una superficie construida de 70,80 metros cuadrados; planta baja, ligeramente elevada de la cota 0, con una superficie construida de 60 metros cuadrados, en la que se ubican porche, recibó, comedor-estar, paso, aseo, cocina y terraza; planta piso, con una superficie construida de 65,80 metros cuadrados, que tiene distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y pequeña terraza, y planta desván, con un trastero de 30 metros cuadrados y terraza descubierta. Las diferentes plantas están comunicadas entre sí por escalera interior. Constituye pertenencia de esta vivienda el dominio de la porción de terreno destinada a jardín, ubicada al frente y fondo de la casa, cuyo terreno tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. El conjunto de vivienda y jardín, linda: Al este, con la calle Luis Millet; a la izquierda, con casa 8, de esta misma fase, y al fondo, con propiedad de «Llars Nova 8, Sociedad Anónima» o sucesores. El total solar que ocupa la vivienda y el jardín es de 6 metros de ancho por 33 metros de largo, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.902, libro 124 de Palau de Plegamans, folio 220, finca 6.218, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.124.

### SAN CLEMENTE

#### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 84/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Frayje, Sociedad Limitada», don Francisco Castillo García, doña Isabel Carretero Lucas, don Jesús Escribano Herraiz y doña Mercedes Romero Cuesta, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.956.600 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados don Francisco Castillo García y doña Isabel Carretero Lucas, que al final se describen, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con

el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 14 de junio de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta: El día 13 de julio de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 13 de septiembre de 1995; se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar edificable, en el pueblo de Sisante, en el paraje Camino del Cementerio, de caber 2.942 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre ella se ha construido la siguiente: Nave agrícola, en la parte norte de la finca, con destino al cultivo de setas, con una superficie de 190 metros cuadrados, que consta de planta baja y planta primera; la planta baja se destina al cultivo de setas y en la planta primera hay una vivienda agrícola con varias habitaciones y dependencias, que ocupan 100 metros cuadrados de superficie, y los restantes 95 metros cuadrados se destinan a cámara y/o desván. Todo supone una superficie total construida de 390 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 766, libro 44, folio 3, finca número 5.026, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

2. Vivienda que consta de plantas baja y primera. La baja se distribuye en estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y garaje, desde el que se accede al patio interior. Y la planta primera se distribuye en tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie útil es de 90 metros cuadrados, y la del garaje de 20 metros 14 decímetros cuadrados, y la superficie construida es de 11 metros 665 decímetros cuadrados, y la de garaje de 20 metros 67 decímetros cuadrados. La superficie ocupada en el solar es de 83 metros 1 decímetro cuadrados y el resto del mismo se destina a un patio ubicado en la parte posterior de la edificación.

Sita en Sisante, calle Matas Altas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 726, libro 42, folio 157, finca número 4.759, inscripción tercera. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—25.154-3.

### SAN FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Arturo Cot Montserrat, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 14 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del

25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 14 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 23.692.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa-torre de planta baja (de 113,66 metros cuadrados) y piso (de 63,55 metros cuadrados) con una cubierta de tejado y en parte de terrado, con frente a la calle Calvo Sotelo, donde le corresponde el número 30, de Corbera de Llobregat (Alta); de superficie el solar 1.198 metros 32 decímetros cuadrados; lindante: Por el frente, sur, con dicha calle Calvo Sotelo, en la parte que la misma ocupa del terreno de la finca de que se segregó del señor Roig; por la izquierda, entrando, oeste, con don Miguel Canals Ollé; por la derecha, este, con don Manuel Arias; y por el fondo, norte, con don Luis Canals Pujol.

Inscripción: Registro de Sant Vicenc dels Horts, al tomo 2.194, libro 116, folio 74, finca número 1.061-N, inscripción séptima.

Sirva la presente notificación edictal, si la personal al demandado de la celebración de las subastas resulta negativa, de notificación en forma de las mismas a éste.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 3 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.162-3.

### SAN JAVIER

#### Edicto

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don José Andreu Martínez, doña Antonia Lopaz Fructuoso, don Santos Andreu Martínez, don Juan Andreu Martínez y doña María de la Concepción Ferrer Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de junio de 1995, y hora de las dieciocho, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se celebrará por segunda vez, el día 12 de julio de

1995, y hora de las dieciocho, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de las dieciocho, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.315.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0405/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

**Tercera.**—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda situada en primera planta en altura del edificio situado en la calle Lorenzo Morales, número 2 de San Pedro del Pinatar con acceso directo por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 152 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, estar, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, terraza interior y terraza a fachada principal. Linda frente, caja de escaleras y don Francisco Zapata Pérez; derecha, calle Lorenzo Morales; izquierda, don Mateo García Jiménez; y fondo, Cofradía de Pescadores. Inscrita al libro 245 de Pinatar, folio 121, finca número 7.602-N, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 3 de marzo de 1995.—El Juez en comisión de servicio, José Miñarro García.—El Secretario.—25.158-3.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 478/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra «Promociones Internacionales del Mar Menor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de junio de 1995 y hora de las dieciocho treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de julio de 1995 y hora de las dieciocho treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995 y hora de las dieciocho treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.750.000 pesetas (finca 8.735-N); 15.600.000 pesetas (finca 11.287-N); 50.700.000 pesetas (finca 5.869) y 29.250.000 pesetas (finca 47.621), que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0478/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

**Tercera.**—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Séptima.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Porción o parcela D del núcleo o zona de uso colectivo número 8, del Plan de Ordenación Urbana de la zona norte de La Manga del Mar Menor, Hacienda de La Manga, en San Javier, sita en el paraje de La Manga, término municipal de la villa de San Javier, su superficie es de 3.530 metros cuadrados justos, medidos hasta el mismo lindero del mar, incluido la zona marítimo-terrestre. Linda: Por el norte, más del mismo núcleo número 8, o zona de uso colectivo; por el sur, con la porción o parcela C del mismo núcleo o zona de uso colectivo número 8, de don Carlos de Fentra y Frigola; por el este, con la carretera de penetración de La Manga, o Gran Via de La Manga en proyecto, y más del mismo núcleo; y por el oeste, con el quijero del Mar Menor.

Inscripción: Folio 166, libro 537, finca 8.735-N del Registro de la Propiedad de San Javier.

2. Parcela número R-5, de uso colectivo del polígono R del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier». Su superficie es de 659,92 metros cuadrados. Linda: Por el este o frente, con la Gran Via de La Manga; por el norte o derecha, entrando, con el polígono R-6; y por el sur o izquierda y oeste o espalda, con el polígono R-4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 537, folio 169, finca 11.287-N.

3. Urbana.—Parcela 4-A-2 del polígono 4-A del Plan Oficial de Urbanización y Parcelación aprobado por el Ministerio de la Vivienda, sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2.765 metros cuadrados, si bien medida recientemente, y tal vez por alineaciones de viales, su superficie es de 2.648 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con dirección oeste-este, con calle; por el este, con dirección sur-norte, y de nuevo por el sur, con dirección oeste-este, con el edificio Los Corales; segundo bloque, que ocupa la parcela 4-A-1; de nuevo por el este, con dirección sur-norte; y por el sur, con dirección oeste-este, con la parcela 4-A-3, propiedad de la compañía mercantil «Clínica Monteblanco, Sociedad Anónima», de nuevo por el este, con dirección sur-norte, con parcela 4-A-4; por el norte, con dirección este-oeste, en línea recta, con terrenos propiedad de «Urbanizadora Hispana Belga, Sociedad Anónima», destinado según el plan parcial a zona verde; y por el oeste, con dirección norte-sur, con terrenos destinados a zona deportiva, según el Plan Parcial de Ordenación.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 96, sección segunda, folio 160, finca 5.869.

4. Porción 261. Vivienda dúplex, número 20, tipo D, que ocupa un solar de 114 metros 66 decímetros cuadrados; en planta baja consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, galería, aseo, dos terrazas y cochera, y en planta de piso de cuatro dormitorios, dos baños, zonas de paso y tres terrazas, estando unidas ambas plantas por una escalera interior; su total superficie construida, sumada la de las dos plantas es de 198 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda con zonas de acceso; por la derecha, entrando, con la vivienda dúplex, número 21, y por la izquierda con zona de acceso, si bien la planta de piso, linda además con la vivienda dúplex número 19.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier, libro 598, folio 83, finca 47.621.

Dado en San Javier a 22 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—24.583-3.



## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 222/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Hernández Foulque, contra don Juan Fernández Albaladejo y doña María del Carmen Andrés Arroyo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de junio de 1995, a las dieciocho treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de julio de 1995, a las dieciocho treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala para la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las diecisiete treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.250.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-222-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 3.—Dúplex tipo 3-A sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Buenos, con fachada a la calle Guadalajara. Está situado en el tercero contando de izquierda a derecha según se mira de frente desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida en planta baja de 47 metros cuadrados y en planta alta de 41 metros cuadrados. Tiene un patio que ocupa una superficie de 7 metros cuadrados y un jardín de 20 metros cuadrados. Está distribuida en planta baja: Porche, salón-comedor, cocina, dormitorio, lavadero y aseo y en planta alta: Paso, dos dormitorios, baño y terraza. Linda según se entra a la vivienda: Frente calle Guadalajara; derecha entrando, dúplex número A-4; izquierda entrando dúplex A-2 y fondo, bungalows 8-B. Pendiente de inscripción pero inscrito el título en el libro 266 de Pinatar, folio 206, finca 19.920.

Dado en San Javier a 28 de marzo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—25.178-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 641/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Alfredo Duhart Asensio y doña Rita Isabel Papin Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E del piso tercero, de la casa de viviendas señalada con el número 6, de la calle anteriormente llamada de José Joaquín Otaegui y actualmente Gelasio Aramburu, en Pasajes Ancho. Inscrita al tomo 1.173, libro 104 de Pasajes, folio 101, finca número 796, inscripción 86.

Tipo de subasta: 12.373.535 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—24.850.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Fernando Aramburu Rubio, don Juan Cruz Larraínzar Belouqui, doña Kiskitza Urbistondo Echeverría, don Antonio Jesús Montero Montes, «Denca, Sociedad Limitada» y don José Luis Linazasoro Múgica, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 11. Plaza de aparcamiento número 11 en planta sótano del portal número 3, de la calle Borroto de San Sebastián. Mide 20 metros 14 decímetros cuadrados. Cuota: 0,564443 por 100. Inscrita al tomo 1.099, libro 47 de la sección 1.ª, folio 51, finca 1.924 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 32. Vivienda letra C del piso 5.º del portal 3, de la calle Borroto de San Sebastián. Mide 109 metros 15 decímetros cuadrados. Anejo el trastero bajo cubierta número 7, de 18 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota: 4,693158 por 100. Inscrito al tomo 1.099, libro 47 de la sección 1.ª, folio 156, finca 1.966 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca: Urbana, finca cuarta, vivienda derecha del piso 2.º del bloque número 9, en el polígono 18 de Usúrbil. Mide 79 metros 56 decímetros cuadrados útiles. Cuota: 12,80 por 100. Inscrita al tomo 1.207, libro 100, folio 102, finca 2.644 del Registro de la Propiedad número 4 de San Sebastián.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana número 62. Vivienda letra D del piso 12 del edificio «Torre», señalado con el número 22 del polígono residencial «La Paz», Bidebieta, San Sebastián. Mide 110 metros 6 decímetros cuadrados. Cuota: 1,15 por 100. Inscrita al tomo 849, libro 249, folio 196, finca 14.445, hoy 10.324, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 67. Vivienda letra D de la planta 4.ª del portal C-2 del bloque C, sito en el barrio de Intxaurrondo de San Sebastián, sobre la parcela A-1.21, sector 11. Superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Anejos: Trastero en planta bajo cubierta, señalado con el número 20, de 3 metros 36 decímetros cuadrados, y plaza de garaje en el primer sótano, señalada con el número 57, que mide 27 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 1,70 por 100. Inscrita al tomo 1.752, libro 184, folio 103, finca 8.769 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—24.851.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 635/1994 promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Julio Ruiz Lacárcel, doña Francisca Armas Llaena y la entidad «Pavimentos de Tenerife, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 32.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán postura que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 34.—41-B, vivienda de la planta quinta, en el edificio Comasa II, sito en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.408, folio 187, libro 51, finca número 3.960 (antes 45.850), inscripción primera. Valor 30.355.000 pesetas.

2. Urbana número 1.—Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos en el sótano del edificio Comasa II, sito en esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.394, folio 6, del libro 40, finca número 2.462 (antes 45.784), inscripción quinta. Valor 2.335.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.143-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 139/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don César Alvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Francisco Docal Nates y doña María Begoña López de Arroyabe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local identificado con el número 5, situado en la planta baja, que es el segundo mirando de frente al edificio desde la calle Garrelly de la Cámara y comenzando de derecha a izquierda, con acceso por esta calle que forma frente del edificio señalado con el número 9 de la calle Equiluz, de Laredo, teniendo este local un frente fachada de 4,41 metros a la calle Garrelly de la Cámara. Ocupa 72 metros cuadrados y tiene una altura de unos 5 metros, pudiendo destinarse a comercio, industria, garaje u otros usos que permitan las ordenanzas municipales.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín,

sin número, el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.295.616 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados don Francisco Docal Nates y doña Begoña López.

Dado en Santander a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.157-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 713/1994-IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza Limitada», representado por la Procuradora doña Purificación Berjano Arenado, contra don José Manuel Mateos Gutiérrez y doña María Teresa Romero Martín, vecinos de Utrera, calle San Francisco Javier, número 10, quinto, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de junio de 1995, la segunda, con la rebaja del 25 por 100,

el 10 de julio de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, segunda planta, portal 3), a las doce horas, de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Quinta planta alta, vivienda en construcción tipos B-2, número 2, izquierda, subiendo la escalera de la casa número 8, de la urbanización Huerta del Rey, de Sevilla, con una superficie construida, con partes comunes, de 163 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.182, libro 9 de la tercera, folio 71 vuelto, finca 572, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—25.146-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 541/1994, promovidos por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Rodríguez Merchán y don Jesús Resa de los Santos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995 siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018054194-1, oficina 6.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 34.471, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al folio 213 del tomo, libro 469. Número 34, piso B, en la planta novena del bloque tercero de la urbanización Edamar, en la avenida de Miraflores, de Sevilla.

El tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—25.228-58.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 623/1993-4, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz de la Serna Aguilar, contra «Construcciones Fada, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria la venta en pública subasta la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la Hipoteca.

El día 10 de julio, a las once horas de su mañana, en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastane la titulación, y que las cargas, y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» sucursal del Prado de San Sebastián (Sevilla), cuenta 4090-0000-18-0623-93, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100 por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 107. Local comercial número 22, situado en la planta baja, de la casa número 5, del edificio sito en la calle Luis Montoto, denominado Puerta Carmona, de Sevilla, sección tercera. Carece de distribución interior y tiene una superficie de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Linda por su frente con terrenos que lo separan de la vía del ferrocarril; derecha, con portal de entrada y caja de escalera; izquierda con locales 20 y 21 de la casa; y por el fondo, con local 23 de la misma casa. Cuota: en relación a la casa de la que forman parte su cuota es del 4,6404 por 100, y en relación al total de la finca matriz su cuota es del 0,594

por 100. Inscrita al folio 31, libro 384, de la sección tercera, tomo 2.584, finca 13.856-N.

Se fijó como valor de la finca hipotecada, a efectos de subasta en la escritura la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.25.046.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Andrés Rodríguez del Portillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Laundry Services, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 421100018014894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 3. Local comercial señalado con el número 3 de la planta baja del edificio Murillo I, sito en la avenida de Tarragona, sin número, Salou, término de Vila-Seca i Salou. Mide 48 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local

comercial número 2, cuarto de contadores de agua y portal número 1; izquierda, local comercial número 4; espalda, hueco de ascensor, cuarto de contadores y eléctricos, y local comercial recayente a la plaza Europa.

Cuota en la propiedad horizontal 1 entero 26 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, tomo 1.211, libro 335, folio 115, finca número 30.838.

Tipo de subasta: 12.147.600 pesetas.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1995.—El Secretario, Andrés Rodríguez del Portillo.—25.195-3.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Segundo Elizari Miquelena y doña Alicia Recalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-88-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 149.—Apartamento en planta primera del bloque XVI, conjunto residencial «Estival Park», sito en término de Vilaseca, partida Racó de Salou. Superficie de 40,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.619, libro 531, folio 215, finca número 46.772.

Urbana número 151. Apartamento de la planta primera, del bloque XVII, conjunto residencial «Estival Park», sito en término de Vilaseca, partida Racó de Salou. Superficie de 40,50 metros cuadrados. Inscrita en Vilaseca i Salou, tomo 1.619, libro 531, folio 217, finca número 46.776.

Tasada cada finca en la cantidad de 7.752.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.332.

## TOLOSA

### Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zabaleta Aguirre y doña Inés López Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento 4 de la casa número 16 de la calle de Arosteguieta antiguo y 17 nuevo de la de Pablo Gorosábel, hoy está señalada con el número 5 de la calle Pablo Gorosábel, de la villa de Tolosa. Piso tercero destinado a vivienda. Linda por todas sus partes con los generales de la casa. Tiene 83 metros cuadrados útiles. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora el departamento descrito en un 13 por 100. Inscripción: Se encuentra inscrito al tomo 1.595, libro 242 de Tolosa, folio 4, finca número 11.913, inscripción primera.

Tipo de subasta

Valorado en la cantidad de 33.751.210 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 24 de febrero de 1995.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—24.576-3.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 480/1994 a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez contra don Juan Luis Abor Carles y doña María Luisa Sánchez-Mayoral Valens, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 17 de julio, a las diez horas. Tipo: 45.900.000 pesetas.

Segunda subasta: 18 de septiembre, a las diez horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 9 de octubre, a las diez horas. Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 480/14. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término municipal de Algete, en la urbanización residencial Ciudad Santo Domingo, avenida del Monte, es la número 604, de las del tipo C, del plano parcelario de la urbanización: C-604, mide: 3.511 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.135, folio 165, finca 4.054, inscripción novena.

En Torrejón de Ardoz a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario Judicial.—25.086.

## TOTANA

### Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1994, a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don José Francisco Caravaca Martínez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio, y a las once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de julio, y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan solo del acreedor eje-

cutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 3. Vivienda en planta primera, tipo A. Ocupa una superficie construida de 125 metros 14 decímetros cuadrados, siendo útil la de 100 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza exteriores y terraza lavadero. Linda tomando como frente la calle de su fachada: Frente, calle Maestro Espadas; derecha, casa de don Juan Almagro García, patio de luces y escalera; izquierda, casa de doña Josefa Franco Gil; y fondo, su acceso, escalera, patio de luces y local número 4. Finca Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, número 9.197, tomo 1.503, libro 112, folios 57 y 58.

Tasado en 10.872.000 pesetas.s

Dado en Totana a 15 de noviembre de 1994.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—25.167-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casa Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, que se siguen en este Juzgado bajo el número 516/1992, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Zamorano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate, el día 14 de junio de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para



la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de julio de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta de la mañana, ambas en la Sala de Audiencias Públicas de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Que caso de no ser hallados los demandados en el domicilio fijado para notificaciones, se hace extensivo el presente, para que sirva de notificación a los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, demarcado con el número 3, situado en la planta baja, casa sita en Playa de Gandía, paseo Marítimo, edificio Torre A. Superficie de 206 metros cuadrados de tienda, 187 metros cuadrados en sótano y 140 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 886, libro 235, folio 209, finca número 26.447.

Tipo por el que sale la subasta de 58.242.600 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casa Llopis.—La Secretaria.—25.165-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 592/1992, se siguen autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ortuño Cumplido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Vivienda, tipo C, puerta número 43, situada en la quinta planta, en la calle Escultor José Esteve, número 2. Comprende una superficie útil de 81,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.192, libro 182, folio 121, finca registral número 19.385, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.040.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 15 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones, que señala los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, a sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicha demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.186-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos número 607/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra don José Pascual Bernat Sanchis y doña María de las Nieves Eugenio Bayo, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para las segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de octubre y 20 de noviembre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 7, con acceso por el patio número 44, de la avenida Pérez Galdós, cuarta planta alta, derecha, mirando fachada de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, tomo 1.996, libro 452, folio 123, finca registral número 44.454 (superficie de 89,75 metros cuadrados).

Tasada para primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario Judicial.—25.138-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 865/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Eugenio Miquel Cubells, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Once. Vivienda en planta segunda, puerta 1, tipo A, recayente a la avenida del Puerto. Se compone de salón-comedor con cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Superficie construida de 141 metros cuadrados y útil de 127 metros cuadrados. Cuota: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, tomo 2.216, libro 39, folio 23, finca número 3.424.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Siete civil Sección a. suma. hip art. 131 L. Hipot. Asunto 00865/1994 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa". Proc. doña Alicia Suau Casado.-Eugenio Miquel Cubell.

Adición: «Para hacer constar que por providencia de esta fecha se ha acordado adicionar al presente, que la finca descrita en el anterior edicto, forma parte de un edificio en Valencia, con fachada principal a la avenida del Puerto, en donde se sitúa en zaguán de acceso a las plantas altas y en la parte derecha y portal y escalera que da acceso independiente a la planta primera, señalada el mismo con el número 64, cuenta con otra fachada posterior que recae en la calle Islas Canarias, número 41 de policía; y para que así conste, libro el presente, por duplicado, que firmo en Valencia a 31 de marzo de 1995.—El Secretario.».—24.473-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos, número 635/1992, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Sotelo Oller, doña María Ana Puchalt Ramón y don José Chulvi Puchalt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Lote primero.—Local comercial, ubicado en la planta baja, del edificio sito en Catarroja (Valencia), en la calle Reina, número 27. Ocupa una superficie de 92,80 metros cuadrados, de los que se hallan descubiertos 3,75 metros cuadrados, que son los que ocupa un pequeño corral o patio descubierta que existe al fondo.

Finca registral número 14.697, en el Registro de la Propiedad de Torrente-2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.668.000 pesetas.

2. Lote segundo.—Vivienda urbana, ubicada en la segunda planta alta, puerta número 2, del edificio sito en la calle Reina, número 27, de Catarroja (Valencia).

Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 81,60 metros cuadrados.

Finca registral número 14.699, en el Registro de la Propiedad de Torrente-2.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.066.000 pesetas.

Se han señalado los días 2 de junio, 7 de julio y 8 de septiembre, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primera y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados de la Ley 10/92, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—25.222-58.

## VALLS

### Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 184/1992, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Albert Solé, contra «Arepón, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario por 4.672.970 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 7.764.375 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 000 18 184 92, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada en caso de no ser hallada en la finca hipotecada objeto de los presentes autos.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Vivienda, en parte de la primera y segunda planta altas, señalada de piso primero puerta D y a la que se accede por la escalera D, que abre en la calle Hort de la Cinteta de Alcover. Se compone de diversas habitaciones y servicios

con terraza a nivel anterior y posterior de la primera planta alta. Mide: la primera planta alta 57,32 metros cuadrados y la segunda planta alta 65,50 metros cuadrados y entre ambas tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando al total edificio, por la calle Hort de la Cinteta —ambas plantas— doña María Luisas Torrel Agras; derecha —también ambas plantas— vivienda señalada de piso primero puerta C; fondo la primera planta alta, vertical a porción de terreno del anejo de este departamento y —la segunda planta alta— vertical a terraza posterior de la primera planta alta; y al frente —la primera planta alta—, vertical a la calle de su situación y —la segunda planta alta— vertical a terraza anterior de la primera planta alta y la vertical a la calle de su situación. Tiene como anejo inseparable, el local destinado a garaje, cuarto trastero y a otra dependencia, con una porción de terreno al detrás, sito todo ello en planta baja y que tiene su acceso por una puerta que abre al vestíbulo de la escalera D. Mide el garaje, tiene una superficie útil de 30 metros cuadrados, el cuarto trastero de 13 metros 50 decímetros cuadrados y el tercero de 57 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando al total edificio por la calle Hort de la Cinteta; doña María Luisa Torrell Agras; derecha, portal de entrada, vestíbulo y caja de escalera D y anejo del departamento número 3; fondo; doña María Luisa Torrell Agras; y frente, caja de escalera D y porche de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 129 de Alcover, folio 183, finca número 5.630.

Y para que sirva de edicto en forma extendiendo el presente en Valls a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—25.255.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Desiderio, doña Concepción, doña Carmen y doña María Teresa Robles Muñoz en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de hipoteca, las fincas que se dirán habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora a las doce, del día 29 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 28 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Rústica.—En la Campiñuela Alta, de este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas 74 centiáreas. Linda, al norte

y parte de poniente, con don Francisco Santana Ruiz; sur y parte igualmente de poniente, con camino viejo de Granada; este, con propiedad de don Manuel Chicano Valderrama, finca 7.358, tomo 971, libro 77, folio 167, inscripción segunda, del Registro número 2 de esta ciudad. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de riego en el Pago de Cantarrana o acequia del Prado, de este término municipal, de cabida de 1 hectárea 24 áreas 1 centiáreas, equivalente a 2,5 fanegas, aproximadamente. Linda, al norte, con la acequia del Prado, que le separa de tierras de doña María Gómez Arague; al sur, con don José María Giner Pantoja; al este, nuevamente con la acequia del Prado que le separa de tierras de don Antonio Martín, y al oeste, con otra de don José María Giner Pantoja y don José García Jiménez. Se fertiliza con aguas de la acequia del Prado, en turno correspondiente y en proporción a su cabida, con la del predio de que procede de 2 hectáreas 7 áreas y 82 centiáreas, finca 7.365, tomo 971, libro 77, folio 181, inscripción segunda, del Registro número 2 de esta ciudad. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de riego, al pago de Cantarranas o acequia del Prado, de este término municipal, de una cabida de 1 hectárea 50 áreas y 49 centiáreas, equivalentes a 3 fanegas y cuarto de otra aproximadamente que linda, al norte, con carril de entrada y la acequia del Prado, que la separa de tierra de doña Remedios Alba Lagos y otras de Don Enrique Guerra Guerra; al sur, con tierras de don José María García Jiménez, y al oeste, con otras tierras de la casa Larios. Se fertiliza con aguas de la acequia del Prado en el turno correspondiente, en proporción a su cabida con norte y en dirección oeste-norte, corre el carril de entrada, el cual, a la mitad de aquel límite, aproximadamente, se interna en la finca que se está describiendo, curzándola de norte a sur, finca 7.349, tomo 971, libro 77, folio 149, inscripción segunda, del Registro número 2 de esta ciudad. Valor 11.000.000 de pesetas.

Rústica.—Situada en el Partido de Campiñuela Baja, término municipal de esta ciudad, que fue parte de la nombrada de Taramillas, con superficie de 4 hectáreas 33 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, con la parcela donada a doña Antonia García Chica; sur, con don Manuel Campos y antigua vía férrea de los suburbanos, y por el este, con la Sociedad Azucarera Larios, y por el oeste, con don Eduardo Jiménez Poey, finca 9.171, tomo 995, libro 95, folio 73, inscripción segunda, del Registro número 1 de esta ciudad. Valorada en 36.500.000 pesetas.

Rústica.—Situada en el Pago de Huertas Bajas, término de Vélez-Málaga, lugar conocido por Vega de Acosta, con una extensión superficial de 1 hectárea 37 áreas 72 centiáreas, y que linda, al norte, con doña Dolores de la Cruz Cotilla; este, con el ruedo de la casa; oeste, con carril que le separa de don Salvador Muñoz Abril, y al sur, con otra de doña Carmen Bermúdez López, finca 9.174, tomo 995, libro 95, folio 79, inscripción segunda, del Registro número 2 de esta ciudad. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.25.145-3.

## VERIN

### Edicto

Doña Marta López-Arias Testa, Juez de este Juzgado de Primera Instancia de Verín (Orense),

Hago público: Que en este Juzgado bajo el número 29/95, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Ordóñez Figueroa, vecino que fue de Castrelo do Val, Orense, nacido en La Línea de la Concepción, el 16 de junio de 1943, hijo de Sebastián y de María, casado con

doña Elvira Salgado Manso, de cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Juan Sebastián y Marcos; teniendo su último domicilio en Castrelo do Val, del que se ausentó el 1 de febrero de 1984, sin que hasta la fecha se conozca su actual paradero.

Lo que a los efectos oportunos se hace saber, al objeto de que las personas que puedan tener conocimiento sobre su paradero puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídas en este expediente.

Dado en Verín (Orense) a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Marta López-Arias Testa.—22.776-1.  
1.ª 27-4-1995

## VIC

### Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 409/1993 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Vila Colomer en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 10.750.300 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, los bienes embargados a don Ignacio Vila Colomer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse el remate a terceros, excepto la parte actora; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Casa sita en la villa de Manlleu, en la avenida de Roma, número 58, que consta de planta baja destinada a garaje y de dos pisos altos que forman una sola vivienda entre ambas, de superficie cada planta 50 metros cuadrados, cuya casa se halla construida sobre un solar que tiene forma de rectángulo que mide 5 metros de ancho o fachada por 18 metros de profundidad, o sea la superficie de 90

metros cuadrados, estando la parte de terreno no ocupada por la edificación destinado a huerto o patio, recayente a la parte de detrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.701, libro 203 de Manlleu, folio 145, finca número 4.396. Pertenece al demandado en su totalidad.

Extensión de terreno de forma irregular, que forma tres fajas de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.036, libro 102 de Manlleu, folio 135, finca número 3.730. Pertenece al demandado en cuanto a una sesenta ava parte indivisa.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Vic a 5 de abril de 1995.—El Juez, Esteve Hosta Soldevila.—El Secretario.—25.089.

## VIGO

### Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Dismobel Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, los bienes especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995.

Segunda subasta: El día 26 de julio de 1995.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1995.

Todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción de la acreedora ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 18 0082 95, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto se notifica en legal forma a la entidad demandada las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso letra G, de la octava planta, del edificio sito a espaldas de los números 154, 156 y 158 de la avenida García Barbón, donde se ubicó el antiguo club de campo, denominado Apart-3, y señalado hoy con el número 152 de la avenida García Barbón, de Vigo, de 59 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 49.181.

Tipo fijado para la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

2. Urbana. Piso letra H, de la octava planta, del edificio denominado Apart-3, señalado con el número 152 a la avenida García Barbón, y actualmente señalado con el número 4, de la calle Julia Minguillón, de Vigo. Mide 114 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, finca número 49.182.

Tipo fijado para la primera subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Vigo, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, sustituto, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—25.095.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Publicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que con el número 71/1993, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en la que es Juez Comisario don Oscar Salvador Núñez y depositario don Rafael Augusto López Mera, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Vigo a 5 de abril de 1995.—El Secretario.—25.098.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal contra don José Antonio Vieira González, doña María del Carmen Pilar Temes Sánchez, don Antonio Aldecoa Landesa y doña Patricia Vieira Temes en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se

describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de septiembre; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 26 de octubre, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 27 de noviembre, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el consiguiente día hábil a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017005894, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta; que la facultad de ceder el remate solo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 7.—Piso primero F a vivienda, del edificio sito en Vigo, en las calles Severo Ochoa y Marqués de Valterra, a las que hace esquina, sin número por ahora, hoy número 8. Se ubica en la sección o bloque con frente a la calle Marqués de Valterra. Mide 70 metros cuadrados, aproximadamente, limita; al frente, calle Severo Ochoa; espalda, patio y en parte piso de su planta; derecha, piso A y D de su planta, de la otra sección; e izquierda, piso E de su planta y pasillo distribuidor, por el que tiene acceso. Le corresponde, como anexo, en propiedad, una parcela de garaje sótano, señalado con el número 2, la bodega número 17, en el mismo sótano y un local trastero en el desván señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, folio 25, libro 771-N, finca 63.712.

Valoración 9.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 10 de abril de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—25.093.

#### VILLAVICIOSA

##### Edicto

Doña María-Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el Secretario Judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 192 de 1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Marta Menéndez González y don Samuel Menéndez González, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Primera subasta: El 15 de junio de 1995. Sirviendo de tipo el de la tasación, es decir 26.700.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 21 de julio de 1995. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, el 26 de septiembre de 1995. Sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y, para la tercera, si a ella hubiere lugar, del tipo que sirvió para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca, denominada Llendón de la Peña, sita en el término de Argüero, Villaviciosa, en esta provincia, a monte y eucalipto, de unas 9 hectáreas de cabida, aproximadamente. Linda: Al norte, este y oeste, con la Peña del Mar, y al sur, don Hermínio Meana, camino y trozo de don José García.

Está inscrita al tomo 1.088 del Registro de la Propiedad de Villaviciosa, libro 722, folio 118, finca 89.877, inscripción segunda, y se encuentra libre de arrendatarios.

Dado en Villaviciosa a 3 de abril de 1995.—La Juez, María-Begoña Fernández Fernández.—El Secretario, Aladino Garmón Cadierno.—25.068.

#### VINAROS

##### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Diralco, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días siguientes:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 26.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre

de 1995, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, cado de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Herencia en término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón) partida Bancalet de Enrique, Palaba, Ribamar y Ameler, superficie de 24 hectáreas 84 áreas, de forma cuadrada, con 500 metros lineales por cada uno de sus cuatro lados, en su interior está enclavada una finca de 16 áreas de la «Compañía Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón) al tomo 241, libro 105, folio 141, finca número 14.361.

Tasada a efectos de subasta en 26.100.000 pesetas.

Y para que surta sus efectos expido el presente en Vinarós a 31 de marzo de 1995.—La Juez, María Luz García Monteyns.—La Secretaria.—25.176-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 185/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra la entidad mercantil «Estudio AGZ, Sociedad Limitada», en los mismos se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de la demandada.

1. Rústica. Parcela de terreno, de regadío, en el término municipal de Peleas de Arriba (Zamora), procedente del coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, de la superficie de 47.500 metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela descrita en el número 5; sur, con la parcela que se describe en el número 7; este, camino, y oeste, resto de la finca de la que se segregó la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.205, libro 28, folio 32, finca número 3.883, inscripción tercera. Valorada en 13.300.000 pesetas.

2. Finca rústica. Parcela de terreno, de regadío, en el término municipal de Peleas de Arriba (Zamora), procedente del coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, de la superficie de 47.500

metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela descrita en el número 4; sur, con la parcela que se describe en el número 6; este, camino, y oeste, resto de finca de la que se segregó la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.205, libro 28, folio 31, finca número 3.882, inscripción tercera. Valorada en 13.300.000 pesetas.

3. Rústica. Parcela de terreno, de regadío, en el término municipal de Peleas de Arriba (Zamora), procedente del coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, de la superficie de 47.500 metros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela descrita en el número 5; sur, con la parcela que se describe en el número 7; este, camino, y oeste, resto de la finca de la que se segregó la matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco, al tomo 1.205, libro 28, folio 33, finca número 3.884, inscripción tercera. Valorada en 13.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 15 de junio, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 14 de julio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 15 de septiembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercerla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—La ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en Fuentesauco (Zamora), donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito de la deudora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación en forma del lugar, día y hora en que se llevarán a efecto la celebración de las subastas, a la deudora.

Dado en Zamora a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—25.189-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1993 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Ignacio San Agustín Morales, contra «Oto-box, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 14 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las cantidades, que se especificarán en cada una de las nueve fincas que se relacionan.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5.—Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón, del portal 1, del bloque 2, de 111,85 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques, sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 32, finca número 8.174. Valorada en 22.209.250.

2. Urbana número 9.—Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón, del portal 2, del bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques, sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 44, finca número 8.178. Valorada en 22.079.750.

3. Urbana número 18.—Vivienda o piso primero A, derecha dúplex, situado en la planta baja y en



la primera planta superior del portal 5, del boque 2, de 103,90 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 71, finca número 8.187. Valorada en 20.590.500 pesetas.

4. Urbana número 19.—Vivienda o piso primero A, izquierda dúplex, situado en la planta baja y en la primera planta superior del portal 5, del boque 2, de 104,23 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 74, finca número 8.188. Valorada en 20.720.000 pesetas.

5. Urbana número 20.—Vivienda o piso segundo B, derecha dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón, del portal 5, del bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques, sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 77, finca número 8.189. Valorada en 22.079.750.

6. Urbana número 21.—Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón, del portal 5, del bloque 2, de 111,85 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques, sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 80, finca número 8.190. Valorada en 22.209.250.

7. Urbana número 31.—Vivienda o piso primero A, izquierda dúplex, situado en la planta baja y en la primera planta superior del portal 8, del boque 2, de 103,90 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 110, finca número 8.200. Valorada en 20.590.500 pesetas.

8. Urbana número 33.—Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón, del portal 8, del bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques, sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 116, finca número 8.202. Valorada en 22.079.750.

9. Urbana número 37.—Vivienda o piso segundo B, derecha dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón, del portal 1, del bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques, sito en término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra angular a la carretera nacional 232 de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.265, libro 160, folio 128, finca número 8.206. Valorada en 22.079.750.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—25.169-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 769/94, instado por doña Isabel María Garrido Márquez y otros frente a «Planchistería Luengo Perales, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas por los artículos 224.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Tres máquinas hilo tipo A-370.
- Tres máquinas hilo tipo A-210 «Eurofil» (soldadores).
- Una báscula «Flyload» de 6.300 kilogramos digital.
- Una furgoneta «Ebro» con caja de transporte de 3.500 kilogramos, matrícula B-9248-FC.
- Un compresor «César», modelo MS-2207, con cuadro de maniobra y calderín.
- Un compresor «Puska», modelo OK 12010110.
- Una trozadora de sierra cinta «Leonard».
- Un taladro de pie «Lasa» 35-40.
- Una mola de pie sin marca.
- Camas laterales instalación eléctrica desmontable.
- Cuatro aparatos de aire acondicionado «Panasonic».
- Un aparato de aire acondicionado «Panasonic» modelo CW 180 VSH.
- Un ordenador marca «Tandom», EECO ME 101, con pantalla y teclado.
- Una máquina de escribir «Xerox» 575.
- Una fotocopiadora «Canon», PC 20, y una fotocopiadora «Canon» NP 1520.
- Una mesa de dibujo «Maxco», con tecnigrafo de 1.000 x 17.000.
- Siete mesas de oficina y dos mesas de oficina de una hilera de cajones.
- Dos archivadores metálicos de 1.050 de alto (puerta persiana).
- Dos archivadores metálicos de 2.000 de alto (puerta persiana).
- Cuatro estanterías, dos armarios y un archivador de planos.
- Una mesa de juntas, 10 sillas.
- Seis sillones de oficina y cuatro sillones de visitas.
- Una impresora «Facit» B-1200.
- Un fax «Sharp» F0420.
- Una máquina calculadora «Victor» 1280.
- Una impresora «Star» LC 2410.
- Cinco teléfonos marca «Teyde» 5710/3.
- Una nevera «Balay» una puerta.
- Una máquina de encintar.
- Una cilindrador manual.
- Cuadros eléctricos desmontables.
- Accesorios tubería (1.000 kilogramos aproximadamente).
- Un armario maniobra eléctrico.
- Una bomba «Procesa».
- Una cámara exhibición ventilador frigorífica.
- Bobina de hierro (10.000 kilogramos aproximadamente).
- Tornillería (100 kilogramos aproximadamente).
- Dos bancos trabajo metálicos.
- 5.000 kilogramos aproximadamente de material de hierro.
- Una carretilla elevadora de 220 litros.
- Una nevera «Corcho» FC 360 de dos puertas.
- Una centralita sistema «Teide».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.945.000 pesetas.

Primera subasta: 7 de junio de 1995, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 2.972.500 pesetas. Postura mínima: 3.962.333 pesetas.

Segunda subasta: 21 de junio de 1995, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 2.972.500 pesetas. Postura mínima: 2.972.500 pesetas.

Tercera subasta: 5 de julio de 1995, a las trece horas. Consignación para tomar parte: 2.972.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Las segunda o tercera subastas se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieren subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—24.543.

## BILBAO

### Edicto

Doña Inés Valor Nevado, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 8, registrado con el número 214/1993, ejecución número 31/1993, a instancia de don Conrado Aguilar Pozo y otros más, contra «Centrimetal, Sociedad Anónima», en reclamación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Relación de maquinaria que consta unida en los presentes autos.

Valoración: 25.721.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao-Vizcaya, en primera subasta, el día 15 de junio de 1995, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 6 de julio de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de julio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.778, clave 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 4.778, clave 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasa-

ción y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261, a, LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa «Centrimetal, Sociedad Anónima», en B.º Pando, sin número, de Portugalete, a cargo del Comité de Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao-Vizcaya a 3 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Inés Valor Nevado.—24.533.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Cabo Kim Ho Hu, hijo de Kin y de Yin, natural de Corea del Sur, nacido el 21 de julio de 1956, de estado civil soltero, provisto de DNI número 12.155.870, cuyo último domicilio conocido es calle León y Castillo, 31, 4.º A, Puerto Rosario, destinado en Tercio III de La Legión, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/5/95, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado; comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de abril de 1995.—El Juez togado.—24.933-F.

### Juzgados militares

Don José Luis Rodríguez Jiménez, hijo de Casimiro y de Catalina, nacido en Madrid el 4 de mayo de 1966, con documento nacional de identidad número 50.954.021, con último domicilio en calle Maestro Barbieri, 3, cuarto, B, de Torrejón (Madrid), procesado en el sumario número 15/2/88, por un delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en el paseo Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario Relator.—24.611-F.

### Juzgados militares

Don Antonio Fernández Gómez, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Manresa (Barcelona), nacido el 21 de abril de 1972, de estado civil soltero, de profesión Mecánico y con documento nacional de identidad número 28.929.372, con domicilio en calle San Gregorio, 22 (Alcalá del Río), encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 5 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—24.613-F.

### Juzgados militares

Don Antonio Hidalgo Muñoz, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, nacido el 9 de febrero de 1975, de profesión Hostelero y con documento nacional de identidad número 74.822.099, con domicilio en calle Shaedon, 2 F-2, 9.º A primero, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 11 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado.—24.937-F.

### Juzgados militares

Don Jesús Canes Hernández, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse

en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 21/7/89, seguido en su contra por un presunto delito de delitos contra hacienda en el ámbito militar, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 7 de abril de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—24.939-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Miguel Angel Fernández Acosta, fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1969, con documento nacional de identidad número 22.738.906, hijo de José Manuel y de María Inés, cuyo último domicilio conocido es en paseo de los Fueros, número 4, quinto, izquierda, de Baracaldo.

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 1995, segundo llamamiento, en el NIR A8, en la dirección Regimiento de Artillería Antiaérea número 71, carretera de Extremadura, kilómetro 7,800 (Campamento), Madrid.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 11 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, B. Alvarez Muñoz.—24.607-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don David Román Portal, con fecha de nacimiento 25 de diciembre de 1973, documento nacional de identidad número 14.611.357, hijo de Francisco y de María Asunción,

cuyo último domicilio conocido es en calle Fundación Jado, número 7, segundo, izquierda, de Erandio.

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 95, segundo llamamiento, en el NIR-Q3, en la dirección RIMIX «Flandes 30», en la Base Militar de Araca, Vitoria (Alava).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 11 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, B. Alvarez Muñoz.—24.610-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a don Gaizka Sánchez Andriño, con fecha de nacimiento 31 de enero de 1973, documento nacional de identidad número 16.059.559, hijo de Salvador y de María Isabel, cuyo último domicilio conocido es en avenida Iparaguirre, número 2, segundo, C, de Leioa.

Sujeto a las obligaciones de cumplimiento del servicio militar, deberá efectuar su incorporación agregado al reemplazo 95, segundo llamamiento, en el NIR-Q3, de dirección RIMIX «Flandes 30», en la Base Militar de Araca, Vitoria (Alava).

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 11 de abril de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, B. Alvarez Muñoz.—24.609-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento del artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento (Real Decreto 1107/1993, «Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los siguientes jóvenes para incorporación al servicio militar en las Unidades que se indican:

Don Enrique Miguel Jiménez González, documento nacional de identidad número 44.268.659, nacido en Peligros (Granada) el 16 de febrero de 1974, hijo de Alfonso y de Margarita, domiciliado en Peligros (Granada), en calle Camino Nuevo, número 13, para incorporarse en la Región Militar Sur (Ceuta), en el NIR F-4, Acuartelamiento Coro-

nel Fiscer, sito en avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta, con el R/95-3.º, el día 15 de agosto de 1995.

Don Mateo López Enrich, documento nacional de identidad número 74.652.235, nacido en Sabadell (Barcelona) el 1 de febrero de 1976, hijo de Mateo y de Francisca, domiciliado en Granada, calle Estepona, número 1, tercero, derecha, para incorporarse en la Región Militar Sur (Ceuta), en el NIR F-4, Acuartelamiento Coronel Fiscer, sito en avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta, con el R/95-3.º, el día 15 de agosto de 1995.

Don Juan Ultra Amador, documento nacional de identidad número 44.284.315, nacido el 31 de mayo de 1975, en Almería, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado en Granada, en calle Luz Casanova, bloque 22, primero, A, para incorporarse en la Zona Marítima del Estrecho al NIR-42, Cuartel de Instrucción y Marinería de San Fernando, sito en Población Militar San Carlos, San Fernando (Cádiz), con el R/95-4.º, el día 4 de julio de 1995.

Granada, 11 de abril de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Antonio Pozuelos Jiménez de Cisneros.—24.608-F.

### Juzgados militares

Don Jesús Manuel Ojea Montero, Secretario Relator Habilitado del Tribunal Militar Territorial Cuarto de La Coruña,

Hago saber: Que por la Sala de lo Penal de este Tribunal Militar se ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda citar al perjudicado en la causa número 44/39/88 ex soldado don Marcos Baeza López, hijo de Marino y de Manuela, natural de Frankfurt (Alemania), provisto de documento nacional de identidad número 52.214.061, el cual se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era la calle Luis Companys, número 9, de San Pedro de Arribas (Barcelona), citándole a medio del presente para que en el plazo de treinta días comparezca ante este Tribunal Militar a fin de ser indemnizado en concepto de responsabilidad civil a tenor de la sentencia dictada con fecha 9 de noviembre de 1994 en la causa anteriormente reseñada.

La Coruña, 7 de abril de 1995.—El Secretario Relator Habilitado, Jesús Manuel Ojea Montero.—24.612-F.